



INFORME DE ACTIVIDADES 2004



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO





Staff + Índice

EDITA Y DISTRIBUYE

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

C/ Arturo Soria 126-128. 28043 Madrid

www.fundaciontripartita.org

DISEÑO GRÁFICO

Rex Media SL

La presente Memoria de Actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y las Iniciativas de Formación a las que hace referencia, están financiadas en el marco del Real Decreto 1046 de 1 de agosto de 2003, con la participación del Fondo Social Europeo.



PRESENTACIÓN	04
01.INTRODUCCIÓN	07
2004: el año de la reforma del Subsistema de Formación Profesional Continua	08
02. GESTIÓN DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN CONTINUA	13
2.1 Gestión de Iniciativas	14
2.2 Actividades de Investigación Desarrollo y Evaluación	28
2.3 Seguimiento y Liquidación	39
2.4 Registro, Archivo y Atención al Usuario	46
2.5 Actividades de la Asesoría Jurídica	52
03. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	57
3.1 Recursos Humanos	58
3.2 Gestión Económica	62
04. COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	95
4.1 Comunicación	96
4.2 Documentación	104
4.3 Actividades internacionales	105
05. TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	107
5.1 Tecnologías de Gestión de la Información	108
5.2 Sistema de Información Estadística	110
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	111

Presentación

El 1 de enero de 2004 entró en vigor el Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto con el que se ponía en marcha la primera reforma en profundidad del sistema de formación continua.

Esta nueva regulación ha supuesto una revisión sustancial del sistema creado en 1993 por los I Acuerdos Nacionales de Formación Continua y tiene entre sus principales objetivos:

Desarrollar la formación de demanda mediante la creación de un sistema de bonificaciones directas en las cotizaciones sociales de todas las empresas que formen a sus trabajadores; aumentar la tasa formativa de las PYMEs, especialmente de las más pequeñas; extender la formación que se oferta directamente a los trabajadores; mejorar la calidad de las acciones formativas; adaptar el sistema a las competencias de gestión atribuidas a las Comunidades Autónomas y simplificar y desburocratizar los procedimientos de cara a los usuarios.

A la vista de la importancia de todos estos elementos, el propósito de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo con la elaboración de este Informe de Actividades, es el de dar

a conocer los acontecimientos que han marcado el año 2004 en relación con la reforma y su desarrollo normativo, así como el progreso de la actividad de gestión necesaria para abordar el nuevo sistema.

El desarrollo de las iniciativas de formación previstas en el Real Decreto 1046/2003, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional Continua, se ha materializado en la publicación de tres Órdenes Ministeriales:

- 1. Orden TAS/500/2004**, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación.
- 2. Orden TAS/2783/2004**, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores.
- 3. Orden TAS/2782/2004**, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públi-

Javier Ferrer Dufol

Vicepresidente de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

cas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Las órdenes que regulan la concesión de subvenciones han sido, a su vez, objeto de un desarrollo posterior a través de la publicación a lo largo del año de las convocatorias de ayudas estatal y autonómicas para aquellas iniciativas destinadas al ámbito territorial exclusivo de una Comunidad Autónoma.

Paralelamente a la puesta en marcha de esta reforma, el Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT acordaban en el mes de julio de 2004 la Declaración para el Diálogo Social "Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social". Entre otras muchas materias, abordaba los objetivos y orientaciones generales de la formación para el empleo y la necesidad de diseñar un nuevo sistema. Este marco también dará lugar a los IV Acuerdos de Formación alcanzados dentro del diálogo y la concertación sociales en el mes de febrero de 2005. Todos estos elementos enmarcarán un proceso de negociación del que saldrá la normativa pactada que regirá en el futuro el sistema de formación para el empleo.

2004 ha sido un año de transformaciones importantes que también han afectado a la entidad gestora del sistema. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y Forcem se fusionaron asumiendo la primera las funciones de gestión que hasta entonces vino desempeñando Forcem.

Las actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo durante este año, han estado centradas en adaptar todos sus mecanismos de gestión a la reforma con la finalidad de facilitar a sus usuarios la transición a la nueva regulación y a las herramientas de gestión de las iniciativas.

El objetivo básico de la Fundación y de los agentes sociales y la Administración que integran su Patronato ha sido alcanzar cuanto antes los niveles de formación continua que el sistema ha venido logrando en años anteriores. A ello se han dedicado los mayores esfuerzos, conscientes de la necesidad de seguir trabajando para extender la formación continua entre las empresas y los trabajadores y de contribuir con ello a su competitividad y empleabilidad.

INFORME DE ACTIVIDADES
2004 INTRODUCCIÓN

01

2004: el año de la reforma del Subsistema de Formación Profesional Continua

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1046/2003 el 1 de enero de 2004, se pone en marcha una reforma del Subsistema de Formación Profesional Continua que introduce cambios significativos en la organización y en la gestión de la formación con respecto a la situación anterior.

Se trata de la primera reforma normativa del modelo implantado en 1993 a través de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, que dieron lugar a un modelo de gestión basado en el protagonismo de los agentes sociales con la progresiva participación del Estado a través del Instituto Nacional de Empleo (Inem).

La reforma se plantea teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en la gestión de la formación continua a lo largo de estos años, que han constituido unas sólidas bases para fomentar el crecimiento económico, la convergencia real con los países más avanzados y mejorar el bienestar colectivo y la cohesión social de nuestro país.

No obstante, durante la vigencia de los III Acuerdos Nacionales de Formación Continua se producen determinados hechos que hacen necesaria su revisión.

Por un lado, las sentencias del Tribunal Constitucional, de 25 de abril y 17 de octubre del año 2002, que inscriben la regulación de la formación continua en el ámbito de la legislación laboral —competencia exclusiva del Estado— al tiempo que delimitan los supuestos en los que la gestión o ejecución de las acciones formativas correspondería al Estado o a las Comunidades Autónomas.

Por otro, la promulgación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que promueve la ordenación de la totalidad del sistema de formación profesional.

En este contexto, el Gobierno entiende que resulta necesario introducir determinadas mejoras en el sistema de formación de los trabajadores con objeto de que sea más sencillo, menos burocrático en su utilización por los beneficiarios y que permita planificar la formación manteniendo y potenciando los sistemas de control de los fondos públicos utilizados para formación continua. Se entiende, por lo tanto, que la mayor sencillez y menor burocracia servirán para que las ayudas de formación continua se extiendan a un mayor número de empresas, muy especialmente a las pequeñas y medianas.

El Real Decreto 1046/2003 regula las distintas Iniciativas de formación, su régimen de funcionamiento y financiación y determina la estructura organizativa y de participación del subsistema.

Finalidad y principios generales

La finalidad de la formación profesional continua es proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que pueden necesitar a lo largo de su vida laboral. Se pretende de este modo que los trabajadores obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos de las empresas, de manera que resulte compatible su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Los principios generales del subsistema son los siguientes:

- La unidad de caja de la cuota de formación profesional.
- El protagonismo de los agentes sociales en su desarrollo.
- La vinculación de la negociación colectiva con el desarrollo de las iniciativas de formación.

- La unidad de mercado de trabajo y la libertad de circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas.
- La consideración de la formación continua como instrumento esencial para garantizar la formación a lo largo de la vida.
- La Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y especialmente el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como referente del Subsistema de Formación Profesional Continua.
- La incorporación a la gestión de las Comunidades Autónomas.
- Implantar un modelo de gestión ágil, sencillo y transparente que permita a las empresas planificar y realizar la formación cuando la consideren necesaria.
- Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación.
- Fomentar el principio de que la formación de los recursos humanos es una inversión rentable y no un coste para las empresas.
- Garantizar el diálogo social entre empresarios y trabajadores en la formación continua, a través del requisito previo de información a la representación legal de los trabajadores.
- Asegurar la calidad de la formación, su seguimiento y el control de las acciones formativas.

Iniciativas de formación continua

El Real Decreto 1046/2003 prevé tres tipos de iniciativas de formación continua, cuyo desarrollo normativo se regula mediante las correspondientes Órdenes Ministeriales:

- Acciones de formación continua en empresas, que incluyen los permisos individuales de formación.
- Contratos programa para la formación de trabajadores.
- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

La Iniciativa de acciones de formación continua en las empresas pretende implantar un modelo de gestión ágil, sencillo y transparente que permita a las empresas planificar y realizar la formación cuando la consideren necesaria. Entre otros, persigue los siguientes objetivos:

En el BOE de 1 de marzo de 2004 se publica la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación. A partir de su publicación todas las empresas que realizan formación para sus trabajadores tienen derecho a bonificaciones en la cotización de la Seguridad Social, sin que exista una gestión administrativa de concesión de la ayuda.

La Orden TAS/2866/2004, de 9 de agosto, modifica la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, para corregir determinadas rigideces observadas en relación con los plazos de comunicación de los participantes en las acciones formativas.

La formación continua en las empresas se complementa con una oferta formativa dirigida directamente a los trabajadores, sin contar necesariamente con la intervención de las empresas en las que prestan sus servicios.

La oferta formativa es gestionada por el Instituto Nacional de Empleo (Inem) o por las Comunidades Autónomas, según sus respectivos ámbitos de gestión, a través de contratos programa suscritos con las organizaciones empresariales y sindicales, con las organizaciones de la economía social y con las asociaciones de profesionales autónomos. En la oferta formativa pueden participar los trabajadores que no coticen por la contingencia de formación profesional.

En función de los objetivos a cubrir y del ámbito de la formación, se establecen cuatro tipos de contratos programa:

- Planes de formación intersectoriales.
- Planes de formación sectoriales.
- Planes de cooperativas y sociedades laborales.
- Planes de formación dirigidos a trabajadores autónomos.

Esta formación de oferta permitirá cubrir las necesidades formativas que no sean atendidas a través de la formación de demanda de las empresas. Dado su carácter modular, los trabajadores podrán seguir y completar itinerarios formativos conducentes a la obtención de una cualificación profesional reconocida mediante los títulos o certificados de profesionalidad previstos en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El BOE del 16 de agosto de 2004 publica la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores. Esta Orden contempla, por primera vez, la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de la formación continua.

La iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación tiene por objeto:

- La investigación y prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos.
- El análisis de la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y en la cualificación de los trabajadores.
- La elaboración de productos y herramientas innovadores relacionados con la formación continua.
- La determinación de las necesidades de formación que permitan contribuir al progreso económico de los sectores productivos en el conjunto de la economía.

La financiación de los proyectos de acciones complementarias se realiza mediante convocatorias anuales de subvenciones públicas reguladas por Orden Ministerial. El BOE del 16 de agosto de 2004 publica la Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación. Como en el caso de la convocatoria de contratos programa, la Orden contempla por primera vez la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de la formación continua.



Control y seguimiento. Evaluación de las acciones de formación

El Instituto Nacional de Empleo, con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita elabora y ejecuta, anualmente, un plan de seguimiento y control de los recursos públicos destinados a la formación continua.

El Plan de seguimiento y control comprende actuaciones "en tiempo real" (en el lugar de impartición y durante la realización de la acción formativa), actuaciones "ex-post" (a realizar una vez finalizada la acción formativa), y otras comprobaciones.

Todos estos controles se aplicarán con independencia de los que pueda realizar el Tribunal de Cuentas, la Intervención General de la Administración del Estado, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como la autoridad pagadora del Fondo Social Europeo y los demás órganos comunitarios con competencia sobre los fondos cofinanciados.

Por lo que se refiere a la evaluación de las acciones de formación, la evaluación anual se realiza para comprobar los siguientes aspectos:

- La adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral.
- El impacto de la formación continua en el empleo y la mejora de la competitividad de las empresas.
- El acceso a la formación de los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas y de los colectivos prioritarios.
- La eficacia y eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.
- Los niveles de aprendizaje y su aplicación al puesto de trabajo.

Estructura organizativa y de participación

El Real Decreto 1046/2003 determina una nueva estructura organizativa y de participación del Subsistema de Formación Profesional Continua, integrada por los siguientes órganos:

Comisión Estatal de Formación Continua. Adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y formada por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y la Administración Pública, a través del Inem y de las Comunidades Autónomas. La Comisión Estatal estará presidida por el secretario general de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Asumirá todas las funciones que la Fundación Tripartita y la Fundación para la Formación Continua (Forcem) tengan atribuidas en el marco de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua.

Comisiones Paritarias Sectoriales. Constituidas en el marco de los convenios colectivos sectoriales de ámbito estatal o mediante acuerdos específicos, están integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más importantes y por las más representativas en el sector o subsector.

Comisiones Paritarias Territoriales. Constituidas en las Comunidades Autónomas, están integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en su territorio.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, de carácter público estatal, actúa como entidad de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de la formación continua. Asume todas las funciones que la Fundación para la Formación Continua (Forcem) tiene atribuidas en el marco de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua. Desarrolla su cometido en el marco de lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones. Su Patronato estará constituido por la Administración General del Estado, a través del Instituto Nacional de Empleo, la Administración Autonómica y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El Patronato estará presidido por un miembro de la Administración General del Estado.

La Fundación Tripartita, dirigida por la subdirección general de Formación Continua, sucedió a Forcem en dicha gestión a partir del año 2001, si bien la fusión entre ambas fundaciones no se produjo hasta el 24 de noviembre de 2004.

Normativa reguladora

- **REAL DECRETO 1046/2003**, de 1 de agosto, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional Continua. (BOE n. 219, del viernes 12 septiembre de 2003).
- **LEY 61/2003, de 30 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004. Disposición adicional vigésima quinta. Financiación de la formación continua. (BOE n. 313, del miércoles 31 diciembre 2003).
- **ORDEN TAS/500/2004**, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación. (BOE n. 52, del lunes 1 de marzo de 2004).
- **ORDEN TAS/2866/2004**, de 9 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/500/2004. (BOE n. 207, del viernes 27 de agosto de 2004).
- **ORDEN TAS/2783/2004**, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores. (BOE n. 197, del lunes 16 de agosto de 2004).
- **ORDEN TAS/2782/2004**, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación. (BOE n. 197, del lunes 16 de agosto de 2004).

GESTIÓN DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN CONTINUA

- 2.1. GESTIÓN DE INICIATIVAS
- 2.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
- 2.3. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN
- 2.4. REGISTRO, ARCHIVO, ATENCIÓN AL USUARIO



2.1 GESTIÓN DE INICIATIVAS

2.1.1 Acciones de formación continua en las empresas

La Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, desarrolla el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, mediante el cual se regula el Subsistema de Formación Profesional Continua, en lo relativo a la financiación pública de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación.

Podrán ser empresas beneficiarias de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, todas aquellas entidades que tengan uno o varios centros de trabajo ubicados dentro del territorio del Estado español, que desarrollen formación para sus trabajadores y que coticen por la

contingencia de formación profesional. Las bonificaciones no podrán superar los créditos asignados en función del siguiente criterio: el crédito anual será el resultante de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de cuota de formación profesional durante el año natural anterior, el porcentaje de bonificación que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado en función del tamaño de las empresas. Para el 2004, los porcentajes de bonificación son los especificados en la **Tabla 2.1**.

El crédito para acciones en empresas podrá destinarse para realizar permisos individuales de formación, si bien, el crédito adicional destinado a éstos no podrá destinarse para realizar acciones en empresas.

La empresa podrá utilizar su crédito de formación para formar el número de trabajadores de su plantilla que considere oportuno, respetando los módulos económicos máximos señalados en la **Tabla 2.2**.

Las empresas deben cumplir con la exigencia de aportación privada según el número de trabajadores en plantilla, con porcentajes variables especificados en la **Tabla 2.3**. Asimismo las empresas que no son PYMEs deben formar al mis-

Tabla 2.1. Porcentajes de bonificación

Plantilla de 6 a 9 trabajadores	90%
Plantilla de 10 a 49	65%
Plantilla de 50 a 249	52.5%
Plantilla de 250 o más	42.5%
Plantilla de 1 a 5 el crédito se establece en	350€

- Para las empresas de 1 trabajador el crédito se asigna para 3 años.
- Para las empresas de 2 trabajadores el crédito se asigna para 2 años.
- Para las empresas de 3 a 5 trabajadores el crédito será anual.
- Las empresas de nueva creación y las que durante el ejercicio presupuestario abran nuevos centros de trabajo, podrán beneficiarse de un crédito de bonificación cuando incorporen a su plantilla trabajadores por los que exista la obligación de cotizar por formación profesional.
- En caso de creación de empresas el crédito será el más beneficioso entre el correspondiente a la cotización realizada por la empresa o multiplicar 62€ por los trabajadores incorporados.
- En caso de creación de centros de trabajo el crédito sufrirá incremento de 62€ por trabajador incorporado.
- Las empresas que concedan permisos individuales de formación para sus trabajadores disponen de un crédito adicional de hasta un 5% respecto de su crédito de formación continua.

Tabla 2.2. Módulos económicos máximos

Modalidad presencial	Nivel de formación básico 8€
Modalidad presencial	Nivel de formación medio superior 12€
Modalidad a distancia	5€
Modalidad teleformación	6.75€
Modalidad mixta	Se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y a distancia o teleformación que tenga la acción formativa.

mo porcentaje de colectivos prioritarios como porcentaje de trabajadores de estos colectivos tenga en plantilla.

Las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social podrán aplicarse a partir del boletín de cotización correspondiente al mes en que haya finalizado el grupo o grupos de formación y, en todo caso, con anterioridad a la fecha en que finaliza el plazo de presentación del boletín de cotización correspondiente al mes de diciembre del mismo ejercicio económico.

Todas las comunicaciones a las que se refiere la normativa aplicable se realizan por medios telemáticos que la Fundación Tripartita pone a disposición de las empresas. La actividad de la Dirección de Gestión de Iniciativas en el ejercicio 2004 se centró en los siguientes aspectos:

- Jornadas de difusión del nuevo modelo de Formación Continua.

- Elaboración de procedimientos de gestión.
- Elaboración de especificaciones para desarrollar aplicaciones de gestión.
- Resolución de incidencias detectadas en la aplicación del usuario.
- Gestión de saldos acreedores solicitados a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Gestión de alegaciones y recursos de empresas que solicitaron saldos acreedores.
- Gestión del crédito por fusiones, transformaciones y escisiones societarias notificadas por los usuarios.
- Modificación de datos bloqueados.
- Gestión de informes desfavorables emitidos por la representación legal de los trabajadores.
- Gestión de las comunicaciones remitidas por correo por parte de los usuarios.

Tabla 2.3. Porcentajes de cofinanciación privada

Empresas de 1 a 5 trabajadores	0 %
Empresas de 6 a 9 trabajadores	5 %
Empresas de 10 a 49 trabajadores	10 %
Empresas de 50 a 249 trabajadores	20 %
Empresas de 250 o más trabajadores	40 %

Para que las empresas puedan disfrutar de las correspondientes bonificaciones se requiere:

- Haber cumplido con el requisito de información a la representación legal de los trabajadores.
- Haber comunicado el inicio del grupo o grupos de formación en los términos exigidos.
- Haber realizado la formación.
- Comunicar la finalización del grupo o grupos de formación, en los términos establecidos.

Permisos individuales de formación

Con fecha 1 de marzo de 2004 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional Continua. Con la publicación del Real Decreto 1046/2003 se inicia un nuevo modelo de gestión de la formación continua, que facilita a las empresas planificar el desarrollo de los programas de formación que necesiten, mediante un procedimiento ágil y flexible y sin necesidad de ajustarse a convocatorias anuales.

En la Orden se establece que cada empresa dispondrá de un crédito para formación continua, que podrá hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social una vez realizada la formación.

La cuantía del crédito será la resultante de aplicar a la cantidad ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el ejercicio anterior, el porcentaje de bonificación establecido en la Ley anual de Presupuestos Generales del Estado en función del tamaño de las empresas, incrementando en un 5% en el caso de conceder un permiso individual de formación. En el caso de las empresas de 1 a 5 trabajadores, en lugar de porcentaje se garantizará un crédito de bonificación por empresa (en el año 2003/04 el importe asciende a 350€). Para las empresas de 1 y 2 trabajadores, el citado crédito se asigna para un período de tres y dos años, respectivamente, a contar desde el 1 de enero de 2004. Para las empresas de 3 a 5 trabajadores, el citado crédito se asigna con carácter anual.

Innovaciones en las bonificaciones de los permisos individuales de formación del curso académico 2003/2004

Con la entrada en vigor del nuevo modelo de gestión, los permisos individuales de formación han sufrido una serie de modificaciones en el procedimiento de tramitación y en la forma de hacer efectiva la financiación. Dichas modificaciones se resumen a continuación:

- La tramitación de los permisos se realiza únicamente a través de los medios telemáticos que la Fundación Tripartita pone a disposición de todas las empresas y entidades organizadoras a través de su web. Ello ha dado lugar a la creación de una aplicación informática para que los soli-

citantes pueden dar de alta los permisos individuales de formación, así como un manual de ayuda por pantallas y general para permisos individuales de formación.

- Los permisos se comunicarán a la Fundación Tripartita tanto a su inicio como a su finalización, especificando la formación objeto del permiso, el título que se corresponde con dicha formación, el número de horas del permiso, y su distribución, coste del mismo y cuantía de las bonificaciones.

- Las empresas que, de conformidad con el artículo 27 de la Orden, concedan permisos individuales de formación a sus trabajadores, dispondrán de un crédito adicional de hasta un 5% respecto a su crédito anual para formación continua.

- El coste de los permisos podrá financiarse a través de las correspondientes bonificaciones, con cargo a todo o a parte del crédito de formación continua del que dispone la empresa, una vez sumado al mismo el crédito adicional mencionado en el párrafo anterior.

- Las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social podrán aplicarse a medida que las empresas abonen a sus trabajadores los salarios correspondientes a los permisos concedidos o a la finalización de éstos.

- Los permisos individuales de formación no estarán sujetos a la exigencia de cofinanciación privada, si bien no podrán superar el límite establecido de 200 horas por curso académico.

Permisos finalizados

Durante el curso académico 2003-2004 han sido finalizados 505 permisos individuales de formación.

2.1.2 Contratos programa para la formación de trabajadores

Tipos de contratos programa

- ◆ Contratos programa para la ejecución de planes de formación intersectoriales.
- ◆ Contratos programa para la ejecución de planes de formación amparados en la negociación colectiva de ámbito sectorial estatal.
- ◆ Contratos programa para la ejecución de planes de formación que incorporen a trabajadores y socios trabajadores y de trabajo de dos o más cooperativas, sociedades laborales y otras empresas y entidades de la economía social que sin pertenecer a un mismo sector productivo, atiendan demandas formativas derivadas de la naturaleza jurídica de aquellas o de necesidades de carácter transversal.
- ◆ Contratos programa para la ejecución de planes de formación dirigidos a trabajadores autónomos.

En el ejercicio 2004 se publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito estatal (Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal).

Los planes de formación continua, objeto de financiación en esta convocatoria mediante la suscripción de contratos programa, tienen como finalidad tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de los trabajadores ocupados, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en el que el trabajador presta sus servicios.

Los contratos programa suscritos al amparo de esta convocatoria tienen una duración bienal.

Los criterios de valoración técnica aplicados en contratos programa se enumeran en la **Tabla 2.4**.

Fases en la gestión de contratos programa

- Recepción y registro.
- Carga del soporte magnético presentado por el solicitante en la base de datos.
- Asignación a cada expediente de tipo de plan y sector.

Tabla 2.4. Criterios de valoración técnica aplicados en contratos programa

Criterios en relación con las acciones formativas que lo integran	40 %.
Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar el plan presentado	20 %
Adecuación de las acciones formativas del plan a las necesidades del ámbito o sector al que va dirigida la formación requerida por el mercado de trabajo: 40 %	40 %
Grado de ejecución y cumplimiento	Reducción de hasta un 10 % de la valoración técnica total

- Clasificación de los expedientes y puesta a disposición de los mismos para las comisiones paritarias o Comisión Mixta Estatal.
- Análisis y emisión de requerimientos de información.
- Valoración técnica del plan de formación.
- Integración de las respuestas a requerimientos.
- Aplicación de la metodología de financiación.
- Propuestas de aprobación, denegación o archivo al Patronato de la Fundación.
- Alegaciones/aceptación y reformulación.
- Resolución definitiva de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. (Se incorpora el contrato programa y el correspondiente plan de formación).
- Comisiones mixtas de seguimiento. Para la difusión, evaluación y seguimiento de las acciones de formación continua incluidas en el plan a desarrollar, así como para la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo.

Coordinación con las Comunidades Autónomas

La publicación del Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional Continua modifica el sistema anterior cuya competencia era exclusiva del Estado y transfiere a las Comunidades Autónomas la parte de gestión de las ayudas a las iniciativas de formación continua contempladas en los capítulos III y IV del Real Decreto (acciones complementarias y de acompañamiento a la formación y contratos programa para la formación de trabajadores) que se vayan a ejecutar en el ámbito exclusivo de cada territorio.

Por ello, el año 2004 supuso el inicio del traspaso de competencias, en dichas materias, a las diferentes Comunidades Autónomas, comenzando, la coordinación y colaboración con las mismas, así como el asesoramiento y apoyo a todas aquellas que lo demandan, al objeto de poner en marcha dichas ayudas en sus ámbitos territoriales de gestión.

A lo largo del año 2004 se realizaron diversas actividades encaminadas a garantizar una progresiva, coordinada y homogénea gestión descentralizada de las ayudas transferidas.

Entre todos los trabajos realizados destacamos los siguientes:

- Mantenimiento de reuniones con las 16 Comunidades que tienen asumidas las competencias, al objeto de establecer, de forma consensuada, los procedimientos y sistemas de gestión de las ayudas.
- Elaboración, análisis y discusión de los distintos convenios de colaboración con cada una de las Comunidades, definiendo diferentes modelos de apoyo o ayuda.
- Elaboración del procedimiento de apoyo a las Autonomías en la gestión del seguimiento de los contratos programa de ámbito autonómico.
- Preparación de la documentación y datos necesarios para iniciar el seguimiento con las aplicaciones de la Fundación.
- Diseño, preparación y realización de reuniones y jornadas técnicas.

Este proceso ha configurado dos modelos de colaboración con las Comunidades Autónomas, según se indica en el siguiente cuadro:



Modelos de colaboración con las Comunidades Autónomas

MODELO 1. Suscrito con las Comunidades de: Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León y Comunidad Valenciana. Contempla los siguientes acuerdos con la Fundación Tripartita:

- ◆ Gestión de las solicitudes hasta la propuesta de resolución de aprobación.
- ◆ Apoyo técnico en seguimiento y control.
- ◆ Facilitación del software necesario para llevar a cabo la solicitud, el seguimiento, el control y justificación de las subvenciones.
- ◆ Grabación y/o carga de los datos de certificación y justificación.
- ◆ Elaboración de la propuesta de liquidación.

MODELO 2. Suscrito con las Comunidades de: Aragón, Canarias, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana. Contempla los siguientes acuerdos de con la Fundación Tripartita:

- ◆ Apoyo técnico en las funciones de seguimiento y control.
- ◆ Facilitación del software necesario para llevar a cabo la solicitud, el seguimiento, el control y justificación de las subvenciones.
- ◆ Grabación y/o carga de los datos de certificación y justificación.
- ◆ Elaboración de la propuesta de liquidación.

Cronograma mantenido con las Comunidades Autónomas

>> **14 de septiembre de 2004**, en la que se establecen los criterios consensuados con las Comunidades Autónomas a fin de determinar las pautas de los acuerdos de colaboración.

>> **23 de septiembre de 2004**, en la que se estudian y analizan las diferentes propuestas de colaboración entre la Fundación y las CC.AA.

>> **14 de octubre de 2004**, jornada cuyo objetivo fundamental fue determinar y establecer los canales de comunicación y colaboración entre las Sedes territoriales de la Fundación y las Comunidades Autónomas.

>> **18 de noviembre de 2004**, con el fin de informar sobre los procedimientos de gestión de la Fundación y mostrar las aplicaciones informáticas.

Solicitudes de la convocatoria de contratos programa gestionadas por la Fundación con convenio modelo 1 en las siguientes Comunidades Autónomas:

CC. AA.	Nº de Planes	Financiación
Asturias	8	3.031.146,74
Baleares	9	3.154.350,00
Castilla y León	10	6.545.115,95
C. Valenciana	11	10.161.696,00

2.1.3 Gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo

La ejecución del año 2004 viene marcada por el cambio normativo llevado a cabo en el año 2003 del sistema español de formación continua. Este cambio junto con el análisis de la capacidad de absorción de los beneficiarios finales, dio lugar en el año 2004 a la modificación de los programas operativos de iniciativa empresarial y formación continua. La propuesta de su modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento y elevada a la Comisión Europea que la adoptó mediante decisiones en diciembre de 2004.

Asimismo, en el Comité de Seguimiento, fueron presentadas y aprobadas nuevas versiones de los complementos de programa en las que figuran, en su plan financiero, el resultado de la distribución de la reserva de eficacia y el incremento de fondos para actuaciones de formación continua así como los cambios y modificaciones en las actuaciones de formación continua producidos tras la entrada en vigor del Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto de 2003 por el que pasa a regularse el Subsistema de Formación Profesional Continua.

Tal como se establece en los artículos 7.5 y 44 del Reglamento (CE) 1260/1999, en el primer trimestre del año 2004 fue distribuida la reserva de eficacia entre los distintos promotores y actuaciones de los programas operativos.

Para ello fueron considerados los resultados obtenidos en la evaluación intermedia realizada en el año 2003 y los informes anuales de ejecución presentados a la Comisión Europea en años anteriores, todo ello en relación a los indicadores de seguimiento fijados para la distribución, reflejo de la eficacia, gestión y ejecución financiera.

Consecuencia de este proceso así como de la reprogramación de otras actuaciones, los planes financieros para iniciativas de formación continua aumentaron 100 millones de euros de los que 65 fueron aportados por el FSE, lo que supone un 4,14% de fondos adicionales con respecto a los planes iniciales.

Sin embargo, este incremento de fondos no ha tenido una distribución regional uniforme ya que la mayoría de los mismos fueron asignados a objetivo 1, regiones en las que otros promotores mostraron mayores problemas de absorción financiera y dificultades de ejecución.

Una de las novedades más destacable introducida en la gestión de los fondos de formación continua tras la entrada en vigor del Real Decreto 1046/2003 ha sido la de su descentralización a favor de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia laboral.

Con fecha 10 de septiembre, se hizo pública la Orden TAS 2943/2004 por la que, en el ámbito de la formación continua, se distribuyeron territorialmente fondos para la financiación de contratos programas para la formación de trabajadores y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de ámbito territorial exclusivo de una Comunidad Autónoma. Como consecuencia de lo anterior, parte de la actividad del año ha consistido en el diseño y puesta en marcha de las convocatorias por parte de las Comunidades Autónomas.

Estas actuaciones se encuentran presupuestadas en el estado de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal y se han distribuido territorialmente por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales (artículo 14 de la Ley 56/2003, de empleo). Las Comunidades Autónomas que han asumido estas competencias ostentarán la condición de beneficiario final pasando a ser órgano

intermedio el Servicio Público de Empleo Estatal. Este organismo únicamente continuará como beneficiario final en las actuaciones que se desarrollen en territorio no transferido, es decir, Ceuta, Melilla y País Vasco y aquellas otras de ámbito estatal.

En este año, del total de los fondos presupuestados para iniciativas de formación continua, 135 millones de euros fueron repartidos por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para su gestión por parte de las Comunidades Autónomas en sus territorios. En esta financiación se incluye la parte cofinanciada por el Fondo Social Europeo, un 65% en regiones de objetivo 1 y un 50% en objetivo 3, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de elegibilidad del FSE.

Estos porcentajes de cofinanciación establecidos en la asignación de fondos a las Comunidades Autónomas responden, en media, a los porcentajes presupuestados en el año 2004 para el conjunto de iniciativas de formación continua.

En la **Tabla 2.5** se puede observar la distribución regional de fondos aprobada para cada iniciativa de formación.

Tal como puede apreciarse en los fondos presupuestados, no toda la actividad formativa que se realiza es cofinanciable: la programación aprobada sigue el principio de concentración de las ayudas en torno a lo que se consideran colectivos preferentes de actuación.

Este enfoque se concreta en que únicamente resulta elegible para la financiación por el FSE la formación realizada por mujeres, trabajadores mayores de 45 años, no cualificados, personas con discapacidad así como la efectuada por los trabajadores de PYMEs asimilándose a estos colectivos específicos de trabajadores como pueden ser trabajadores autónomos, empleados/as de hogar y trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

Sin embargo, aún cuando no se cofinancia toda la actividad de formación continua en este marco, por cuestiones de eficacia, la gestión se realiza de manera conjunta, con procedimientos muy similares para la parte cofinanciados y no cofinanciados e idénticos en todas las zonas de programación.

Tabla 2.5. Distribución regional de fondos aprobada para cada iniciativa de formación

Iniciativas de formación 2004	Total	Cofinanciación	Cofinanciación Objetivo 1	Cofinanciación Cantabria	Cofinanciación Objetivo 3
Acciones de formación en las empresas	267.346.822,00	146.882.531,79	98.843.876,02	869.791,78	47.168.863,99
Contratos programa estatales	360.828.000,00	236.955.689,18	153.391.240,56	2.321.342,26	81.243.106,35
Acciones complementarias estatales	15.000.000,00	15.000.000,00	8.203.500,00	193.500,00	6.603.000,00
Contratos programa autonómicos	120.000.000,00	69.894.333,00	41.871.836,50	1.003.606,50	27.018.890,00
Acciones complementarias autonómicas	15.000.000,00	15.000.000,00	8.052.270,00	193.000,00	6.754.730,00
Total presupuesto	778.174.822,00	483.732.553,97	310.362.723,08	4.581.240,54	168.788.590,35

La actividad formativa realizada en el año 2004, proviene del presupuesto aprobado para este ejercicio sin embargo, la certificación y ejecución presentada al FSE, ha tenido su origen en presupuestos de años anteriores.

Las convocatorias con cargo al presupuesto del 2004 fueron publicadas en gran parte de los casos por las Comunidades Autónomas a finales de año, y en el caso de la convocatoria estatal tiene una duración bienal, por lo que su desarrollo y ejecución se realizará a lo largo del 2005 y 2006. Por lo que respecta a las iniciativas de formación en las empresas habrá que esperar a la conciliación de los créditos bonificados por la tesorería para conocer la ejecución real y las cuantías que finalmente podrán ser cofinanciadas por el FSE.

En consecuencia, la actividad certificada al Fondo Social Europeo en el 2004 se ha derivado de la ejecución de las convocatorias de planes de formación publicadas en el 2001 y 2003, en su modalidad de oferta y demanda, permisos individuales de formación 2002-2003 así como de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación del año 2002.

En el año 2004, la certificación presentada de las distintas Iniciativas fue de 308,241 millones de euros con la siguiente distribución regional:

Regiones Objetivo 1	215,427
Regiones Objetivo 3	91,677
Cantabria	1,136

Tras esta certificación presentada el nivel de ejecución financiera del conjunto de las actuaciones de formación continua en los programas operativos se sitúa en

43,40%, un nivel no satisfactorio si se tiene en cuenta lo avanzado del período de programación.

Con estos fondos se han financiado 984.213 participaciones en acciones de formación, con una participación de mujeres de 51,16% y un 62,07% de trabajadores de PYMEs.

En este sentido la evaluación intermedia realizada en el 2003, puso de manifiesto, en relación al principio transversal de los programas de igualdad de oportunidades, el peso apreciable que muestra la participación de las mujeres en las acciones de formación, superior a su tasa de ocupación.

La actividad formativa se ha venido gestionando mediante convocatorias anuales, cuyo ciclo de gestión (concesión de ayudas, ejecución de la actividad formativa y revisión documental de las justificaciones de gastos) es superior en la mayoría de los casos a un año.

Por ello, en el año 2004, además se ha completado y actualizado la gestión de operaciones concretas de convocatorias certificadas con anterioridad (2001 y 2002) y se ha presentado la correspondiente recertificación de operaciones ante la unidad administradora del Fondo Social Europeo.

Las operaciones recertificadas y sobre las que fueron comunicadas modificaciones se corresponden con operaciones certificadas en el año 2002, en concreto ayudas gestionadas dentro del marco de la convocatoria 2001. Las operaciones fueron declaradas en un momento en el que la actividad estaba finalizada y totalmente documentada, aun cuando sobre las mismas podrían realizarse revisiones a las liquidaciones propuestas a instancia de los beneficiarios finales.



Como consecuencia de la realización de controles de gestión internos, así como de la consideración de alegaciones y recursos presentados en tiempo y forma por los beneficiarios finales, las cuantías inicialmente certificadas se vieron modificadas motivo por el que se efectuó su revisión y certificación de nuevos importes con lo cual hubo que modificar y actualizar los listados de operaciones del año.

Finalmente, el importe adicional certificado en el tramo anual 2002, tras la recertificación operaciones 2002 ascendió a 13,71 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,87% sobre el importe inicial de las mismas. Además de esta recertificación y control por parte del beneficiario final, durante el año 2004, dentro del plan de misiones de control de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, fue realizada una auditoria de sistemas sobre las Iniciativas de formación continua de los programas operativos de iniciativa empresarial y formación continua gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta auditoria, desarrollada del 31 de mayo al 2 de junio, tuvo por objeto la realización de pruebas en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en su calidad de órgano ejecutor de gestión bajo la responsabilidad del Servicio Público de Empleo Estatal, con el fin de asegurar que los sistemas de gestión puestos en funcionamiento por las autoridades españolas, al nivel de los dos programas operativos, satisfacen las condiciones reglamentarias.

Tras el desarrollo de dicha misión, el informe final de auditoria concluyó que, el sistema de gestión puesto en marcha por las autoridades españolas satisface las exi-

gencias comunitarias y funciona tal y como estaba previsto excepto en lo concerniente a la verificación de los pagos de los gastos declarados por los beneficiarios últimos de las ayudas.

Este aspecto ha sido subsanado al quedar recogido en los planes de seguimiento y control que se han realizado a partir de este momento, ya dentro de los aspectos a verificar en las actuaciones de control y seguimiento "ex-post" figura el pago gastos con respecto de la justificación presentada por los beneficiarios.

Además de este control de los sistemas de gestión realizado por la Comisión Europea, la Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, puso en marcha sus planes control financiero de las certificaciones presentadas en los años 2001 y 2002.

En dicho plan fue seleccionada una muestra de 32 expedientes, que representaban un total del 6,26% del coste total certificado en estos años. El trabajo de campo de la auditoria fue completado en los primeros meses del año 2005, presentándose informes provisionales en el mes de septiembre.

A la vista de los informes provisionales recibidos por el Servicio Público de Empleo Estatal, es posible anticipar que no han sido puestas de manifiesto incidencias relevantes en la gestión de las ayudas cofinanciadas.

Tras las alegaciones formuladas el nivel de incidencias se ha visto reducido en un 57% por lo que la tasa de error encontrada con respecto al gasto controlado se situaría en un 0,2%.

2.1.4 La actividad de las comisiones paritarias sectoriales y territoriales

Las comisiones paritarias sectoriales y territoriales, que aportan el conocimiento del impacto sectorial y territorial de la formación continua, están constituidas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas tanto genéricas como sectoriales. Las comisiones están creadas específicamente en cada rama de actividad mediante convenios colectivos de ámbito estatal o acuerdos específicos estatales de formación continua, o bien mediante acuerdo de las organizaciones representativas en el ámbito autonómico en el caso de las comisiones paritarias territoriales.

Con la entrada en vigor de R.D.4046/2003 de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación continua, en el capítulo V contempla la estructura organizativa y de participación, donde recoge la constitución de las comisiones paritarias sectoriales y territoriales y las funciones encomendadas; asimismo, en la disposición transitoria única específica que, en tanto no se apruebe el mapa sectorial regulado por este R.D., seguirán funcionando las comisiones paritarias constituidas al amparo de los III ANFC. Las funciones de las comisiones paritarias que se determinan en el artículo 19 del R.D. 1046/2003 son las siguientes:

- a) Intervenir en el supuesto de discrepancias surgidas en relación con lo dispuesto en el artículo 10.
- b) Efectuar el seguimiento de la formación continua en el sector correspondiente.
- c) Establecer los criterios orientativos para el acceso de los trabajadores a la formación.
- d) Proponer criterios para la realización de estudios e investigaciones sobre la formación continua.
- e) Elaborar una memoria anual sobre la formación realizada en el sector.
- f) Conocer de la agrupación voluntaria de empresas incluidas en el sector.

En cada Comunidad Autónoma también puede constituirse una comisión paritaria territorial integrada por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en su territorio.

Planes de referencia sectorial

Una de las funciones de las comisiones paritarias sectoriales es la de establecer criterios orientativos para el acceso de los trabajadores a la formación, donde se priorizan los contenidos formativos en los que existen mayores necesidades de formación.

En el ejercicio 2004 se desarrolla por primera vez la iniciativa de contratos programa. Dentro de ella, las comisiones paritarias establecieron los criterios orientativos de acceso a la formación en cada sector, mediante los planes de referencia sectorial. En concreto establecieron los objetivos a los que habría que dirigir la formación de los trabajadores, los contenidos prioritarios de las acciones formativas y las entidades beneficiarias, así como otros aspectos de interés que habrían de ser tenidos en cuenta.

Comisiones paritarias con planes de referencia sectorial para realizar contratos programa

- Agencias de viajes.
- Alquiler de vehiculos con/sin conductor.
- Aparcamientos.
- Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias afines.
- Autoescuelas.
- Banca.
- Cajas de ahorros.
- Centros de asistencia y educación infantil.
- Centros de asistencia, atención, diagnóstico, rehabilitación y promoción de minusválidos.
- Centros de educación universitaria e investigación.
- Colegios mayores universitarios.
- Comercio.
- Construcción.
- Curtido.
- Derivados del cemento.
- Empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable.
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
- Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Empresas de publicidad.
- Empresas de trabajo temporal.
- Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones.
- Empresas organizadoras del juego del bingo.
- Empresas productoras de cementos.
- Enseñanza privada.
- Entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo.
- Entrega domiciliaria.
- Estaciones de servicio.
- Estiba y desestiba.
- Exhibición cinematográfica.
- Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines.
- Ferralla.
- Frio industrial.
- Granjas avícolas y otros animales.
- Hostelería.
- Industrias cárnicas.
- Industrias de alimentación y bebidas.
- Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua.
- Industrias del calzado.
- Industrias del corcho.
- Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales.
- Industrias fotográficas.
- Industrias químicas.
- Jardinería.
- Limpieza de edificios y locales.
- Madera.
- Manipulado, envasado, comercio y exportación de cítricos y productos hortofrutícolas.
- Marina mercante.
- Mataderos de aves y conejos.
- Mediación en seguros privados.
- Metal.
- Minería.
- Oficinas de farmacia.
- Pastas, papel y cartón.
- Peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares.
- Perfumería y afines.
- Pesca y acuicultura.
- Prensa diaria.
- Prensa no diaria.
- Producción audiovisual.
- Puertos del estado y autoridades portuarias.
- Residencias privadas de mayores y del servicio de ayuda a domicilio.
- Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.
- Sector agrario, forestal y pecuario.
- Sector de la industria eléctrica.
- Seguridad privada.
- Tejas y ladrillos.
- Telemárketing.
- Textil y de la confección.
- Transporte aéreo.
- Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia.
- Transportes de mercancías por carretera.
- Transporte de viajeros por carretera.
- Yesos, escayolas, cales y sus prefabricados.

Iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

Acciones de investigación de carácter sectorial

Comisión paritaria

Alquiler de vehículos con y sin conductor
Aparcamientos
Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales y afines
Banca
Centros de asistencia, atención, diagnóstico, rehabilitación y promoción de minusválidos
Centros de educación universitaria e investigación
Comercio
Empresas consultoras de planificación, org. de empresas y contable
Entrega domiciliaria
Ferralla
Granjas avícolas y otros animales
Hostelería
Industrias de alimentación y bebidas
Industrias fotográficas
Industrias químicas
Mediación en seguros privados
Minería
Pesca y acuicultura
Prensa no diaria
Sector de la industria eléctrica

Ámbito sectorial

Alquiler de vehículos con y sin conductor
Aparcamientos
Artes gráficas
Banca
Actividades de servicios sociales a personas con minusvalía
Enseñanza superior universitaria
Comercio al por menor no realizado en establecimientos
Consultoras de planificación, organización de empresas y contable
Actividades de correo distintas a las actividades postales nacionales
Fabricación de estructuras metálicas y sus partes
Granjas avícolas y otros animales
Establecimientos de bebidas y otras actividades artísticas y de espectáculos
Fabricación de pan y productos de panadería y pastelería.
Elaboración de bebidas.
Actividades de fotografía y su comercio especializado
Industrias químicas
Actividades auxiliares a seguros y planes de pensiones
Extracción de minerales
Pesca y acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas
Edición de revistas
Producción y distribución de energía eléctrica

Acciones de estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector

Comisión paritaria

Autoescuelas
Cajas de ahorros
Centros de asistencia y educación infantil
Colegios mayores universitarios
Comercio
Construcción
Corcho
Curtido
Derivados del cemento

Ámbito sectorial

Escuelas de conducción de vehículos automóviles
Cajas de ahorros
Enseñanza infantil
Colegios mayores
Comercio al por menor
Const. de inmuebles, obras de ing. civil e inst. y acabados de edificios y obras
Corcho
Preparación, curtido, teñido de pieles de peletería y acabado del cuero
Derivados del cemento

Mediaciones

El artículo 10 del Real Decreto 1046/2003 establece que las empresas deberán someter las acciones formativas a información de la representación legal de los trabajadores, en el caso de existir desacuerdos y una vez transcurridos los plazos pertinentes, las discrepancias se han de examinar por la comisión paritaria correspondiente con

el fin de mediar sobre aquellas. En este sentido las comisiones paritarias conocieron y realizaron las mediaciones que se detallan en el cuadro adjunto.

Para realizar las funciones encomendadas en el Real Decreto mencionado, se han realizado 235 reuniones, de las cuales 189 corresponden a las comisiones paritarias sectoriales y 46 a las comisiones paritarias territoriales.

Las Comisiones Paritarias propusieron la realización de estudios e investigaciones para la formación continua que se detallan a continuación.

Emp. de enseñanza priv. sostenidas total o parcialm. con fondos públicos	Enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos
Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	Servicios téc. de arq. e ing. y actividades relacionadas con el asesoramiento téc.
Empresas de publicidad	Publicidad
Empresas de trabajo temporal	Empresas de trabajo temporal
Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones	Telecomunicaciones
Empresas organizadoras del juego del bingo	Salas de juego de azar
Empresas productoras de cementos	Empresas productoras de cementos
Enseñanza privada	Enseñanza privada
Ent. aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo	Seguros y planes de pensiones
Estaciones de servicio	Venta al por menor de carburantes para la automoción
Estiba y desestiba	Manipulación y depósito de mercancías y otras activ. anexas al transporte marítimo
Exhibición cinematográfica	Exhibición de películas
Frío industrial	Depósito y almacenamiento frigorífico
Hostelería	Restaurantes y comedores colectivos y provisión de comidas preparadas
Industrias cárnicas	Industria cárnica y comercio al por mayor de productos cárnicos
Ind. de captación, elevación, conducción, trat., dep. y distrib. de agua	Captación, depuración y distribución de agua
Industrias del calzado	Fabricación del calzado
Ind. extrac., del vidrio, cerámica y de comercio exclusiv. de estos materiales	Fabricación de vidrio y productos de vidrio y cerámicas
Jardinería	Jardinería
Limpieza de edificios y locales	Actividades industriales de limpieza
Madera	Madera
Marina mercante	Transporte marítimo
Mataderos de aves y conejos	Industria cárnica: Mataderos de aves y conejos
Metal	Productos de hierro, acero y ferroaleaciones, equipos, maquinaria y vehículos
Oficinas de farmacia	Comercio al por menor de productos farmacéuticos
Pastas, papel y cartón	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón
Peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares	Peluquería, tratamientos de belleza y actividades de mantenimiento físico
Perfumería y afines	Fabricación de perfumes, jabones y productos de belleza e higiene
Prensa diaria	Edición de periódicos
Producción audiovisual	Actividades de producción audiovisual
Puertos del Estado y autoridades portuarias	Transporte marítimo (excepto estiba y desestiba)
Residencias priv. de mayores y del servicio de ayuda a domicilio	Acogimiento de ancianos y actividades de servicios sociales
Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria	Actividades de saneamiento público y reciclaje de desechos no metálicos
Sector cítricos, frutas, hortaliza, flores y plantas vivas	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras
Tejas y ladrillos	Tejas y ladrillos
Telemarketing	Telemarketing
Textil y de la confección	Industria textil y de la confección
Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia	Actividades de servicio de ambulancia
Yesos, escayolas cales y sus prefabricados	Fabricación de yesos, escayolas cales y sus prefabricados

Tabla 2.6. Mediaciones realizadas por comisiones paritarias durante 2004

Comisión paritaria	Mediaciones 2004	Comisión paritaria	Mediaciones 2004
Aparcamientos	1	Industrias de alimentación y bebidas	2
Banca	2	Limpieza de edificios y locales	3
Cajas de ahorros	1	Metal	3
Comercio	2	Seguridad privada	1
Emp. consult. de planificación, organización de empresas y contable	3	Telemarketing	2
Empresas de publicidad	1	Transporte de viajeros por carretera	2
Entid. aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trab.	2	Transportes de mercancías por carretera	1
Hostelería	1	TOTAL	27

2.2 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

2.2.1 Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

A lo largo del ejercicio 2004 se han desarrollado desde la Fundación Tripartita diferentes líneas de investigación. Algunas de ellas dan continuidad a las ya iniciadas en los años anteriores y otras se inician ahora.

La mayor parte de los proyectos de investigación, prospección y apoyo técnico se realizan en el marco de las convocatorias de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación. Otra parte de investigaciones y estudios se han desarrollado a través de concurso público con la colaboración y financiación del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los objetivos de estas acciones coinciden plenamente con las prioridades establecidas por la Fundación Tripartita en esta materia:

- Mejorar el conocimiento de los sistemas productivos, su evolución y la repercusión de los cambios sobre la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores, así como de aquellas materias que afecten de manera general a la formación continua.
- Contribuir a desarrollar la ordenación de la formación continua mediante estándares de calidad de los medios y recursos para los distintos ámbitos de competencia profesional, teniendo como referente el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, y facilitar los criterios para la adecuación de la formación continua a sus objetivos.
- Contribuir a mejorar los procesos de asignación de objetivos y recursos, así como al desarrollo y evaluación de una formación continua de calidad.
- Analizar procedimientos de acceso a la formación continua de las pequeñas y medianas empresas y de

los trabajadores con mayores dificultades de integración laboral.

- Apoyar las iniciativas de formación continua dirigidas a mejorar la negociación colectiva, en colaboración con las comisiones paritarias sectoriales y territoriales.
- Difundir los resultados que se obtengan de aquellos productos e investigaciones relacionados con la formación continua, garantizando así su mayor repercusión y su efecto transferible.

Proyectos y actividades de carácter sectorial

En los años anteriores se inició una línea de investigación que tiene por objetivo el conocimiento actualizado y en profundidad de los sistemas productivos, su evolución y la repercusión de los cambios sobre la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores, y sus necesidades de formación.

Este objetivo se aborda por sectores de actividad de manera que las empresas, entidades y agentes que intervienen en la formación profesional puedan tener a su disposición información actualizada de su ámbito.

Estos estudios tienen por objeto el conocimiento en profundidad de la situación económico empresarial, ocupacional y formativa del sector y su evolución, facilitando la anticipación a los cambios que se producen en el sistema productivo y que afectan a las empresas y los trabajadores.

En el ejercicio 2004 se ha iniciado el desarrollo de veinte estudios sectoriales, cuya ejecución finalizará en el último trimestre de 2005.

Tipos de acciones de carácter sectorial

■ Acciones de estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector

Tienen como objetivo el análisis de la formación continua impartida en el sector en relación con las ocupaciones y las competencias profesionales ejercidas en la empresa. Su finalidad es identificar y describir las acciones formativas que den cobertura a las distintas formas organizativas y de división del trabajo en ese ámbito, permitiendo así su clasificación y facilitando el tratamiento y la transferencia de información sobre formación continua. Este tipo de acciones se ha iniciado en el año 2004 con 42 sectores.

■ Análisis de las prácticas de evaluación de la formación continua del sector

Estas acciones tienen como finalidad el análisis, valoración catalogación, por sectores, de las prácticas (metodologías, herramientas) de evaluación de la formación continua, valorando y tipificando las buenas prácticas, analizando su adecuación a las particularidades del sector, y realizando orientaciones y propuestas metodológicas concretas que faciliten a las empresas del sector la evaluación de su formación. Dentro de este tipo de acciones, se ha abordado el análisis de siete sectores.

Proyectos y actividades de carácter transversal y multisectorial

Son proyectos que se dirigen a materias que inciden de manera transversal sobre el sistema de formación continua. Se trata de acciones dirigidas a la investigación sobre materias o temáticas de naturaleza transversal y multisectorial de interés y relevancia para la formación continua, que se han considerado prioritarias en este ejercicio.

Tipos de acciones de carácter transversal y multisectorial

■ Análisis de la diferentes formas de acceso a la formación de las empresas, en función de sus características diferenciales

Formación continua y progreso técnico. Participación de las empresas en procesos formativos relacionados con proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Formación continua y modelos empresariales en red: cadenas de negocio y empresas sucursalizadas. Formación continua y modelos empresariales en red: redes franquiciadas y redes de concesionarios. Formación continua y microempresas independientes. Análisis en al menos cinco sectores con amplia proporción de este modelo empresarial, en el marco del fomento de la formación continua en las PYMEs.

■ Análisis de la diferentes formas de acceso a la formación de colectivos con características específicas

La formación continua de las mujeres a lo largo de su vida laboral. Criterios para seleccionar las metodologías

Estudios 2004



formativas más adecuadas a los trabajadores de baja cualificación. Elaboración de guías de apoyo al formador basadas en los mismos. Establecimiento de procesos e itinerarios de formación que potencien la estabilidad y avance profesional de los trabajadores estacionales con especial mención a las necesidades formativas de los trabajadores inmigrantes en esta situación. Tratamiento de este tema en los principales países de la Unión Europea. Modelos y oportunidades de formación para trabajadores de pequeñas localidades ubicadas en objetivo 1. Análisis de casos.

■ Análisis de las diferentes metodologías que se están aplicando en la actualidad a la formación continua

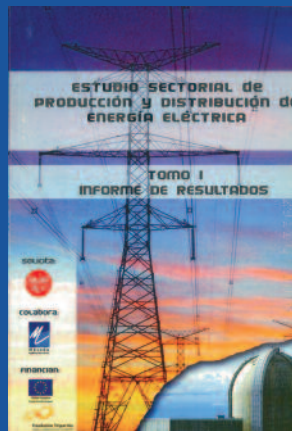
Rentabilidad de la formación continua. Desarrollo personal y profesional, movilidad y promoción asociados a procesos formativos. Rentabilidad de la formación continua. Incidencia de los procesos formativos sobre la

competitividad de la empresa. Estándares de calidad pedagógica y tecnológica en la elaboración de contenidos multimedia de formación continua.

Proyectos y actividades de estructuración y descripción de la formación continua multisectorial

Tienen como objetivo el análisis del tratamiento de las competencias transversales en las clasificaciones profesionales de las empresas y la identificación y descripción de las acciones y los contenidos que den cobertura a las necesidades del mercado laboral a nivel multisectorial. Estas acciones han analizado los siguientes ámbitos de competencias transversales:

- Gestión empresarial. Gestión de PYMEs. Gestión de proyectos. Técnicas de planificación y organización empresarial.



- Implantación y gestión de sistemas de calidad en la empresa.
- Gestión ambiental en la empresa.
- Gestión informática. Auditoría, comunicaciones y desarrollos informáticos en la empresa.
- Logística integral. Compras y aprovisionamiento. Gestión de flujos de materiales y sistemas de distribución en la empresa.

Proyectos piloto para la generalización del acceso de las PYMES a la formación

Tienen por objetivo abordar uno de los grandes retos del sistema de formación continua que en los últimos años ha preocupado a la Fundación. Experimenta la incorporación masiva de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua en línea a través de las tecnologías

de la información y comunicación, considerado a priori como el medio más adecuado. Con carácter experimental se han puesto en marcha diez proyectos en el ejercicio 2004, que se desarrollarán a lo largo del año 2005.

Análisis de las metodologías y herramientas de detección de necesidades, organización y planificación de la formación

Con el objetivo de dotar a las empresas de una metodología contrastada para la detección de necesidades, la organización y la planificación de la formación, se plantea el análisis y evaluación de las metodologías y herramientas de este tipo financiadas en el marco de los II Acuerdos de Formación Continua, así como la elaboración de una propuesta metodológica que permita dar respuesta a esos objetivos.

Edición y difusión de estudios

Se ha continuado con el desarrollo editorial de diferentes colecciones, con el objetivo de difundir los resultados que se obtengan de aquellos productos e investigaciones relacionados con la formación continua, garantizando así su mayor repercusión y su efecto transferible.

Estudios desarrollados en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal publicados en 2004.

Estudio sobre la adecuación de los medios y recursos utilizados para la impartición de acciones de formación continua

Análisis, mediante un estudio con prospección de campo en todo el territorio nacional, de la adecuación de los recursos utilizados para la impartición de las acciones formativas de 18 familias profesionales, correspondientes a los planes de formación continua de la convocatoria de 2002, en sus distintas modalidades, y tipificar tales recursos en función de criterios estandarizados.

Este estudio completaría la tipificación de las acciones formativas del total de las familias profesionales presentes en la formación continua.

Estudio de evaluación de la incidencia de la formación continua en la trayectoria profesional de los trabajadores

Estudio que evalúa la eficacia de la formación continua en función de una de sus principales finalidades como

es la de proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, formación que mejore sus competencias y contribuya a su promoción profesional.

Para ello, la evaluación de la Formación Continua realizada y de la trayectoria profesional del trabajador, partiendo de la formación inicial de acceso al mercado de trabajo, intentará determinar las siguientes cuestiones:

- En qué medida la formación continua facilita la permanencia en el mercado laboral como consecuencia de una actualización, adaptación o mejora de competencias.
- En qué medida la formación permite la empleabilidad del trabajador ocupado por su contribución a un reciclaje profesional a través de la adquisición de nuevas competencias.
- En qué medida favorece la promoción profesional.

Del mismo modo, la evaluación tiene como fin identificar aquellos factores ligados a la formación continua que pueden determinar en alguna medida la eficacia de la misma:

- Características de la formación continua realizada (general, especializada, de larga o corta duración...).
- Contenidos de la formación: sectoriales, transversales, nuevas tecnologías...
- Existencia de itinerario de formación continua.
- Inclusión de la formación continua en un plan de carrera profesional o plan de formación de empresa.
- Iniciativa en la realización de la formación (propia o a petición de la empresa).
- Financiación de la formación continua (pública o privada).

Estudio sobre formación continua y modelos contractuales

El objeto del estudio ha sido establecer y analizar el grado de acceso y características de la participación en formación continua de los trabajadores con modelos contractuales sujetos a temporalidad y estacionalidad. El análisis incluye:

- La determinación del perfil de los trabajadores en esta modalidad de contratación, así como su ubicación sectorial y geográfica.
- La identificación de barreras y limitaciones de cualquier naturaleza en el acceso a la formación continua de estos trabajadores.
- Las características y tipología de la formación continua en la que sí participan.
- La descripción y evaluación de la relación del Sub-sistema de Formación Continua con los modelos contractuales sujetos a temporalidad y estacionalidad.

Este análisis se plasma en un mapa que refleja la formación continua realizada por este colectivo atendiendo a los criterios de análisis establecidos y a las especiales características que pueden presentar cada uno de los segmentos estudiados.

Estudio sobre esfuerzos sociales en formación continua

El objeto de este estudio ha sido el de identificar y analizar las características de la formación continua realizada por los trabajadores con recursos propios o de sus familias.

Asimismo, el estudio sirve para determinar la naturaleza del esfuerzo realizado por los trabajadores en términos económicos o temporales y las circunstancias que motivan a los trabajadores o a sus familias a asumir el coste de la formación continua no vinculada a la propia empresa.

Entre otras, son objeto de análisis variables: la tipología de formación realizada, perfil del trabajador, fuentes de oferta, aspectos motivacionales que llevan a los trabajadores a formarse con recursos propios y resultados obtenidos.

Difusión de los estudios y proyectos realizados

En cumplimiento de la Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, la Fundación Tripartita ha puesto a disposición de los posibles usuarios interesados, una base de datos en la que se pueden seleccionar y consultar los resultados de los proyectos e investigaciones de formación continua, en su página web www.fundaciontripartita.org.

En esta base de datos se irán incorporando anualmente los informes correspondientes a los proyectos e investigaciones financiados en el marco de las diferentes convocatorias de acciones complementarias, las de ámbito estatal y las de ámbito autonómico, así como a los desarrollados en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.

2.2.2 Evaluación y planificación

Evaluación del sistema

La actividad de la Fundación en el desarrollo de actividades de evaluación se organiza en torno a tres ámbitos de actuación bien definidos:

- Evaluación del contexto.
- Evaluación de resultados e impactos de la formación continua, fundamentalmente desde una perspectiva de eficacia y eficiencia del subsistema.
- Evaluación de calidad de la formación.

En este año 2004 las actividades desarrolladas en estas líneas se han concretado en los siguientes proyectos:

a) Evaluación de contexto

Asociado a este ámbito se encuentra el proyecto Informes Breves, cuyo objetivo es generar y difundir información que permita analizar el Subsistema de Formación Profesional Continua así como su contexto. Son informes internos que ofrecen información actualizada, de forma puntual y concisa, acerca de las novedades acontecidas en ámbitos relacionados directa o indirectamente con la formación continua.

Este proyecto comenzó su desarrollo en el segundo semestre de 2003. En el año 2004 se han realizado 158 informes en función de diez bloques temáticos definidos para permitir su sistematización, ordenación y almacenamiento: Educación y formación en España; Reconocimiento formación profesional; Sistema integral de información y orientación profesional; Formación y cualificación de colectivos prioritarios; Políticas y planes de actuación territorial (Comunidades Autónomas); Forma-

ción en la empresa; Participación interlocutores sociales; Unión Europea; Contexto político, económico y social, y Contexto internacional de la formación. Para su elaboración se ha contado con la participación de las sedes territoriales.

En 2004 se ha desarrollado una base documental que permite el registro y consulta de los informes realizados y se ha presentado el espacio web diseñado para su difusión y consulta, al cual se puede acceder a través de la intranet de la Fundación.

b) Evaluación de los resultados e impactos

Dentro del ámbito de la evaluación "ex-post" de resultados e impactos, la Fundación realizó trabajos de asistencia técnica al Servicio Público Estatal de Empleo (Inem), en todo lo concerniente a los trabajos de diseño de las prescripciones técnicas, valoración de propuestas y seguimiento de los trabajos en el marco de la evaluación de la incidencia de las acciones de formación continua en la trayectoria profesional de los trabajadores ocupados.

Esta evaluación de la formación continua realizada y de la trayectoria profesional del trabajador, partiendo de la formación inicial de acceso al mercado de trabajo, tiene como objetivo determinar las siguientes cuestiones:

- En qué medida la formación continua facilita la permanencia en el mercado laboral como consecuencia de una actualización, adaptación o mejora de competencias.
- En qué medida la formación continua permite la empleabilidad del trabajador ocupado por su contri-

bución a un reciclaje profesional a través de la adquisición de nuevas competencias.

- En qué medida la formación continua favorece la promoción profesional.

Del mismo modo, la evaluación tiene como fin identificar aquellos factores ligados a la formación continua que pueden determinar en alguna medida la eficacia de la misma en relación con la trayectoria profesional del trabajador:

- Características de la formación continua realizada (general, especializada, de larga o corta duración...).
- Contenidos de la formación: sectoriales, transversales, nuevas tecnologías...
- Existencia de itinerarios de formación continua.
- Inclusión de la formación continua en un plan de carrera profesional o plan de formación de empresa.
- Iniciativa en la realización de la formación (propia o a petición de la empresa).
- Financiación de la formación continua (pública o privada).

Igualmente, se han desarrollado trabajos de asistencia técnica al Servicio Público Estatal de Empleo, en todo lo concerniente a la definición y diseño de las Prescripciones Técnicas del Concurso para la licitación de la II Evaluación Intermedia del FSE del programa operativo de iniciativa empresarial y formación continua; evaluación, de carácter esencialmente cualitativo, sobre el programa operativo plurirregional de iniciativa empresarial y formación continua en regiones de objetivo 1 y Cantabria (2000 ES 051 PO 015) y regiones de objetivo 3 (2000 ES 053 PO 311).

Los **objetivos de esta evaluación** son los siguientes:

- Analizar los cambios en la programación y en el diseño de las intervenciones así como evaluar la pertinencia de las nuevas intervenciones en el marco del nuevo modelo de formación continua.
- Analizar los resultados de las intervenciones en función de los criterios de evaluación de eficacia, eficiencia e impactos, durante el período 2001-2004.
- Analizar la ejecución física y financiera en formación continua, a través del análisis documental, del estudio de las bases de datos pertinentes del SPEE y del estudio de las bases de datos corporativas.
- Analizar los criterios de eficacia, eficiencia e impacto a través de la realización de estudios de caso y, complementariamente, a través de encuestas.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las prioridades horizontales establecidas en el Reglamento 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 12 de julio, relativo al FSE: Igualdad de oportunidades; Sociedad de la información; Desarrollo local; Medio ambiente.
- Verificar qué grado de relación han tenido los programas operativos, con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE), a través del análisis del desarrollo de los principios de concentración, complementariedad y coherencia con la EEE.
- Identificar y analizar ejemplos de buenas prácticas.

En este mismo ámbito de la evaluación de eficacia y eficiencia, la Fundación ha participado en el VII Congreso Nacional de la Asociación Italiana de Evaluación celebrado en Milán los días 25, 26 y 27 de marzo, con el objetivo de dar a conocer la metodología y su expe-

riencia de en la práctica de la evaluación de la formación continua.

c) Evaluación de la calidad

Fuera del ámbito de los resultados del subsistema y más próximo a un ámbito de mejora de la gestión de la propia Fundación, en 2004 se ha realizado la Evaluación de los Recursos Informativos de la Fundación; Parte II.

Tras la elaboración, el año anterior, del Catálogo de Recursos Informativos (CRI), en abril de 2004, se inició una nueva etapa en el proyecto de mejora de acceso a la información, que se concretó en la realización de una evaluación de eficacia de los recursos de información, cuyo objetivo era evaluar el nivel de optimización de los recursos, es decir si realmente éstos cubren las necesidades de información que requiere la organización; y si no es así, detectar las causas con el fin de poder realizar propuestas de actuación en ese sentido.

Así, los criterios de evaluación utilizados en este estudio han sido fundamentalmente de pertinencia y eficacia. Una vez identificados los criterios se optó por la realización de una encuesta dirigida a los responsables de las distintas unidades de información identificadas en la primera fase del proyecto, como principal fuente de información.

Para ello se diseñó un cuestionario, con el que se perseguía obtener información para dar respuesta a las siguientes variables relacionadas con la pertinencia y eficacia:

- Adecuación a las necesidades de información.
- Accesibilidad de los recursos, tipologías de acceso y adecuación.

- Valor, efectividad y calidad de los recursos: precisión, utilidad, fiabilidad comprensibilidad y visibilidad.
- Soporte tecnológico: adecuación, facilidad de uso y fiabilidad.

Los resultados de esta evaluación fueron presentados a las diferentes unidades de gestión en el marco de unas jornadas de difusión.

Otro proyecto inscrito en este ámbito de evaluación de la calidad fue la asistencia técnica a la Dirección de Calidad de la Fundación, en la elaboración del informe de satisfacción del usuario realizado, en respuesta al requisito de la Norma ISO 9001:2000 con relación a la satisfacción del cliente. Esta asistencia técnica se concretó en:

- La elaboración de la ficha técnica del estudio de satisfacción del usuario.
- Diseño del cuestionario.
- Análisis de resultados y elaboración del informe final.

Proyectos europeos. Programa Leonardo da Vinci II

En el marco de la segunda fase del programa, actualmente en vigor, que fue puesta en marcha mediante la Decisión 1999/382/CE del Consejo de la Unión Europea por un período de siete años (2000-2006), la Fundación participa como socio en el proyecto piloto "Evaluación de las competencias no formales de trabajadores con experiencia profesional. EJEMPLO".

Este proyecto cuenta además con la participación de los siguientes socios:

- **Alemania:** bzf Bildungsforschung -Vocational Training Research Department (promotor y coordinador).
- **Francia:** MEDEF-Franche Comté (asociación empresarial); AFPA (Association Nationale pour la Formation Professionnelle des Adultes); CFTD (Confédération Française Démocratique du Travail- Union Régionale de Franche-Comté); CFE/CGC (Confédération Française de l'Encadrement).
- **Reino Unido:** EEF West Midlands Technology Centre; TGWU (Transport and General Workers Union).
- **Polonia:** TNOIK (Society for Scientific Organisation and Management); Solidarnosc (sindicato).
- **Noruega:** VOX Voksenopplaeringsinstituttet (National Institute for Adult Education).
- **Finlandia:** Aikuiskoulutustajien liitto r.y. AKOL (sindicato de educadores de adultos).
- **España:** Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En 2004 la Fundación desarrolló, como actividad en el marco de este proyecto, la reunión de lanzamiento celebrada en Nüremberg en el primer trimestre del año, con el objetivo de realizar una presentación de los socios del proyecto, establecer las normas de funcionamiento, así como las actividades de difusión y resultados a alcanzar. Según el plan de trabajo establecido en la reunión de Nüremberg en enero de 2004, la segunda fase del proyecto debía centrarse en la consecución del siguiente objetivo: "Valoración de la Guía bzf para promover el auto-aprendizaje en las empresas".

La aportaciones de la Fundación para alcanzar el citado objetivo, fueron las siguientes:

- a) Creación de un grupo de expertos formado por representantes de distintas instituciones y organizaciones con conocimiento y experiencia sobre evaluación y reconocimiento en aprendizaje no formal (Ministerios y Consejerías de Educación y Trabajo, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, universidades, consultoras de formación...). Dicho grupo, a partir de la presentación de la guía y su valoración, analizó las posibilidades que puede ofrecer una herramienta de auto-evaluación, con qué características básicas debe contar su diseño, y algunas experiencias desarrolladas en este campo en España.
- b) Realización de una encuesta, vía e-mail, a 90 empresas sobre la valoración y reconocimiento del aprendizaje no formal en sus organizaciones y su implicación en un modelo de gestión por competencias. En esta encuesta se utilizó como referencia una adaptación del modelo de cuestionario propuesto por el socio inglés.

Los resultados obtenidos a partir de estas técnicas se reflejaron en un informe que se presentó en la reunión de la segunda fase, celebrada en Besançon (Francia) en junio.

Finalmente, en el segundo semestre de 2004 se realizaron los trabajos correspondientes al desarrollo de la fase 3, en el cada socio debía proponer buenas prácticas de instrumentos de autoevaluación; desde la Fundación se presentó como buena práctica la experiencia del proyecto ERA.

Planificación

El Área de Planificación tiene como objetivo diseñar las estrategias que permitan determinar las necesidades de formación del mercado de trabajo en los distintos ámbitos sectoriales. Con este fin se ha impulsado el desarrollo de estudios e investigaciones destinados a establecer la orientación de la formación continua.

Para la consecución del objetivo mencionado, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Diseño de las estrategias necesarias para la detección de las necesidades en materia de formación continua de los diferentes sectores productivos, a través del análisis de los distintos indicadores que los identifican.
- Desarrollo de informes técnicos para que los órganos paritarios establezcan los planes de referencia sectorial, que constituyen el marco para la ejecución de las acciones formativas en los diferentes contratos programa.
- Balance de la implantación de la formación continua en los ámbitos sectoriales de las distintas iniciativas de formación.
- Elaboración de propuestas técnicas para que, en el marco de la iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, las comisiones paritarias sectoriales propongan los estudios sectoriales vinculados con cada uno de sus ámbitos.
- Acompañamiento y seguimiento técnico en el desarrollo de estudios e investigaciones sectoriales, así como en los de estructuración de la formación sectorial, marcando los hitos más significativos de su ejecución e impulsando productos finales de calidad.

- Establecimiento de correspondencia entre la negociación colectiva y las Familias Profesionales que permitan la comunicación entre los ámbitos de la formación continua con la formación profesional.
- Análisis de los indicadores de formación inmersos en la negociación colectiva, así como su estructuración y sistematización en una base de datos
- Análisis de la implantación de la formación continua en el colectivo de PYMEs.

2.3 SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION

2.3.1 Seguimiento de las acciones de formación continua en las empresas

En cumplimiento con lo establecido en el RD 1046/2003, anualmente se elabora un plan de seguimiento y control individualizado para cada iniciativa, de acuerdo a lo estipulado en las distintas Ordenes Ministeriales que se publican.

En este sentido, para las acciones de formación continua en empresas (bonificaciones y PIF), cuya Orden Ministerial TAS/500/2004 fue publicada el 13/02/2004, se elaboró un plan anual que se adapta a las novedades del sistema e incorpora cambios importantes en los objetivos de control y en el modelo de selección muestral.

El plan de seguimiento y control se realizó entre el SPEE y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. A su vez, y bajo la supervisión del SPEE, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social colabora a través del correspondiente convenio de colaboración. El citado plan, contempla las siguientes actuaciones de control:

Seguimiento “en tiempo real”

Esta actuación tiene como finalidad verificar el correcto uso de los fondos públicos, durante la ejecución de las acciones formativas. Se realiza seguimiento de la actividad formativa en el lugar de su impartición a través de evidencias físicas y testimoniales recabadas mediante entrevistas a los responsables de formación, alumnos y formadores, con el fin de realizar una comprobación técnica sobre la ejecución de la acción formativa de modalidad presencial, a distancia, teleformación y mixta.

Comprende el seguimiento de la actividad formativa en el lugar de su impartición y durante su realización. Se trata de comprobar "in situ" al menos los siguientes aspectos:

- Características y contenidos de la acción formativa.
- Participantes en la Acción formativa y control de asistencias.
- Nivel y experiencia del docente.
- Material y medios didácticos utilizados.
- Idoneidad de los equipos e instalaciones.
- Sistema de evaluación utilizado previsto.
- Publicidad FSE.
- Otras condiciones incluidas en el plan de formación o exigidas en convocatoria.

La unidad de visita en este seguimiento es el grupo en ejecución.

En el caso de formación cuyo proceso de aprendizaje se desarrolle con el apoyo de tecnologías de información y comunicación en línea (teleformación), las empresas o las entidades con las que concierten la impartición de la formación deberán facilitar, a petición de los órganos de control, el acceso telemático a las herramientas utilizadas en la ejecución de las acciones formativas.

Seguimiento “ex-post”

Esta actuación tiene como finalidad verificar el correcto uso de los fondos públicos, una vez finalizadas las acciones formativas, así como de los gastos declarados necesarios para la ejecución.

El seguimiento se realizará, a través de evidencias físicas, testimoniales y documentales obtenidas mediante entrevistas a las empresas, los responsables de formación, alumnos y/o formadores, con el fin de realizar una comprobación técnica de los siguientes extremos:

- Ejecución de la acción formativa.
- Número real de participantes.
- Cumplimiento del porcentaje de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios.
- Cumplimiento del porcentaje de cofinanciación privada exigible.
- Crédito de bonificación asignado y bonificaciones aplicadas.
- Justificación de los costes de formación: documentación acreditativa del gasto, su contabilización y pago, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la normativa española y la norma comunitaria respecto de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En las acciones a distancia o mixtas, se realizará una comprobación adicional de las entregas de material, los controles de seguimiento y pruebas que conlleve la enseñanza programada, los soportes didácticos y la asistencia tutorial. Este control se realiza una vez ejecutados los planes de formación y antes de que la Fundación Tripartita efectúe la liquidación de la ayuda. Comprende las siguientes actuaciones de comprobación:

- Verificación documental del 100% de las justificaciones realizadas por los beneficiarios de las ayudas (evidencias documentales).
- Comprobación de las instalaciones, equipos, material y medios didácticos utilizados en la ejecución de las acciones (evidencias físicas), así como realización de encuestas a los responsables de formación, formadores y participantes en las acciones formativas (evidencias testimoniales), con el fin de comprobar si las condiciones en las que se ha desarrollado la formación se han ajustado a las condiciones aprobadas.

La ejecución material de las actuaciones de verificación y control se han realizado:

- Por la Fundación Tripartita respecto de las comprobaciones "ex-post" de carácter documental. La Fundación ha realizado también controles in situ "en tiempo real" y "ex-post", limitados en base a sus recursos económicos y humanos.
- Por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con los controles in situ "en tiempo real".
- Por la Inspección de Servicios del SPEE en relación con los controles in situ "en tiempo real".
- Por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en lo que se refiere a las comprobaciones in situ del seguimiento "ex-post". También han realizado visitas "en tiempo real" en función del personal disponible. En caso de obstrucción, la Dirección Provincial lo ha puesto en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que ésta actúe.

Asimismo, las Direcciones Provinciales tienen encomendada una labor complementaria a la de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el seguimiento "en tiempo real", que ha consistido en realizar los cruces con la vida laboral de los participantes, suministrar la información necesaria a la Inspección de Trabajo y procesar los informes de resultados que se remiten a la Fundación Tripartita.

Otras aplicaciones de control

La Orden Ministerial TAS/500/2004 establece que, durante las actuaciones "en tiempo real" y "ex-post", la

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo realizará circularizaciones a participantes, con el objeto de recabar información adicional que permita comprobar la ejecución de la formación. Asimismo, se realizaron cruces de vida laboral de participantes con las bases de datos de la Seguridad Social u otros organismos públicos.

Visitas “en tiempo real”

Las actuaciones “en tiempo real” se llevaron a cabo en el último trimestre del año 2004, según los siguientes datos:

- El número total de empresas que accedieron al sistema fue 60.899.
- Se comunicaron un total de 103.573 grupos, de los que 96.650 eran válidos, habiéndose finalizado el 90% de estos últimos.
- Se realizaron visitas a un total de 1.712 grupos formativos, lo que representa aproximadamente un 2% de los grupos comunicados válidos.
- Del total de visitas realizadas un 77% corresponde a grupos de modalidad presencial, un 7% a mixtos, un 12% a distancia y el 4% restante a grupos con modalidad teleformación.

Seguimientos especiales

Las actuaciones de seguimiento originadas como consecuencia de denuncias o seguimientos especiales pueden iniciarse a través de dos vías fundamentales:

1. De oficio. Al comprobarse dentro de la Dirección de Seguimiento, alguna incidencia:

- En cualquiera de las fases de la gestión de un plan de formación.
- En las visitas “en tiempo real” o “ex-post” de convocatorias anteriores.
- A petición de las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo.
- A petición de las comisiones paritarias sectoriales o del Patronato de la Fundación Tripartita.

2. Escritos de denuncias. Presentadas en el registro de la Fundación Tripartita con origen en:

- Organizaciones empresariales y/o sindicales.
- Sedes territoriales de la Fundación Tripartita.
- Consultoras de formación.
- Proveedores de servicios.
- Trabajador o grupo de trabajadores.
- Anónimos.

Durante el año 2004 se registraron un total de 46 denuncias.

2.3.2 Liquidación planes de formación (III Acuerdos de Formación Continua)

La liquidación es la última etapa del proceso de tramitación de las ayudas, que consiste en comprobar la ejecución y justificación económica de las acciones formativas, presentada por los beneficiarios a través de los documentos establecidos en cada convocatoria. Una vez analizada la documentación, se determinará el importe de liquidación final, que podrá ser igual o inferior a la ayuda concedida. Todo este proceso conlleva una serie encadenada de actividades en el período de gestión que se resume a continuación:

- Revisión y análisis de la documentación de ejecución o certificación.
- Elaboración de un informe de certificación de acciones formativas: participantes validados e importe certificado.
- Revisión y análisis de los soportes justificativos de costes (facturas, notas de cargo, etc).
- Elaboración de anexo detallado del total de costes admitidos.
- Análisis e incorporación del resultado del seguimiento en la liquidación del expediente.
- Cálculo de la propuesta de liquidación.
- Notificación al beneficiario.
- Recepción de alegaciones a la propuesta de liquidación.
- Análisis y gestión de alegaciones.
- Cálculo de la propuesta de liquidación final.
- Traslado de la propuesta de liquidación resultante al Inem.

En la liquidación de los planes de formación correspondientes a las convocatorias 2001, 2002 y 2003 se incorporan una serie de novedades que han hecho la actividad de liquidación más compleja. Estas novedades se derivan del marco jurídico para la gestión de las ayudas a la for-

mación continua, así como del Reglamento (CE) Nº 68/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 que determinaron la necesidad de modificar sustancialmente los criterios de gestión del seguimiento y la liquidación de planes de formación y, por consiguiente, la planificación de recursos, aplicaciones y procesos de gestión que se venían desarrollando en convocatorias anteriores.

Ejemplos significativos de estas modificaciones son los siguientes:

- Modificar la revisión de documentación justificativa llegando a validar de forma pormenorizada cada grupo de formación con objeto de reconocer un importe justificado por participante certificado con desagregación del porcentaje de cofinanciación privada aplicado y el origen del mismo.
- También se atiende en el proceso de liquidación la distribución de los importes justificados por regímenes de la Seguridad Social y por zonas de cofinanciación FSE.
- En lo relativo al plan de seguimiento y control, se han ido mejorando los procesos de recepción y tratamiento de datos, así como la conexión en red de los distintos organismos implicados.

Datos de gestión

El plazo de ejecución establecido en la convocatoria 2003 para la presentación de la documentación finalizaba en el tercer trimestre del año 2004. De acuerdo con estas premisas las labores de liquidación, realizadas en el año 2004, de las convocatorias pertenecientes a los III Acuerdos discurrieron según los siguientes parámetros:

- **Convocatoria 2001.** Se cerró la gestión de los recursos interpuestos por los beneficiarios a las resoluciones

de liquidación correspondientes a la convocatoria 2001. Se presentaron 501 recursos. También se inició la gestión de los informes solicitados a nuestra Dirección acerca de los recursos contencioso-administrativos presentados por los beneficiarios, durante este período se realizaron 119 informes que se trasladaron a la Asesoría Jurídica de la Fundación.

■ **Convocatoria 2002.** Se calculó la propuesta de liquidación de los 5.899 expedientes que en esos momentos se encontraban en gestión. Una vez realizada la notificación de dicha propuesta se recibieron 4.550 alegaciones a las propuestas remitidas, de las que se revisaron 3.208 durante el año 2004.

■ **Convocatoria 2003.** Durante este ejercicio también se comenzó la gestión de la liquidación de los expedientes de la convocatoria 2003. De 7.313 expedientes en gestión se calculó la propuesta de liquidación de 4.949.

Convocatoria de planes de formación 2003

El plan de seguimiento y control para cada convocatoria es aprobado por el Patronato de la Fundación. Durante el año 2004 se desarrolla el plan correspondiente a la convocatoria de 2003 ya que la resolución de la prórroga correspondiente al año es de fecha 25 de julio de 2003, fijando un ámbito temporal de ejecución del 1 de enero de 2003 y el 30 de junio de 2004. El plan de seguimiento se llevó a cabo una vez aprobadas las ayudas a los distintos beneficiarios. El plan de seguimiento y control contiene dos tipos de actuaciones: control "en tiempo real" de las

acciones formativas, y verificación y control "ex-post" de los planes de formación

Visitas "en tiempo real"

Las visitas de seguimiento "en tiempo real" se han realizado entre los meses de febrero y junio de 2004.

La selección de la muestra de expedientes con acciones formativas objeto de visita "en tiempo real" se compuso, por una parte, de planes seleccionados aleatoriamente, y por otra, de planes con peticiones de seguimiento realizadas por las comisiones paritarias, Direcciones de la Fundación y por el SPEE.

Selección de la muestra aleatoria

En el mes de diciembre de 2003, el Patronato de la Fundación Tripartita aprobó el documento que recogía las características técnicas de la muestra objeto de seguimiento "en tiempo real", con los siguientes objetivos:

- Garantizar la selección aleatoria de aquellos planes que iban a ser objeto de Seguimiento "en tiempo real".
- Conseguir una muestra representativa del conjunto de los planes para realizar posteriores inferencias estadísticas.
- Obtener una muestra representativa de los grupos de cada plan seleccionado.
- Dar respuesta a las peticiones realizadas por otros órganos de control así como a las denuncias presentadas ante esta Fundación.

Análisis y distribución de las visitas "en tiempo real"

- El total de las visitas de seguimiento "En Tiempo Real" realizadas asciende a 7.461.
- El total de los expedientes afectados por dichas visitas asciende a 1.611.

Distribución geográfica

Para este análisis se ha tenido en cuenta la Comunidad Autónoma donde se imparten las acciones formativas visitadas.

El 54% de las visitas se han realizado en las Comunidades Autónomas "fuera de objetivo 1" del Fondo Social Europeo, frente al 45% pertenecientes a "objetivo 1".

Distribución por tipo de plan

El 40% del total de los expedientes afectados por las visitas de seguimiento son planes agrupados; el 25% se corresponden a planes de empresa; y el 35% restante a planes de oferta.

Distribución por ayuda aprobada

El 58% de los planes de formación afectados por las visitas de seguimiento tienen una financiación inferior a 60.000 euros; el 34% tienen una financiación compren-

didada entre 60.000 y 300.000 euros; y el 8% restante, superior a 300.000 euros.

Ayuda total concedida objeto de seguimiento

El total de los 1.611 expedientes afectados por las visitas de seguimiento han tenido una financiación total que asciende a 171,56 millones de euros, lo que supone un 2,18% del total de la financiación aprobada para la convocatoria 2003 (7.854 millones de euros).

Realización del seguimiento "ex-post"

El seguimiento "ex-post" comenzó una vez finalizada la ejecución de la formación y presentada la documentación de certificación y justificación de costes. Por ello, el período de realización se estableció entre los meses de octubre de 2004 y abril de 2005, de acuerdo con las siguientes siete fases:

- 1.- La planificación de las visitas comenzó una vez se recibió en la Fundación Tripartita la "Certificación de ejecución de acción formativa" (DS-15), enviada por el solicitante en el formato facilitado al efecto.
- 2.- Toda la Información contenida en dichos documentos se incorporó a la base de datos de la Fundación.
- 3.- Se asignó una prioridad para cada expediente dependiendo del motivo que había ocasionado su inclusión en la muestra.
- 4.- A diferencia del seguimiento "en tiempo real", el encargado de la visita asignado debía previamente poner-

se en contacto con el responsable de la formación para acordar la fecha de la misma y describir la documentación que deberá ser puesta a su disposición respecto de los grupos seleccionados (fotocopia del total de los controles de asistencia del curso, currículum de los formadores, copia del material didáctico entregado a los alumnos, etc.)

5.- Posteriormente, debía personarse en el lugar convenido para entrevistar al responsable de formación y recoger toda la información y documentación solicitada. Asimismo, y siempre que fue posible, se contrastaron los medios didácticos y las aulas en las que se impartió la formación.

6.- Finalmente, debía entrevistar a los formadores y a los participantes.

7.- Toda la información obtenida se ha consolidado en los informes de resultados.

Además, en determinados expedientes, el alcance del seguimiento se ha extendido, a la comprobación de la ejecución del plan, a verificar la justificación de gastos, los pagos a proveedores y la contabilización de los gastos y de la ayuda percibida.

A continuación se resumen los principales datos del seguimiento "ex-post" 2003:

- Los expedientes seleccionados para el seguimiento "ex-post" ascendieron a 201, con un total de 2.620 grupos, esto es, un 2,5% de los planes aprobados y un 1,5% de los grupos certificados.
- Además del seguimiento "ex-post" propiamente dicho, que afectó al 50% de los expedientes objeto de seguimiento, se realizó al 50% restante un control de pagos. Dicho control, que afectó al 65% de los

grupos seleccionados, consistió en la comprobación de la correcta contabilización y del correspondiente pago de los gastos presentados en la justificación de costes.

- La ayuda aprobada de los expedientes objeto de seguimiento supera el 3% del total de la ayuda aprobada.

2.4 REGISTRO, ARCHIVO, ATENCIÓN AL USUARIO

2.4.1 Registro y Archivo

Al Departamento de Registro y Archivo corresponde la responsabilidad de dejar constancia de los documentos que componen los expedientes y respaldan las resoluciones adoptadas, su custodia y mantenimiento, así como la incorporación de la información de solicitud y seguimiento a la base de datos para facilitar los procesos automáticos de gestión.

Estas funciones se distribuyen entre las áreas de Registro, Archivo y Grabación, las cuales comparten como objetivo

la transparencia y seguridad en el tratamiento documental, bien se aporten datos en soporte papel o magnético.

Área de Registro

La entrada en vigor del nuevo modelo de formación continua ha supuesto un significativo descenso del número de solicitudes registradas en 2004; no obstante, la

Tabla 2.7. Área de Registro: evolución de registros

		AÑO 2003	AÑO 2004	
		PAPEL	PAPEL	TELEMÁTICOS
SOLICITUDES		11.087	1.043	
REGISTROS	Entrada	94.255	55.112	200.885
	Salida	82.082	61.585	
	Total	176.337	116.697	200.885
DOCUMENTOS	Entrada	150.978	107.275	
	Salida	101.694	171.797	
	Total	252.672	279.072	

Tabla 2.8. Área de Archivo: resumen de movimiento de expedientes

	AÑO 2003	AÑO 2004				
		PLANES/CP	AACC	PIF	BONIFIC.	TOTAL
1. PRÉSTAMO/DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	89.514	40.533	193	358	–	41.084
2. INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS	176.416	146.660	3.587	5.251	2.574	158.072
3. INCORPORACIÓN DE NUEVOS EXPEDIENTES	11.087	525	518	–	1.304	2.347
TOTAL MOVIMIENTOS	277.017	187.718	4.298	5.609	3.878	201.503

gestión de las últimas convocatorias de planes de formación ha generado una entrada mayor de documentos que en el ejercicio pasado, a pesar del uso generalizado de sistemas telemáticos para la comunicación de datos en todas las iniciativas. En este sentido hay que destacar la puesta en funcionamiento del registro telemático para las comunicaciones relacionadas con las acciones de formación a las empresas, con la entrada, en este primer año, de 200.885 notificaciones.

En la **Tabla 2.7** se puede observar la evolución de registros y documentos; se comparan los registros realizados en el año 2004 respecto al anterior.

Área de Archivo

En la actualidad el archivo se compone de 92.365 expedientes en continua disponibilidad para los usuarios del sistema y órganos de control. De los 2.347 expedientes incorporados este año, el 55% pertenecen a empresas del sistema de bonificaciones que han dirigido escritos a la Fundación. Entre las actividades de este área está la incorporación de documentos a cada expediente. Es destacable que, como reflejo de la entrada en vigor del nuevo modelo de formación, la consulta a expedientes medida como préstamo y devolución ha descendido en más del 50%, si bien el número de documentos incorporados únicamente se ha reducido en un 10% debido a la gestión de liquidación de convocatorias anteriores. En la **Tabla 2.8** se pueden observar los movimientos que se realizan desde Archivo.

Tabla 2.9. Área de Grabación

TIPO DOCUMENTO	AÑO 2003	AÑO 2004
Documentos de planes	214.379	110.359
Documentos de AACC	329	1.506
Documentos de PIF	2.052	
Carga de discos	21.604	13.764
TOTAL	238.364	125.629

Área de Grabación

La actividad de este Área se ve claramente influida por el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas destinadas a la captura de datos, entre los que destaca, como ya hemos señalado, la creación del sistema telemático para la notificación de datos de las empresas bonificadas. Por lo tanto, y a pesar de los procesos de liquidación de anteriores convocatorias de planes de formación y acciones complementarias, los documentos a grabar manualmente se han reducido al 47.3%. En la **Tabla 2.9** se detallan los documentos grabados por convocatoria

Atención al usuario

Las actividades de información y atención al usuario son un fiel reflejo de la participación e interés de las empresas, los trabajadores, las entidades y las organizaciones que intervienen en el sistema de formación. A pesar de la diversidad de canales de comunicación para acceder a este ser-

vicio, los usuarios utilizan preferentemente el teléfono para solicitar información o trasladar consultas. En 2004 se han comenzado a desarrollar procesos de trabajo para permitir el acceso a la información y la realización de consultas a través de la página web de la Fundación y mediante comunicaciones telemáticas.

Consultas telefónicas, presenciales y escritas en relación a:

- Envío propuesta de liquidación planes 2002.
- Alegaciones de certificación y liquidación planes 2002.
- Envío liquidaciones finales planes 2002.
- Presentación certificación y justificación de costes planes 2003.
- Visitas "ex-post" planes 2003.
- Envío propuesta liquidación planes 2003.

- Presentación alegaciones propuestas planes 2003.
- Requerimientos costes planes 2003.
- Resoluciones permisos individuales de formación 2002-2003.

Consultas telefónicas, presenciales y escritas en relación a:

- Consultas generales sobre el nuevo modelo.
- Obtención del certificado digital.
- Comunicación de inicio y finalización de acciones.
- Comunicación a la RLT.
- Entidades bonificadas.
- Entidades organizadoras.
- Cofinanciación.
- Convocatoria contrato programa bienal.
- Bonificación de permisos individuales de formación.
- Aplicaciones informáticas.

Tabla 2.11. Consultas segun Comunidades Autónomas

COMUN. AUTÓNOMAS	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO
1.-ANDALUCÍA	1.144	1.182	1.752	1.358	1.679
2.-ARAGÓN	188	207	274	249	285
3.-ASTURIAS	113	155	230	209	267
4.-BALEARES	132	171	219	244	267
5.-CANARIAS	184	162	237	219	225
6.-CANTABRIA	133	161	230	188	202
7.-CASTILLA-LEÓN	234	262	352	255	324
8.-CASTILLA LA M.	155	135	212	213	310
9.-CATALUÑA	1.652	1.557	2.393	2.213	2.631
10.-C.VALENCIANA	667	667	924	884	1.183
11.-EXTREMADURA	145	140	180	140	196
12.-GALICIA	290	348	489	416	522
13.-MADRID	3.337	3.279	4.957	4.315	4.714
14.-MURCIA	124	133	179	113	196
15.-NAVARRA	88	105	221	161	222
16.-PAÍS VASCO	363	304	702	472	820
17.-LA RIOJA	67	63	125	55	63
18.-POR DETERMINAR	639	926	1.172	1.398	1.689
TOTAL	9.655	9.957	14.848	13.102	15.795

Tabla 2.10. Informe de consultas por meses y canales de comunicación 2004

	TELEFÓNICAS	VISITAS	ESCRITAS	TOTAL
ENERO	9.321	92	242	9.655
FEBRERO	9.637	53	267	9.957
MARZO	14.634	119	95	14.848
ABRIL	12.905	64	133	13.102
MAYO	15.600	111	84	15.795
JUNIO	15.830	157	40	16.027
JULIO	13.426	172	199	13.797
AGOSTO	5.711	36	49	5.796
SEPTIEMBRE	15.075	122	180	15.377
OCTUBRE	16.414	84	179	16.677
NOVIEMBRE	20.160	100	121	20.381
DICIEMBRE	15.206	74	57	15.337
TOTAL	163.919	1.184	1.646	166.749

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
1.847	1.237	609	1.868	1.932	2.437	1.876	18.921
336	258	77	251	270	377	263	3.035
343	255	98	284	245	384	218	2.801
233	287	90	188	214	214	159	2.418
330	233	104	334	261	344	205	2.838
327	253	123	191	195	285	213	2.501
381	265	112	247	370	515	338	3.655
274	302	118	224	190	272	189	2.594
3.021	2.508	1.001	2.808	3.349	3.933	2.981	30.047
1.139	839	355	982	1.172	1.498	966	11.276
248	213	52	174	150	233	164	2.035
420	453	185	427	457	689	493	5.189
5.234	4.323	2.032	5.015	5.114	5.931	4.721	52.972
165	145	54	135	124	167	215	1.750
194	167	73	126	165	191	161	1.874
820	772	232	756	858	1.131	893	8.123
124	64	31	38	65	89	63	847
591	1.223	450	1.329	1.546	1.691	1.219	13.873
16.027	13.797	5.796	15.377	16.677	20.381	15.337	166.749

Tabla 2.12. Asunto tratado 2004

ASUNTO TRATADO	ENERO	FEBR.	MAR	ABRIL	MAYO
CONVOCATORIA DE PLANES	1.008	1.112	6.008	6.033	6.570
CUMPLIMENTACIÓN DE IMPRESOS	17	42	15	214	107
REQUERIMIENTOS ANÁLISIS	236	184	165	36	24
RESOLUCIONES Y ALEGACIONES	1.453	1.304	494	184	89
CERTIFICACIÓN	138	211	137	345	520
S10, S20, S30	1.517	1.731	2.012	1.163	1.159
S40	1.267	1.460	1.194	635	473
DS-15, DS-20	44	69	96	234	537
JUSTIFICACIÓN DE COSTES	127	174	417	858	1.841
REQUER. A CERT. Y JUSTIF.	3	1	49	26	11
PROPUESTA LIQUD. Y ALEGA.	62	145	273	159	1.219
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	15	60	72	104	13
PAGOS	217	207	289	90	50
CONVOCATORIA AACC	37	58	46	19	10
CUMPLIMENTACIÓN DE IMPRESOS	0	0	1	0	17
REQUERIMIENTOS ANÁLISIS	0	0	0	0	0
RESOLUCIONES	5	1	1	6	1
COMUNICACIÓN VISITAS SEGUIM.	18	0	0	0	0
IRA	0	0	3	0	0
JUSTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN	0	1	0	0	0
REQUER. JUSTIF. Y CERTIFIC.	0	4	0	0	0
PROPUESTA LIQUIDA. Y ALEG.	2	13	1	0	0
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	0	0	1	0	1
PAGOS	0	2	0	2	2
CONVOCATORIA PIF	294	281	464	352	301
CUMPLIMENTACIÓN IMPRESOS	0	4	5	17	82
REQUERIMIENTOS ANÁLISIS	99	8	7	6	0
RESOLUCIONES	549	237	94	62	68
JUSTIFICACIÓN	6	14	0	1	0
REQUERIMENT, JUSTIFICACIÓN	15	0	0	0	0
PAGOS	61	83	120	52	24
REQUERIMIENTOS REL. Inem	828	681	709	357	190
APLICACIONES INFORMÁTICAS	297	307	489	746	1.076
INFORMACIÓN GENERAL	613	682	489	270	267
OTRAS	727	881	1.197	1.131	1.143
TOTALES	9.655	9.957	14.848	13.102	15.795



JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
6.189	5.003	3.425	7621	10.031	11.966	9.134	74.100
83	4	0	707	791	537	939	3.456
0	2	2	19	5	20	75	768
36	23	13	14	21	36	90	3.757
603	520	82	92	129	123	65	2.965
1.165	850	58	358	604	772	625	12.014
426	187	19	15	8	21	35	5.740
410	364	13	23	38	14	2	1.844
1.345	2.021	326	327	230	422	260	8.348
53	25	2	28	9	35	35	277
2.080	2.288	123	479	132	487	150	7.597
53	30	6	21	193	312	148	1.027
76	67	51	101	84	88	73	1.393
17	12	300	1430	232	390	230	2.781
0	2	0	80	0	24	9	133
0	0	0	34	5	18	5	62
0	0	0	0	13	27	120	174
0	0	3	0	0	0	0	21
0	0	5	0	0	0	0	8
0	0	0	1	0	0	0	2
0	0	0	1	0	0	0	5
0	1	0	0	0	0	0	17
0	0	0	0	0	0	0	2
1	0	1	0	0	0	5	13
356	166	361	861	1.032	1.130	774	6.372
37	0	0	21	13	3	4	186
0	0	0	1	0	0	0	121
42	17	10	0	4	1	7	1.091
1	0	3	1	0	0	0	26
0	0	3	0	0	1	0	19
15	5	5	1	5	4	0	375
226	57	18	44	34	62	24	3.230
1.204	840	454	1.449	1.735	2.335	1.432	12.364
313	253	140	412	354	318	200	4.311
1.296	1.060	373	1.236	975	1.235	896	12.150
16.027	13.797	5.796	15.377	16.677	20.381	15.337	166.749

2.5 ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Gestión de Iniciativas

La Asesoría Jurídica intervino en el asesoramiento jurídico de las citadas Direcciones de la Fundación en lo relativo a cuestiones derivadas del estudio y análisis de las solicitudes presentadas al amparo de las convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2004 y en relación a la certificación y justificación de costes de las ayudas concedidas. Entre dichas actividades se encuadrarán las siguientes: revisión de poderes de representantes legales, redacción de textos de requerimientos, análisis de cambios de representantes legales, análisis de cambios societarios (fusiones, escisiones) análisis de contestaciones a requerimientos y de alegaciones a las propuestas de liquidación de las ayudas que precisan un estudio jurídico, etc.

Trámite de Alegaciones

Especial mención merece esta fase que se contempla en el procedimiento de concesión de ayudas a las iniciativas de formación continua y en ella se analizan jurídicamente (en colaboración con la Dirección de Gestión de Iniciativas y Atención al Usuario) los escritos de alegaciones presentados por los solicitantes en los que manifiestan su disconformidad con las propuestas de resolución provisional de concesión de las ayudas. La intervención de la Asesoría Jurídica se concretó en el estudio y elaboración de los correspondientes informes

de aquellos escritos de alegaciones de contenido jurídico, mientras que los escritos de alegaciones de contenido técnico se analizaron por la Dirección de Gestión de Iniciativas y Atención al Usuario.

Resoluciones de concesión

El procedimiento de concesión de ayudas a las iniciativas de formación continua finaliza con las correspondientes propuestas de resolución y la definitiva resolución de concesión (o denegación / archivo) de la ayuda solicitada

En este trámite, la Asesoría Jurídica de la Fundación revisó modelos de propuestas de resolución provisionales y definitivas, así como de los diversos textos de las resoluciones (de concesión, denegación o archivo) de las ayudas solicitadas al amparo de las convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2004.

Apoyo jurídico a Direcciones y Departamentos de la Fundación

Además de lo expuesto en los apartados precedentes, la Asesoría Jurídica dotó de apoyo jurídico al resto de Direcciones y Departamentos de la Fundación. Tal apoyo se circunscribe a cuestiones o consultas jurídicas que se plantean en los diferentes ámbitos de actuación de las

Direcciones/Departamentos tales como el Departamento de Atención al Usuario, Dirección Económico-Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, etc.

Por otra parte, la Asesoría Jurídica ha realizado informes y análisis jurídicos a instancias del Patronato de la Fundación.

A lo largo del año 2004, también intervino esta Asesoría en la revisión y negociación, en su caso, de los diversos contratos celebrados por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo con terceros.

Informes jurídicos solicitados por entidades u órganos externos a la Fundación en los ámbitos administrativo y jurisdiccional

Ámbito administrativo

Debido a las funciones atribuidas a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en tanto que tiene encomendadas funciones de gestión de las solicitudes de ayudas a la formación continua, diversas entidades u organismos públicos dentro del ámbito de las actividades que le son propias, solicitaron a esta Fundación a lo largo del año 2004 diversos informes relacionados con la tramitación de las solicitudes y ayudas que aquí se gestionan.

A continuación se detallan las actividades que esta Asesoría Jurídica realizó a este respecto.

Asesoramiento jurídico a la Subdirección General de Formación Continua

La Asesoría de la Fundación ha elaborado a lo largo del 2004 diversos informes solicitados por la Subdirección General de Formación Continua relacionados con la gestión de las ayudas a las iniciativas de formación y con la interpretación o aplicación de la normativa reguladora de las mismas.

Además, esta Asesoría ha colaborado con la citada Subdirección en la elaboración de la normativa reguladora de las iniciativas de formación continua publicada a lo largo de 2004 en el BOE (órdenes ministeriales y resoluciones aprobatorias de las diversas convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2004).

Recursos de alzada presentados por los solicitantes de ayudas ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Una vez que se presentan por parte de los solicitantes de las ayudas a la formación continua recursos de alzada contra la resolución de la Dirección General del Inem, por la que se conceden, deniegan o archivan las solicitudes de ayuda presentadas, el Servicio Público de Empleo Estatal, a instancias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, solicita a la Fundación Tripartita un informe relativo a cada recurso presentado.

En esta Asesoría Jurídica se elaboraron durante el año 2004 un total de 740 informes sobre recursos de alzada, distribuidos según refleja la **Tabla 2.13**.

Tabla 2.13. Recursos tramitados durante el año 2004

		Liquidación de Ayudas	Concesión de ayuda	Recurso al Reintegro	Recurso extraordinario de revisión	2º Recurso por estimación del Cont-Advo	Recurso de Reposición	TOTAL
1998	PLANES		1			1		2
	PIF					2		2
	AACC							0
1999	PLANES				1	2		3
	PIF							0
	AACC							0
2000	PLANES	2						2
	PIF							0
	AACC							0
2001	PLANES		2		1		430	433
	PIF		4		2			6
	AACC							0
2002	PLANES	4	93		2		2	101
	PIF		3					3
	AACC	5	1					6
2003	PLANES		181					181
	PIF							0
	AACC							0
2004	C. Prog.							0
	PLANES		1					1
	Bonificaciones							0
	PIF							0
	AACC							0
TOTALES		11	286	0	6	5	432	740

Ámbito jurisdiccional

Recursos contencioso-administrativos

La Asesoría Jurídica ha intervenido en determinados recursos contencioso-administrativos relativos a expedientes de solicitudes de ayudas a la formación continua, también en el proceso de ejecución de diversas sentencias dictadas por juzgados del orden contencio-

so-administrativo, a requerimiento en cada caso de la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal.

Durante el año 2004, esta Asesoría ha desarrollado labores de dirección letrada y de elaboración de los escritos pertinentes (escritos de personación, de contestación a demandas, de conclusión) en relación con 269 recursos contencioso-administrativos, los cuales se desglosan en la **Tabla 2.14** y la **Tabla 2.15**.

Tabla 2.14. III ANFC

	PLANES				PIF				AA.CC			
	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2001	2002	2003	2004
Contestaciones a la Demanda	127	26			1	2						
Escritos de Prueba	25	2										
Escritos de Conclusiones	30	4			1	1						
TOTALES POR CONVOCATORIA	182	32	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0

Tabla 2.15. I Y II ANFC

	PLANES					PIF				AA.CC			
	1996	1997	1998	1999	2000	1996	1997	1998	1999	1997	1998	1999	2000
Contestaciones a la Demanda	1	3	1		20				1		1		
Escritos de Prueba	1		1		6								
Escritos de Conclusiones			2		11						1		1
TOTALES POR CONVOCATORIA	2	3	4	0	37	0	0	0	1	0	2	0	1

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

3.1. RECURSOS HUMANOS

3.2. GESTIÓN ECONÓMICA

03

3.1 RECURSOS HUMANOS

3.1.1 Desarrollo y selección

En el año 2004 se realiza la fusión por absorción entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y la Fundación para la Formación Continua (Forcem). Como consecuencia de dicha fusión, los trabajadores de Forcem pasaron a pertenecer a la Fundación Tripartita, que se subrogó en todos sus derechos y obligaciones.

La evolución de la plantilla ha estado marcada durante este año por la gestión de diferentes convocatorias, por lo que la contratación de personal se ha centrado principalmente en el ámbito de seguimiento, certificación y liquidación.

Así, mientras a principios de año se abordaban los procesos de gestión de la certificación y liquidación de las convocatorias correspondientes al año 2001, en el último semestre las contrataciones se efectuaron de cara a las convocatorias publicadas en el año 2002.

La plantilla media de la Fundación a lo largo del año 2004 ha sido de 502 trabajadores, el mes de enero registra 487 trabajadores y diciembre registra 525 trabajadores; estando constituida en un 54% por personal técnico, en un 34% por personal administrativo, y el 12% restante, por otras categorías. A su vez, el 69% ha desempeñado sus funciones en la sede central, mientras que el 31% restante las ha realizado en las sedes territoriales.

La edad media de esta plantilla es de 36 años y el porcentaje de mujeres y hombres de 69% y 31% respectivamente.

El proceso de fusión entre la Fundación para la Formación Continua en la Empresa (Forcem) y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE), culminó en noviembre de 2004, con una repercusión mínima sobre la plantilla de estructura.

En este sentido, la plantilla que aporta la Fundación Tripartita se reduce, fundamentalmente, al personal del primer nivel directivo propuesto por la Administración Pública, por lo que no se produce la habitual duplicidad de puestos entre organigramas que en muchas organizaciones da lugar a acciones de redimensionamiento de la estructura organizativa. La estructura de la nueva Fundación Tripartita tras la fusión es aprobada por su Patronato el día 8 de octubre de 2004.

Desarrollo

El proceso de fusión supone la movilización de los esfuerzos del personal de la organización en esa dirección. De igual manera, las actividades de desarrollo vertical de los recursos humanos pasan a un segundo plano, reduciéndose al mínimo imprescindible con el ánimo de no comprometer la estructura en el proceso de cambio. Esto se traduce en la realización de un único proceso de selección interno, en una de las áreas de apoyo que se mantendrá operativa tras el encaje entre ambas Fundaciones; también supone un cambio de categoría profesional de auxiliar a oficial administrativo.

Selección

En lo que a generación de empleo se refiere, en este contexto se consolida la tendencia iniciada en 2000 por la que se mantiene la plantilla de estructura.

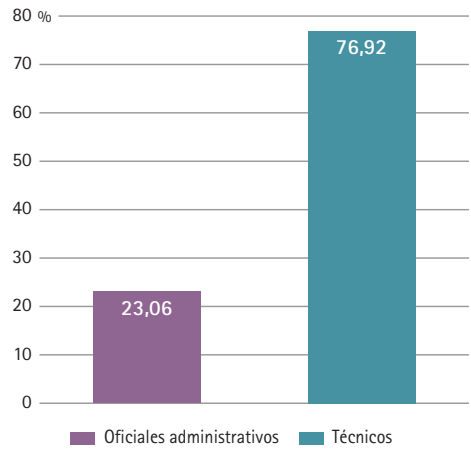
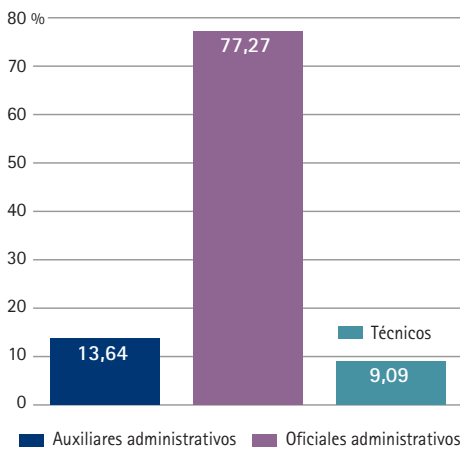


Gráfico 3a. Generación de empleo. Procesos de selección externos. Áreas primarias. n=132 contratados

Las contribuciones de la Fundación al mercado laboral se traducen en incorporaciones temporales, derivadas de los picos de actividad durante la gestión de las distintas iniciativas formativas. En el caso del empleo, los datos que presentamos en el **Gráfico 3a** se refieren al número de personas incorporadas a través de distintos procesos de selección; la unidad de análisis es, por tanto, única y cada persona queda asociada a un proceso. Este planteamiento difiere del análisis desde la perspectiva de las relaciones laborales o de la de administración del personal, donde un mismo individuo puede estar afectado por distintos tipos de contratos y fases de alta.

En general, se trata de incorporaciones que, a la vez que cubren las necesidades en materia de recursos humanos, para algunos suponen la puerta de acceso al empleo y para otros la mejora de éste. Así, paralelamente, coexisten las actividades de cierre del antiguo modelo de formación continua y el inicio del nuevo modelo de gestión derivado del Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto.

Esto se traduce en la realización de 18 procesos de selección externos, a través de fuentes de reclutamiento directamente gestionadas por la Fundación, que dan lugar a la cobertura de 145 plazas con perfiles que se concentran en las categorías profesionales de técnico, oficial administrativo y auxiliar administrativo. Estas plazas se distribuyen entre las áreas de actividad primaria y de apoyo, del modo siguiente:

- En términos globales, 132 personas (el 91% del total del empleo generado) se ubican en áreas relacionadas directamente con la gestión de Iniciativas de formación. El mayor número de personas queda

adscrito a seguimiento, certificación y liquidación (127; 96,21% sobre el total y 87,59% sobre las áreas primarias).

- Por categorías profesionales y áreas de actividad, los técnicos (12) constituyen el 9,09% del personal contratado; los oficiales administrativos (102) suponen el 77,27% y los auxiliares administrativos (18) representan el 13,64% del total del personal incorporado a las áreas primarias.

- Las 13 personas restantes (el 8,97%) se ubican en áreas de apoyo de la Fundación. Por unidades organizativas, en Asesoría Jurídica es donde se concentran más personas: seis.

- En lo que a las áreas de apoyo se refiere, la distribución por categorías profesionales es la siguiente: los técnicos (10) suponen el 76,92% del personal contratado, mientras que los oficiales administrativos (3) significan el 23,08% restante.

Como variable constante respecto de 2003 se mantiene la dificultad para incorporar perfiles profesionales vinculados con el desempeño de oficios, lo que es una observación consecuente con lo manifestado por el Observatorio de Ocupaciones del Inem.

Por último, como en años anteriores, las plazas han sido cubiertas mayoritariamente por personas que tradicionalmente cuentan con dificultades para la inserción en el mercado laboral o la mejora del empleo; en particular, jóvenes y mujeres (80%).

El resto de incorporaciones de personal se atribuye a fuentes de reclutamiento gestionadas por proveedores externos, donde la Fundación actúa como intermediario (114 personas).

3.1.2 Seguridad y salud en el trabajo

Servicio de prevención de riesgos laborales

Hasta el mes de mayo de 2004, la prestación del servicio técnico de prevención de riesgos laborales en la Fundación estaba concertado con el Servicio de Prevención Ajeno de FREMAP en sus cuatro disciplinas preventivas: Higiene industrial, Seguridad, Ergonomía-psicosociología y Medicina del trabajo. En la reunión de Comité de Seguridad y Salud celebrada el 21 de mayo de 2004 se modificó el modelo organizativo de la prevención, mediante el acuerdo de constitución del servicio de prevención propio de Fundación en las disciplinas de Seguridad y Ergonomía-psicosociología, mediante los siguientes recursos preventivos: un técnico para cada una de las materias y un oficial administrativo. Las principales actuaciones efectuadas por el servicio de prevención ajeno de FREMAP y por el servicio de prevención propio durante el año 2004, se señalan a continuación.

Servicio de prevención ajeno de FREMAP

Higiene industrial

El servicio de prevención ajeno realizó la revisión de las condiciones ambientales de todos los centros de trabajo de la Fundación en base al Real Decreto 486/97 sobre lugares de trabajo. En estas actuaciones se midieron las condiciones termohigrométricas y de iluminación de cada uno de los puestos de trabajo de la Fundación.

Vigilancia de la Salud

El Servicio de Prevención Ajeno realizó los reconocimientos médicos de todos los trabajadores que lo solicitaron,

incluyendo los reconocimientos iniciales ofrecidos por la Fundación a los nuevos trabajadores. Los protocolos empleados, por puesto de trabajo, fueron los siguientes:

- Protocolo de PVD.
- Protocolo de PVD + conducción.
- Protocolo de PVD + manejo de cargas.
- Protocolo de PVD + conducción + trabajo en altura.
- Protocolo de PVD + conducción + trabajo en altura + uso de disolvente.

Servicio de prevención propio

Las principales actividades del servicio de prevención propio realizadas son las siguientes:

- Evaluaciones de riesgos centro de trabajo de Madrid y propuesta de planificación de medidas preventivas.
- Evaluaciones de riesgos centros de trabajo territoriales y propuesta de planificación de medidas preventivas.
- Coordinación con la oficina técnica de mantenimiento interno para la ejecución y seguimiento de las medidas preventivas planificadas.
- Estudios ergonómicos de puestos de trabajo.
- Gestión de la campaña anual de reconocimientos médicos.
- Información y formación en riesgos específicos de prevención de riesgos laborales.
- Elaboración de procedimientos de prevención de riesgos laborales de medidas de emergencia.
- Coordinación con el servicio de prevención ajeno para determinar la planificación de las actividades de éste.
- Asesoramiento a la Fundación.
- Formación a los delegados de Prevención.
- Participación en reuniones de Comité de Seguridad y Salud.

3.1.3 Formación interna

El plan de formación de 2004 se enmarcó en un período de transición hacia un nuevo modelo de formación continua. Por ello, el plan se concibió con unas características específicas que permitieran conjugar las necesidades formativas de carácter transversal a todas las áreas funcionales de la Fundación con actuaciones específicas que permitieran afrontar los nuevos retos, tanto personales como profesionales, de la gestión del nuevo modelo.

Para dar respuesta a estas necesidades, y como resultado del análisis de necesidades, el plan de formación se estructuró en dos grandes capítulos según la utilización de recursos externos o internos en el diseño e impartición de los contenidos previstos.

El capítulo de formación con recursos internos se beneficia de la capacidad profesional y la experiencia de nuestro capital humano, mientras que el capítulo de formación con recursos externos conlleva la contratación de un servicio ajeno para la preparación y puesta en marcha de los objetivos y contenidos demandados previamente desde las distintas Direcciones al Departamento de Formación.

En cada capítulo se gestionaron programas formativos con diferentes acciones, según los objetivos perseguidos. Entre los programas que configuraban el capítulo de formación con recursos externos destacan los dirigidos a la mejora de las "habilidades de los mandos medios", a "las competencias del personal técnico y administrativo", y la "atención de necesidades específicas". Las

acciones formativas incluidas en estos programas las integran contenidos relacionados con comunicación, administrativa/económica, seguridad y salud, idiomas, informática técnica, legislación, formación y estadística.

Una de las innovaciones del plan ha sido el impulso de la formación en la modalidad de teleformación. Se trataba de facilitar la participación de los trabajadores de sedes territoriales en contenidos formativos de carácter transversal, sin los inconveniencias y costes que generan los desplazamientos. Las acciones seleccionadas han sido cinco ya que por sus características, objetivos y contenidos eran las idóneas para esta experiencia en la modalidad en línea.

Por otro lado, entre las acciones realizadas, figuran las relacionadas con la política de calidad y la difusión de la organización y utilización del servicio de documentación. También se han realizado cursos relacionados con contenidos vinculados a la gestión de las distintas iniciativas de formación, tanto para el personal de plantilla como para el personal temporal contratado para la gestión en sus fases de análisis y seguimiento.

A ello hay que añadir las actividades formativas no planificadas previamente, como son las jornadas, seminarios, etc. de diferentes temáticas.

En su conjunto se han desarrollado 87 acciones de formación en 139 cursos y se ha alcanzado un total de 855 participantes de todas las categorías profesionales y todas las unidades funcionales, con un volumen total de 10.434 horas de formación.

ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	PARTICIPANTES	HORAS DE FORMACIÓN
87	139	855	10.434

3.2 GESTIÓN ECONÓMICA

3.2.1 Gestión económica y financiera

En el punto séptimo del Acuerdo Tripartito firmado en el ejercicio 2000 se establecía que *"a partir de la firma de los III Acuerdos se iniciarán los trámites para la constitución e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo"*, y que *"El Patronato de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Patronato de la Fundación para la Formación Continua acordarán la fusión de ambas fundaciones, lo que se comunicará a los respectivos protectorados (...)".*

Consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de junio y 30 de junio de 2004, respectivamente, los Patronatos de la Fundación para la Formación Continua y de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo acordaron la fusión por absorción de Forcem por parte de la Fundación Tripartita.

La fusión tuvo efectividad el 24 de noviembre de 2004, fecha en la que se inscribió la fusión entre las dos fundaciones en el Registro de Fundaciones Laborales, per-

teneciente al Ministerio de Trabajo. Aunque los efectos jurídicos y legales surtieron efecto a partir de dicha fecha, los efectos contables se retrotrajeron al 1 de enero de 2004.

En relación con esta situación, hasta el 24 de noviembre de 2004, estuvo en vigor el convenio de gestión de la Formación Continua entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y Forcem, firmado el 11 de noviembre de 2002, en el que se establecía de forma literal:

- Forcem se obliga a facilitar a la Fundación Tripartita la disponibilidad de todos los recursos que permitan que ésta última asuma la gestión de los III Acuerdos, en aquellos aspectos referidos tanto a la gestión de las subvenciones como a la gestión de la Fundación Tripartita.
- La Fundación Tripartita se obliga a asumir los gastos de funcionamiento e inversión de Forcem previstos en la Orden Ministerial de 26 de junio de 2001.

■ Forcem se obliga a justificar los gastos originados a que se refiere el presente convenio mediante la presentación de memorias justificativas en las que se certifiquen las actividades objeto de la financiación y la vinculación del gasto con el objeto del convenio."

Este convenio basaba su contenido en una disposición transitoria, de 10 de octubre de 2001, a la Orden Ministerial de 26 de junio de 2001 por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de ayudas de formación continua con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua. En dicha disposición se indicaba que, aun cuando la Fundación se había constituido no se ha materializado aún la fusión con Forcem, por lo cual se establecía de forma literal:

■ *"En tanto no se produzca la fusión entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y la Fundación para la Formación Continua (Forcem), prevista en el apartado séptimo del III Acuerdo Tripartito de Forma-*

ción Continua, las funciones de gestión derivadas de las convocatorias que se publiquen al amparo de la presente Orden se desarrollarán con los recursos humanos, técnicos y materiales de Forcem. Los gastos ocasionados por dicha gestión serán considerados como gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo."

Tanto el Protectorado de Fundaciones perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, del que dependía la extinguida Forcem, como el Protectorado de Fundaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al que pertenece la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, autorizaron que la fusión entre la Fundación Tripartita y Forcem se realizase con efecto contable al 1 de enero de 2004. Por ello, en la información que se facilita en los detalles económicos de los distintos epígrafes, se ha incluido una columna en la que se reflejan los saldos a 31 de diciembre de 2003 aportados por Forcem.

ESTADOS CONTABLES

Tabla 3.1. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2004 (cifras expresadas en euros)

DEBE	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
GASTOS		
Gastos de personal:		
Sueldos y salarios	13.169.980	85.673
Cargas sociales	4.456.223	26.987
Total gastos personal	17.626.203	112.660
Dotaciones para amortización de inmovilizado	390.102	103.338
Otros gastos:		
Servicios exteriores	12.318.739	31.153.573
Otros gastos de gestión corriente	9.811	4.389
Total otros gastos	12.328.550	31.157.962
Resultados positivos de explotación	488.257	10.852
Gastos financieros y gastos asimilados	198.760	204.376
Resultados financieros positivos	6.407	-
Resultados positivos de las actividades ordinarias	494.664	10.852
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	695.540	2.089
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	9.020
Resultados extraordinarios positivos	-	-
Resultados positivos antes de impuestos	-	-
Otros Impuestos	1.292	-
Excedente positivo del ejercicio (ahorro)	-	-



HABER	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
INGRESOS		
Ingresos de la entidad por la actividad propia:		
Ingresos para gastos de funcionamiento y amortización de inversiones imputados al ejercicio	30.833.112	31.384.812
Resultados negativos de explotación	-	-
Otros intereses e ingresos asimilados	205.167	204.376
Resultados financieros negativos	-	-
Resultados negativos de las actividades ordinarias	-	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	90.557	257
Resultados extraordinarios negativos	604.983	10.852
Resultados negativos antes de impuestos	110.319	-
Excedente negativo del ejercicio (desahorro)	111.611	-


ESTADOS CONTABLES

Tabla 3.2. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2004 (cifras expresadas en euros)

ACTIVO	31/12/04	31/12/03
■ INMOVILIZADO		
Gastos de establecimiento	8.772	7.588
Inmovilizaciones inmateriales	187.649	580
Propiedad Industrial	5.631	1.002
Aplicaciones Informáticas	1.818.014	-
Amortizaciones	(1.635.996)	(422)
Inmovilizaciones materiales	1.203.712	390.889
Otras instalaciones	1.352.337	217.754
Mobiliario	1.178.185	93.695
Equipos para procesos de información	5.185.566	178.144
Otro inmovilizado material	1.044.249	5.375
Amortizaciones	(7.556.625)	(104.079)
Fianzas	154.508	-
TOTAL INMOVILIZADO	1.554.641	399.057
■ ACTIVO CIRCULANTE		
Fianzas	164.628	151.120
Deudores	17.859	3.561.108
Deudores Forcem	-	3.467.301
Administraciones Públicas	108	66.238
Otros deudores	17.751	27.569
Tesorería	11.233.926	8.378.602
Ajustes por periodificación	60.639	650
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	11.477.052	12.091.480
TOTAL ACTIVO	13.031.693	12.490.537

PASIVO	31/12/04	31/12/03
■ FONDOS PROPIOS		
Dotación fundacional	479.779	39.066
Excedente positivo de ejercicios anteriores	261.206	-
Excedente positivo (negativo) del ejercicio	(111.611)	
TOTAL FONDOS PROPIOS	629.374	39.066
■ INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.549.003	550.177
■ PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.000	-
■ ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudas con entidades vinculadas	4.305.254	8.589.478
acreedores comerciales	5.751.925	3.298.727
Otras deudas no comerciales	792.137	13.089
Deudas transformables en subvenciones, donaciones, legados y otros	-	-
Administraciones Públicas	759.382	5.488
Otras deudas	32.755	7.601
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	10.849.316	11.901.294
TOTAL PASIVO	13.031.693	12.490.537

Gráfico 3b. Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p> <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p> <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COORDINACIÓN GENERAL</p> <p>FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO EJERCICIO 2004</p> <p>OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA</p> <p>OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA</p>	<p>INDICE</p> <p>Página</p> <p>SECCIÓN I INTRODUCCIÓN 1</p> <p>SECCIÓN II OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO 1</p> <p>SECCIÓN III RESULTADOS DEL TRABAJO 2</p> <p>SECCIÓN IV OPIÓN 4</p> <p>ANEXO. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO EJERCICIO 2004 6</p>	<p>SECCIÓN I INTRODUCCIÓN</p> <p>La Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de la Oficina Nacional de Auditoría, de uno de los competentes que le atribuye el artículo 40 de la Ley 300/2002 de 26 de diciembre de la Función Pública ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.</p> <p>Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Fundación el día 20 de marzo de 2005 y fueron pasadas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el 30 de marzo de 2005.</p> <p>Posteriormente, el 1 de junio de 2005, la Fundación presentó a efectos de las Cuentas Anuales modificadas y depuradas de esta Oficina Nacional de Auditoría el 10 de junio de 2005. En estos datos se reflejan los cambios que se reflejan en el presente informe de auditoría.</p> <p>Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.</p> <p>SECCIÓN II OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO</p> <p>El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan las rasgos del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con los hechos y principios contables que son de aplicación y mantener la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.</p> <p>Nuestro examen comprende, el Balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la Cuenta de Resultado y la Memoria correspondientes al ejercicio anterior terminado en dicho año.</p> <p>De acuerdo con la legislación vigente se presentarán a efectos comparativos, con cada una de las cuentas del Balance y de la Cuenta de Resultado, además de los datos del ejercicio 2004, los correspondientes al ejercicio anterior. Nuestro opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2004. Con fecha 20 de junio de 2004, D. Carlos A. Tourre España, S.L. emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 en el que expresó una opinión favorable.</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2004</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES</p>
<p>La presente auditoría se ha realizado en el marco del contrato de colaboración suscrito por ATD Auditoría del Sector Público - Horwath PLM Auditoría Unión Financiera de Empresas con el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley General Presupuestaria.</p> <p>En el desarrollo de nuestro trabajo se ha seguido siempre las instrucciones aplicadas de las normas y procedimientos de auditoría.</p> <p>SECCIÓN III RESULTADOS DEL TRABAJO</p> <p>Durante el resultado de trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos e circunstancias:</p> <p>Tal y como se recoge en la Nota 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales, el 15 de octubre de 2004 se acordó el sueldo de fidejato por adscripción entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, entidad adscrita, y la Fundación para la Formación Continua (FFC), entidad adscrita. La fidejato tuvo efectividad el 26 de noviembre de 2004, fecha en la que se efectuó en el Registro de Fundaciones Laborales del Ministerio de Trabajo. Los efectos contables se reflejaron a 1 de enero de 2004, por lo que, así y como señala la nota 2 de la Memoria, en la información que se muestra en los estados contables de las cuentas anuales de la memoria se ha incluido una columna en la que se reflejan los saldos oportunos por FFC en dicha fecha.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2004 D. Carlos A. Tourre España, S.L. emitió un informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales de la Fundación para la Formación Continua (FFC) a 31 de diciembre de 2003, en el que se expresó una opinión favorable.</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2004</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES</p>	<p>Por otra parte, el Tribunal de Cuentas ha realizado actuaciones previas por ciertos irregulares detectados en el denominado contrato de adscripción, consultando y expresando opiniones por la Fundación para la Formación Continua (FFC) durante los años 1999 a 1999 (Nota 17 de la Memoria) de las que pueden deducirse expresiones incongruente con los datos que se reflejan en la Memoria para la Formación Continua. Con motivo de la sesión de fecha 25 de junio de 2004, en la que se acordó con el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales CCOO, UGT, UCOM y CGP por parte, y tal como se recoge en la citada sesión. Los representantes firmados se refieren en la misma sesión y memoria que la indicada en el apartado anterior, los puntos que por separado Ane y A cargo de Ferrnán Juarán, director del procedimiento, que, actualmente, se sigue ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ante el Tribunal de Cuentas como consecuencia de la denuncia presentada y presentada.</p> <p>Se entiende en la citada sesión del mismo Consejo se refirió expresamente que las organizaciones, en ningún caso, asumen responsabilidad por los puntos que eventualmente pudieran derivarse de procedimientos de reintegro de subvenciones contra FFC que se inicien a instancia de la Intervención General de la Administración del Estado, del INEM o del cualquier otro órgano competente.</p> <p>Tal y como se señala en la Nota 17 de la Memoria la Intervención General de la Administración del Estado ha realizado actuaciones de control financiero referidas a la subvención del ejercicio 2003, que han puesto de manifiesto ciertas irregularidades o no aplicación de la subvención recibida en dicho ejercicio, y que han dado lugar al inicio de un procedimiento de reintegro. Con posterioridad a la formulación de las Cuentas, el 3 de junio de 2005, se ha iniciado un procedimiento de reintegro de subvenciones contra FFC que se inicien a instancia de la Intervención General de la Administración del Estado, del INEM o del cualquier otro órgano competente, mediante el depósito de reintegro antes mencionado, realizando una cantidad a reintegrar de importe 6000 significativamente inferior a las Cuentas Anuales. Se tiene en cuenta que el importe a reintegrar no tiene una cuantía relevante, el importe de la Nota 17 de la Memoria está afectado por la Resolución antes indicada debido a que, a la fecha de formulación de las Cuentas, la Fundación no tenía conocimiento de la misma.</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2004</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES</p>	<p>A pesar de que con la Resolución de la Comisión General del Sector Público de Empleo se finalizó el procedimiento de reintegro de la subvención del ejercicio 2003, no se puede concluir sobre el importe final que otros posibles actuaciones de control iniciadas en los ejercicios 2002 y 2003 de la forma podrán tener sobre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.</p> <p>SECCIÓN IV OPIÓN</p> <p>En nuestra opinión, excepto por el ajuste que pudiera ser necesario efectuar si se procesase el desarrollo de la Intervención descrita en el apartado de Resultados del Trabajo, las Cuentas Anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2004 presentan correctamente las rasgos del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y cumplen de información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los hechos y principios contables que son de aplicación.</p> <p>Madrid, 24 de junio de 2005</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES</p> <p>Fdo. M.ª Angeles Trego Carraja</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES</p> <p>Fdo. María Fernández Esteban</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2004</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL DE CUENTAS ANUALES</p>

Cuentas Anuales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.b de la Ley 47/2003 General Presupuestaria de 26 de noviembre, las Cuentas del ejercicio 2004 han sido objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. Ver **Gráfico 3b**.

El informe emitido considera que *“excepto por el ajuste que pudiera ser necesario efectuar si se conociese el desenlace de la incertidumbre descrita en el apartado de Resultados del Trabajo, las Cuentas Anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2004 presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación”*.

Bases de presentación

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el vicepresidente del Patronato de la Fundación, han sido aprobadas por el Patronato. Para la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 se han seguido los principios contables y normas

de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2004, de acuerdo con las establecidas en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, al Real Decreto 776/98 de 30 de abril, y las normas de información presupuestaria de estas entidades, han sido las siguientes:

Gastos de Establecimiento

Los gastos de primer establecimiento incluyen gastos de primer establecimiento que están contabilizados por su coste de adquisición. La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente sus gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento ascendió a 3.013 euros.

Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial incluye propiedad industrial, que se contabiliza a su coste de adquisición. La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente sus gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía. El cargo a la

cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 119.487 euros.

Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 267.602 euros.

Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Las fianzas constituidas a corto plazo y largo plazo de los contratos de alquiler de locales se registran por el importe desembolsado para su constitución.

Subvenciones, donaciones, legados y otros

La financiación recibida afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal, al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas para financiar activos afectos a la actividad. Se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación y se van traspasando al resultado del ejercicio en el epígrafe de "Ingresos de la entidad por la actividad propia" en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a tal fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Subvenciones, donaciones, legados

Con fecha 19 de febrero de 2004 se emitió la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por la que se transfiere a la Fundación un importe de 34.778.820 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento de la disposición transitoria segunda (bis) de la Orden Ministerial de 26 de junio de 2001 mencionada anteriormente. La parte de dicha financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento, por importe de 33.254.280 euros, ha sido registrada en el epígrafe de "Ingresos para gastos de funcionamiento-explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte de la financiación que se destina a inversiones, por importe de 1.524.540 euros, ha sido registrada dentro de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", aplicándose la parte imputable al resultado del año corriente que asciende a 387.404 euros. Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento

de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta "Menor dotación por ejecución presupuestaria". A 31 de diciembre de 2004 dicha cuenta incluye 2.808.572 euros por este concepto. Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

Asimismo, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones que no han sido empleados al cierre del ejercicio se deducen de la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas". A 31 de diciembre de 2004 dicha cuenta incluye 745.491 euros por este concepto.

Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido en el ejercicio 2004 en este epígrafe del balance de situación ha sido el que figura en la **Tabla 3.3.**

Tabla 3.3. Ingresos a distribuir en varios ejercicios (cifras expresadas en euros)

Saldo al 31 de diciembre de 2003	550.177
Adición Forcem Saldo a 31 de diciembre de 2003	607.181
Adición subvención recibida	1.524.540
Subvención no aplicada 2004	(745.491)
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio	(387.404)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	1.549.003

Tabla 3.4. Deudas con entidades vinculadas (cifras expresadas en euros)

	Saldo a 31/12/03	Adiciones Forcem Saldo a 31/12/03	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/04
Superavit Presupuestario					
SPEE acreedor por superavit presupuestario 1999	-	2.674	-	2.674	-
SPEE acreedor por superavit presupuestario 2001	-	485	-	485	-
SPEE acreedor por superavit presupuestario 2002	23.698	-	-	23.698	-
SPEE acreedor por superavit presupuestario 2003	1.932.819	-	-	1.932.819	-
SPEE acreedor por superavit presupuestario 2004	-	-	2.348.066	-	2.348.066
Reintegros solicitados por SPEE					
SPEE acreedor por Reintegro Presupuesto 1998	-	-	873.553	-	873.553
SPEE acreedor por Reintegro Presupuesto 1999	-	-	740.748	-	740.748
Ingresos extraordinarios y excesos de provisiones					
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios y excesos de provisiones	-	-	11.261	6.074	5.187
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 1998	-	-	15.692	-	15.692
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 1999	-	-	128	-	128
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2002	-	56.529	18.567	18.560	56.536
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2003	-	-	44.905	-	44.905
Ingresos Financieros					
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2000	-	131.870	-	131.870	-
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2001	-	5.701	800	6.409	92
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2002	-	9.228	-	-	9.228
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2003	204.376	16.652	-	204.376	16.652
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2004	-	-	194.434	-	194.434
TOTAL	2.160.893	223.139	4.248.154	2.326.965	4.305.221

A 31 de diciembre de 2004 la Fundación presenta dentro del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" los ingresos obtenidos entre los ejercicios 2001 y 2004 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, que se imputarán

en ejercicios posteriores en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas presentadas.

Deudas no derivadas de la actividad

Deudas con entidades vinculadas

El movimiento habido en las cuentas de "Deudas con entidades vinculadas" durante el ejercicio 2004 ha sido el que figura en la **Tabla 3.4**. Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto a gasto e inversión, precisando en el supuesto de su modificación autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2004 se ha registrado en este epígrafe hasta el momento de su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal. En este epígrafe se han incluido también las cuantías pendientes de devolución al Servicio Público de Empleo Estatal por ingresos financieros extraordinarios y de ejercicios anteriores obtenidos durante 2004. Existen además obligaciones provenientes de Forcem respecto al Servicio Público de Empleo Estatal entre las que cabe destacar lo siguiente:

■ **Tribunal de Cuentas:** El Tribunal de Cuentas ha realizado actuaciones previas con relación a determinados contratos durante los años 1996 a 1998, de las que podrían derivarse eventuales responsabilidades contables por alcance imputables a Forcem. Consecuencia de las diversas actuaciones realizadas, a final del año 2004, Forcem interpuso recurso de súplica por considerar extemporánea la presentación de una demanda por parte del Ministerio Fiscal. Se solicitó además la nulidad de las actuaciones que se habían sustanciado hasta ese momento y que afectaban a la condición de la Fundación como demandada.

■ **Intervención General de la Administración del Estado:** Como consecuencia de las Conclusiones de los Informes Definitivos de Control Financiero realizados en la Fundación por la Intervención General de la Administración del Estado, referidos a los ejercicios 1998 y 1999, se iniciaron por la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal cuatro procedimientos de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua.

Forcem presentó las oportunas alegaciones respecto a los citados procedimientos, habiéndose dictado con fecha 29 de diciembre de 2004 dos resoluciones por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, que obligaban a la Fundación a reintegrar 873.553 y 740.748 euros correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999 respectivamente, devolución que se producirá en 2005.

Ingresos por la actividad propia

El detalle de los ingresos de la Fundación por la actividad propia se detalla en la **Tabla 3.5**. Por la Ley 61/2003,

Tabla 3.5. Detalle de ingresos de la Fundación (cifras expresadas en euros)

Ingresos para gastos de funcionamiento- SPEE	33.254.280
Ingresos por amortización de inversiones	387.404
Menos- Menor dotación ejecución presupuestaria	(2.808.572)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	30.833.112

Tabla 3.6. Cuadro de financiación (cifras expresadas en euros)

APLICACIONES	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
Aplicación provisión a largo plazo	295	
Recursos aplicados en las operaciones	112.851	
Adquisiciones de inmovilizado:		
Gastos de establecimiento	4.197	8.220
Inmaterial	306.556	1.002
Material	1.080.425	462.685
Financiero	154.508	-
Aplicación de ingresos a distribuir en varios ejercicios		635.494
TOTAL APLICACIONES	1.658.832	1.107.401
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES		
(AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	437.550	127.837
TOTAL	2.096.382	1.235.238

Tabla 3.7. Variación del capital circulante (cifras expresadas en euros)

	Ejercicio 2004		Ejercicio 2003	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores	-	3.543.249	322.868	-
Fianzas	13.508	-	127.837	-
Tesorería	2.855.324	-	-	89.393
Ajustes por periodificación activos	59.989	-	23	-
Acreedores a corto plazo	1.051.978	-	-	233.498
TOTAL	3.980.799	3.543.249	450.728	322.891
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	437.550	-	127.837	-

de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004, se autoriza a la Fundación Tripartita un crédito nominativo por un importe total de 34.778.820 euros consignado en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en el 2004, en el ejercicio de

las funciones encomendadas por el III Acuerdo Nacional de Formación Continua.

La Fundación sigue el criterio de registrar al cierre del ejercicio un cargo a la cuenta de resultados por el excedente existente entre los ingresos recibidos para la financiación de sus gastos de funcionamiento y los

ORIGENES	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
Provisión a largo plazo	8.233	
Incremento de la dotación fundacional	440.713	
Resultado de ejercicios anteriores	261.206	-
Amortización del inmovilizado		
Retiros de inmovilizado:		9.020
Financiero		158
Financiación de capital concedida por la Fundación Tripartita en el ejercicio 2002	1.386.230	
Incremento ingresos diferidos procedente de Forcem		1.226.060
TOTAL ORIGENES	2.096.382	1.235.238
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		
	-	-
TOTAL	2.096.382	1.235.238

Tabla 3.8. Excedente del Ejercicio (euros)

Resultado del ejercicio	(111.611)
MENOS...	
Aplicación de subvención de capital	(387.404)
Aplicación provisión para riesgos y gastos	(7.938)
MÁS...	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	390.102
Dotaciones para la provisión de riesgos y gastos	4.000
Recursos procedentes de las operaciones	(112.851)

gastos efectivamente incurridos durante el ejercicio. Esta práctica se justifica, porque aún cuando no está explícitamente establecido, se entiende siguiendo un criterio de prudencia que la financiación recibida para cubrir los gastos de funcionamiento de la Fundación es reintegrable si no se aplica a su finalidad. Una

vez finalizado el ejercicio para el que se recibió la financiación, el excedente resultante debe ser reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal.

La Fundación ha registrado una cuenta a pagar en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas" por importe de 3.554.063 euros por este concepto para el ejercicio 2004.

Cuadro de financiación

En estas páginas se muestran los cuadros de financiación y de variación del capital circulante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003. Ver **Tablas 3.6 y 3.7**.

La conciliación entre el excedente del ejercicio 2004 y los recursos procedentes de las operaciones se expresa en la **Tabla 3.8**.

Tabla 3.9. Liquidación del presupuesto de Gastos ejercicio 2004 (cifras en euros)

Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
■ OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ayudas monetarias y otros:	15.000	9.811	(5.189)
a) Ayudas monetarias	-	-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	15.000	9.811	(5.189)
2. Consumos de explotación	-	-	-
3. Gastos de personal	18.171.880	17.626.203	(545.677)
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.423.557	390.102	(2.033.455)
5. Otros gastos	15.066.110	12.320.031	(2.746.079)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1.010	198.760	197.750
8. Gastos extraordinarios	-	695.540	695.540
9. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Total gastos operaciones de funcionamiento	35.677.557	31.240.447	(4.437.110)
■ OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	889.698	-	(889.698)
2. Aumento de inmovilizado	1.525.000	1.391.178	(133.822)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	8.000	4.197	(3.803)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	1.206.900	1.080.425	(126.475)
d) Inmovilizaciones inmateriales	310.100	306.556	(3.544)
3. Aumento de existencias	-	-	-
4. Aumento de inversiones financieras	-	171.482	171.482
5. Aumento de tesorería	208.263	2.855.324	2.647.061
6. Aumento del capital de funcionamiento	-	-	-
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
8. Disminución de deudas	-	4.284.224	4.284.224
Total gastos operaciones de fondos	2.622.961	8.702.208	6.079.247
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	38.300.518	39.942.655	1.642.137

Liquidación del Presupuesto

La presentación de la liquidación del presupuesto se realiza dividiendo tanto los gastos e ingresos en función de operaciones de funcionamiento y en operaciones de fondos.

A la fecha de presentación del plan de actuación para el ejercicio 2004, el pasado 29 de diciembre de 2003, al no haberse llevado a cabo en dicho momento la fusión en-

tre ésta y Forcem, la Fundación presentó al Protectorado un presupuesto global para las dos fundaciones correspondientes al año 2004.

En la **Tabla 3.9** se muestra la liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2004 y en la **Tabla 3.10**, la liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2004.

En la páginas inmediatamente a continuación de éstas se detalla, en la **Tabla 3.11**, la liquidación del presupuesto por programas,

Tabla 3.10. Liquidación del presupuesto de Ingresos ejercicio 2004 (cifras en euros)

Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
■ OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	35.668.698	30.833.112	(4.835.586)
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	35.668.698	30.833.112	(4.835.586)
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-
3. Otros ingresos	-	-	-
4. Ingresos financieros	12.822	205.167	192.345
5. Ingresos extraordinarios	-	90.557	90.557
Total ingresos operaciones de funcionamiento	35.681.520	31.128.836	(4.552.684)
■ OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	-	1.700.745	1.700.745
3. Disminución del inmovilizado	2.423.557	390.102	(2.033.457)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	8.511	3.013	(5.498)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	1.940.149	267.602	(1.672.547)
d) Inmovilizaciones inmateriales	474.897	119.487	(355.410)
4. Disminución de existencias	-	-	-
5. Disminución de inversiones financieras	-	3.466	3.466
6. Disminución de tesorería	-	-	-
7. Disminución del capital de funcionamiento	195.441	6.715.506	6.520.065
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	-	4.000	4.000
9. Aumento de deudas	-	-	-
Total ingresos operaciones de fondos	2.618.998	8.813.819	6.194.821
Total ingresos presupuestarios	38.300.518	39.942.655	1.642.137

Las principales causas que explican las diferencias entre los importes presupuestados y los efectivamente realizados en el ejercicio 2004 son las siguientes:

- El escenario para la elaboración del presupuesto 2004 fue que la fusión entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y la Fundación para la Formación Continua se iba a producir antes de finalizar el ejercicio 2003. Así, las partidas correspondientes a las "operaciones de fondos" se calcularon por

diferencias entre los balances provisionales de cierre de los ejercicios 2003 y 2004 comprendiendo ambos una hipotética entidad ya fusionada. Sin embargo, puesto que la fusión se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2004, el balance real a 31 de diciembre de 2003 no contemplaba la misma, por lo que al calcular la ejecución presupuestaria real del ejercicio 2004 como diferencia de las partidas de balance de cierre de ambos ejercicios, se producen importantes desvia-

Tabla 3.11. Liquidación del presupuesto por programas Ejercicio 2004 (cifras en euros)

PROGRAMAS	GASTOS PRESUPUESTARIOS (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la formación continua	35.676.547	31.041.687	2.622.961	8.702.208	38.299.508	39.743.895
Total actividades no lucrativas	35.676.547	31.041.687	2.622.961	8.702.208	38.299.508	39.743.895
Operaciones financieras	1.010	198.760	0	0	1.010	198.760
Total otras actividades	1.010	198.760	0	0	1.010	198.760
Total	35.677.557	31.240.447	2.622.961	8.702.208	38.300.518	39.942.655

PROGRAMAS	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la formación continua	35.668.698	30.923.669	2.618.998	8.813.819	38.287.696	39.737.488
Total actividades no lucrativas	35.668.698	30.923.669	2.618.998	8.813.819	38.287.696	39.737.488
Operaciones financieras	12.822	205.167	0	0	12.822	205.167
Total otras actividades	12.822	205.167	0	0	12.822	205.167
Total	35.681.520	31.128.836	2.618.998	8.813.819	38.300.518	39.942.655

ciones frente al presupuesto en las partidas de "operaciones de fondos".

■ Dado que la fusión se ha producido en el último trimestre del ejercicio 2004, determinados proyectos se han visto retrasados en su ejecución por lo que su parte de la misma corresponde al 2005, generando desviaciones en la ejecución presupuestaria. En algunos casos, ese retraso ha supuesto el traslado al 2005 de la totalidad del proyecto.

■ El mismo procedimiento de contratación mediante la fijación de techos presupuestarios máximos genera desviaciones en la medida en que las adjudicaciones se suelen producir por importes menores a los establecidos como techos.

■ El gasto de publicidad y propaganda ha sido inferior al estimado como consecuencia de que se ha realizado una menor difusión con relación a la inicialmente prevista de las iniciativas de formación.

■ Los aumentos de inmovilizado reflejan tanto las adquisiciones del ejercicio como las adiciones ocasionadas como consecuencia de la cesión de activos procedentes de la fusión con la Fundación para la Formación Continua.

■ La desviación existente en lo referente a los incrementos de tesorería se produce también en gran medida debido a que por la fusión se han transmitido a la Fundación Tripartita todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de Forcem, entre los cuales se encuentra la Tesorería aportada por Forcem.

■ Los gastos de personal se han visto también reducidos sobre los estimados, debido al deslizamiento producido por las bajas, excedencia, etc., no previstas al inicio del ejercicio.

■ En cuanto a los ingresos, se han producido ingresos procedentes de proyectos europeos, ingresos financieros e ingresos extraordinarios.

3.2.2 Financiación de la formación continua; control de fondos

En el ejercicio 2004 el Subsistema de Formación Profesional Continua se financió con los créditos aprobados para el Servicio Público de Empleo Estatal. Estos recursos proceden de la cuota de formación profesional, del saldo de liquidación de la cuota de formación profesional 2002 y de la asignación anual de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo.

De todo lo anterior resulta un montante total de 966.605.510 euros. Ver **Tabla 3.12**.

Tabla 3.12. Recursos formación continua

Recursos Económicos	Importe (euros)	%
Ingresos Cuota de Formación 0,35%	704.000.000,00	72,83
Dotación Fondo Social Europeo	239.246.110,00	24,75
Saldo Liquidación Cuota FP 2002	23.359.400,00	2,42
TOTAL	966.605.510,00	100,00

Distribución de recursos

La distribución de créditos asignados inicialmente por la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2004 están recogidos en la **Tabla 3.13**. La Comisión Tripartita de Formación Continua, en su reunión de 28 de julio de 2004, informó sobre la asignación de recursos para el ejercicio 2004, según el detalle de la **Tabla 3.14**.

Del total de los recursos asignados en aplicación del Real Decreto 1046/2003 en lo relativo a la incorporación a la gestión de las Comunidades Autónomas, un montante de 135.000.000 euros se asignaron inicialmente para la financiación de Iniciativas de formación continua a gestionar por éstas, según el siguiente desglose:

- 120.000.000 euros se destinaron para la financiación de contratos programa para la formación de trabajadores.
- 15.000.000 euros para financiar acciones complementarias y medidas de acompañamiento a la formación.

Tabla 3.13. Presupuesto inicial formación continua

Explicación del Gasto	Importe (euros)	%
Al Instituto Nacional de Administraciones Públicas	68.640.000,00	7,10
A la Fundación Estatal para Gastos Corrientes	33.254.280,00	3,44
A Comunidades Autónomas para formación continua	1.000,00	0,00
Ayudas formación continua	138.381.070,00	14,32
Saldo de liquidación recaudación cuota FP 2002 para ayudas formación continua	23.359.400,00	2,42
Para pago de Bonificaciones a la Seguridad Social	701.445.220,00	72,57
A la Fundación Estatal para Gastos de Capital	1.524.540,00	0,16
TOTAL	966.605.510,00	100,00

Para dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 153 de la antigua Ley General Presupuestaria, como en el artículo 86.2 de la nueva Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 29 de julio de 2004, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio 2004, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a los fondos de formación continua. El Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 10 de septiembre, acordó su formalización.

La Orden TAS/2943/2004, de 10 de septiembre, distribuye territorialmente para el ejercicio económico de 2004, fondos para la financiación de contratos programa para la formación de trabajadores y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación gestionados por las Comunidades Autónomas.

El criterio que se aplica en la distribución de dichos fondos es la distribución proporcional a la población ocupada, según los datos que figuran en las tablas anuales de la Encuesta de Población Activa, correspondientes al

año 2003, una vez eliminados de la base los trabajadores ocupados del sector público.

En aplicación de este criterio se detallan las cuantías que corresponden a cada Comunidad Autónoma, en las **Tablas 3.15 y 3.16**, contemplando, la primera, el de las Comunidades Autónomas que tienen competencias de gestión asumidas en ejecución de la legislación laboral, y la segunda, aquellos territorios en donde estos fondos siguen siendo gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Así pues, una vez aprobada la correspondiente distribución de fondos por Resolución de 4 de octubre de 2004 del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa de ámbito territorial exclusivo del País Vasco, de Ceuta y de Melilla, para la formación de trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/2783, de 30 de julio.

La distribución del presupuesto por la Comisión Tripartita con fecha 28 de julio, así como la reunión de Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales de fecha 29 de

Tabla 3.14. Asignación/distribución recursos Comisión Tripartita 28/07/2004

Explicación del Gasto	Importe (euros)	%
Gastos de funcionamiento e inversión Fundación Estatal	34.778.820,00	3,60
Formación del personal de las Administraciones Públicas	68.640.000,00	7,10
Acciones de Formación en las Empresas (Bonificaciones)	427.445.217,00	44,22
Contratos Programa (Estatales: 210.000.000,00; Autonómicos:120.000.000,00)	330.000.000,00	34,14
Acciones Complementarias (50% Estado y 50% CC.AA.)	30.000.000,00	3,10
Pago de obligaciones años anteriores (convocatorias 2003, Sentencias, recursos estimados,...)	75.741.473,00	7,84
TOTAL	966.605.510,00	100,00



Tabla 3.15. Distribución territorial de los fondos a Comunidades Autónomas que tienen asumidas competencias de gestión en ejecución de la legislación laboral

Comunidades Autónomas	Contratos programa	Acciones complementarias	TOTAL
ANDALUCÍA	17.756.980,00	2.219.620,00	19.976.600,00
ARAGÓN	3.506.220,00	438.280,00	3.944.500,00
ASTURIAS	2.716.190,00	339.520,00	3.055.710,00
BALEARES	2.851.870,00	356.480,00	3.208.350,00
CANARIAS	5.355.090,00	669.390,00	6.024.480,00
CANTABRIA	1.544.010,00	193.000,00	1.737.010,00
CASTILLA-LEÓN	6.547.880,00	818.480,00	7.366.360,00
CASTILLA-LA MANCHA	4.642.340,00	580.290,00	5.222.630,00
CATALUÑA	21.820.520,00	2.727.570,00	24.548.090,00
COMUNIDAD VALENCIANA	13.405.750,00	1.675.720,00	15.081.470,00
EXTREMADURA	2.450.840,00	306.360,00	2.757.200,00
GALICIA	7.908.970,00	988.620,00	8.897.590,00
MADRID	16.593.390,00	2.074.170,00	18.667.560,00
MURCIA	3.411.760,00	426.470,00	3.838.230,00
NAVARRA	1.783.600,00	222.950,00	2.006.550,00
RIOJA (LA)	833.830,00	104.230,00	938.060,00
Subtotal A	113.129.240,00	14.141.150,00	127.270.390,00

Tabla 3.16. Distribución territorial de los fondos a Comunidades Autónomas en las que los fondos siguen gestionados por el Servicio Público de Empleo

Territorios	Contratos programa	Acciones complementarias	TOTAL
PAIS VASCO	6.648.350,00	831.050,00	7.479.400,00
CEUTA Y MELILLA	222.410,00	27.800,00	250.210,00
Subtotal B	6.870.760,00	858.850,00	7.729.610,00
Total A+ B	120.000.000,00	15.000.000,00	135.000.000,00

julio y el posterior Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre, origina que sea necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal que se relacionan en la **Tabla 3.17**.

En la reunión mantenida el 4 de noviembre de 2004 entre la Administración y la Comisión Tripartita de Formación Continua, al no estar cumpliéndose las estimaciones realizadas en la aplicación de las bonificaciones se acordó minorar la partida destinada a su financiación, e incrementar la cantidad de ayudas del Subsistema de Formación Continua de acuerdo con el siguiente desglose:

- 150.828.000 euros para la iniciativa de contratos programa de ámbito estatal.
- 9.270.395 euros para hacer frente a nuevas obligaciones de ejercicios anteriores.
- 7.729.605 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la gestión de contratos programa para la formación de trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Tripartita de Formación Continua, en su reunión de 22 de noviembre de 2004, informó sobre la asignación de recursos definitiva para el ejercicio del año 2004, conforme a lo que se especifica en la **Tabla 3.18**.

La Resolución de 22 de noviembre de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, modifica la de 17 de agosto de 2004 que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas.

Esta distribución del presupuesto por la Comisión Tripartita origina que haya que realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto de gastos del Servi-

cio Público de Empleo Estatal que se relaciona en la **Tabla 3.19**.

En resumen, 468,6 Millones de euros, es decir el 48,48% de los fondos se asignaron para financiar ayudas de formación continua según el siguiente detalle:

- 360.828.000 euros para financiar la iniciativa de contratos programa de ámbito estatal.
- 15.000.000 euros para financiar la iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito estatal.
- 7.729.605 euros para financiar la Iniciativa de contratos programa de ámbito territorial exclusivo del País Vasco, de Ceuta y de Melilla.
- 85.010.865 euros para hacer frente a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Tramitación ante los solicitantes y el Servicio Público de Empleo Estatal de los expedientes administrativos de las diferentes convocatorias

Este área es la relacionada más directamente con la gestión que realiza la Fundación Tripartita en las convocatorias del Servicio Público de Empleo Estatal. Ello origina que se lleven a cabo los procesos que se enumeran a continuación:

1. Comunicación al solicitante de las propuestas de resolución provisional.
2. Tramitación ante el Servicio Público de Empleo Estatal de las resoluciones del director general de dicho organismo y su traslado posterior a los beneficiarios.
3. Tramitación ante los solicitantes y ante el Servicio Público de Empleo Estatal de los contratos programa

Tabla 3.17. Presupuesto de Formación Continua tras modificaciones

Explicación del Gasto	Importe Inicial	Modificaciones	Importe Final
Al Instituto Nacional de Administraciones Públicas	68.640.000,00	0,00	68.640.000,00
A la Fundación Estatal para Gastos Corrientes	33.254.280,00	0,00	33.254.280,00
A Comunidades Autónomas para formación continua	1.000,00	+ 127.269.395,00	127.270.395,00
Ayudas formación fontina	138.381.070,00	+ 139.000.000,00	277.381.070,00
Saldo de liquidación recaudación cuota de formacion para ayudas formación continua	23.359.400,00	0,00	23.359.400,00
Para pago de Bonificaciones a la Seguridad Social	701.445.220,00	- 266.269.395,00	435.175.825,00
A la Fundación Estatal para Gastos de Capital	1.524.540,00	0,00	1.524.540,00
TOTAL	966.605.510,00	0,00	966.605.510,00

Tabla 3.18. Asignación/distribución recursos Comisión Tripartita 22/11/2004

Concepto	Importe (euros)	%
Gastos de funcionamiento e inversión Fundación Estatal	34.778.820,00	3,60
Formación del personal de las Administraciones Públicas	68.640.000,00	7,10
Acciones de formación en las empresas (Bonificaciones)	267.346.822,00	27,66
Contratos Programa (Estatales: 360.828.000,00; Autonómicos 120.000.000,00)	480.828.000,00	49,74
Acciones Complementarias (50% Estado y 50% CCAA.)	30.000.000,00	3,10
Pago de obligaciones años anteriores (convocatorias 2003, Sentencias, recursos estimados,...)	85.011.868,00	8,79
TOTAL	966.605.510,00	100,00

Tabla 3.19. Presupuesto definitivo de Formación Continua 2004

Explicación del Gasto	Importe Modificado	Nueva Modificación	Importe Final
Al Instituto Nacional de Administraciones Públicas	68.640.000,00	0,00	68.640.000,00
A la Fundación Estatal para Gastos Corrientes	33.254.280,00	0,00	33.254.280,00
A Comunidades Autónomas para formación continua	127.270.395,00	0,00	127.270.395,00
Ayudas Formación Continua	277.381.070,00	+ 167.828.000,00	445.209.070,00
Saldo de liquidación recaudación cuota de formacion para ayudas formación continua	23.359.400,00	0,00	23.359.400,00
Para pago de Bonificaciones a la Seguridad Social	435.175.825,00	- 167.828.000,00	267.347.825,00
A la Fundación Estatal para Gastos de Capital	1.524.540,00	0,00	1.524.540,00
TOTAL	966.605.510,00	0,00	966.605.510,00

de ámbito estatal y de ámbito territorial exclusivo del País Vasco, de Ceuta y de Melilla, y su traslado posterior a los beneficiarios.

4. En su caso, tramitación del pago del anticipo del 100% de las ayudas.
5. Tramitación de la propuesta de liquidación de dichas ayudas.
6. Seguimiento de devoluciones de ayudas en Banco de España.
7. Tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos y de ejecución de recursos y/o sentencias (mandamientos de pago).

A continuación se detallan las actividades, períodos y documentación necesaria en estos procesos.

Comunicación al solicitante de la propuesta de resolución provisional

Actividades:

- A la vista de las propuestas acordadas por la Comisión Delegada de la Fundación Tripartita una vez informadas por el Patronato de la misma, se procede a la actualización de las fases y etapas de los expedientes afectados en la base de datos a través de la correspondiente aplicación informática.
- Se genera el documento Informe de Patronato, para expedientes que tengan propuesta de aprobación y se remite al vicesecretario del Patronato o secretario de la Comisión Permanente del Patronato para que lo certifique.
- Al mismo tiempo se genera la propuesta de resolución provisional la cual se remite al beneficiario mediante correo certificado con acuse de recibo.

Tramitación ante el Servicio Público de Empleo Estatal de las resoluciones de aprobación del director general de los Contratos Programa y del pago anticipado de la ayuda, para su traslado a los beneficiarios

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha supuesto la modernización de los procesos de tramitación de las ayudas ante el Servicio Público de Empleo Estatal, dividiéndose en tres fases: una primera de autorización del gasto, la segunda de aprobación y compromiso del gasto y posteriormente la de pago del anticipo. Las actividades que se realizan en estas fases son:

- Tramitación del documento contable que asegure la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones. Para ello, se realiza la tramitación de un documento A (autorización de gasto) por el importe que figura en la resolución por la que se aprueba la correspondiente convocatoria.
- Tras la remisión a los solicitantes de las propuestas de resolución provisional, éstos tienen la obligación de aceptar y reformular la ayuda propuesta.
- A la vista de la reformulación, se generan las propuestas de resolución definitivas que sirven de base para la confección del documento de resolución, que se remite al Servicio Público de Empleo Estatal junto con su correspondiente documento contable D (compromiso de gasto).
- En el caso de contratos programa, se procede a la remisión a los beneficiarios para que sean firmados por los representantes legales autorizados.

- Recibidos los contratos debidamente firmados, se remiten al Servicio Público de Empleo Estatal junto con una copia de la resolución de aprobación y la documentación necesaria para el pago del anticipo.
- Por último, tras el pago del anticipo, el Servicio Público de Empleo Estatal remite un original del contrato programa suscrito que junto con la resolución de aprobación se traslada al solicitante.

Tramitación de la propuesta de liquidación de las ayudas

En el caso de las Iniciativas de formación acogidas a los III Acuerdos de Formación, la comunicación del acuerdo inicial del Patronato y la posterior resolución de aprobación y pago del anticipo marcan el inicio de los procesos de seguimiento, certificación y liquidación de dichas ayudas.

Estos procesos culminan con el envío a los beneficiarios de la propuesta de liquidación por parte de la Dirección de Seguimiento de la Fundación.

Ante esta propuesta de liquidación, los solicitantes pueden, dentro de los plazos establecidos en las convocatorias, presentar las alegaciones que estimen oportunas, tras lo cual, analizadas las mismas, se procede a remitir a los beneficiarios la correspondiente resolución de liquidación. Las resoluciones de liquidación se generan en la Fundación, previa autorización por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y se remiten mediante correo certificado con acuse de recibo.

Seguimiento de devoluciones de ayudas

Las resoluciones de liquidación que se remiten a los solicitantes tras los procesos enumerados anteriormente pueden ser de dos tipos:

- a. Resolución de liquidación al 100% de la ayuda concedida.
- b. Resolución de liquidación minorada en relación con el anticipo recibido.

En el caso de las liquidaciones minoradas, en el texto de la resolución figura la cantidad que la entidad beneficiaria tiene la obligación de devolver como consecuencia de no haber justificado la totalidad de la ayuda recibida.

Estas devoluciones se deben realizar en la cuenta que el Servicio Público de Empleo Estatal tiene abierta en el Banco de España a tal efecto.

A partir de la emisión de las resoluciones de liquidación minoradas, el departamento de control de fondos realiza la gestión de la conciliación de las devoluciones en el Banco de España mediante la cual cada expediente con resolución de liquidación minorada puede acabar en una de las siguientes situaciones:

1. Devolución total: cuando el beneficiario devuelve en el plazo establecido en la resolución la cantidad solicitada en la misma.
2. Intereses de demora: cuando el beneficiario devuelve fuera del plazo establecido en la resolución la cantidad solicitada en la misma.
3. Inicio procedimiento de reintegro: cuando el beneficiario no devuelve la totalidad de la cantidad solicitada en la resolución.

Tabla 3.20. Seguimiento de devoluciones

Convocatorias	Devoluciones totales	Intereses de demora	Procedimiento de reintegros	Aplazamiento o pago/fracc.	Total
Planes 2001	850	145	301	25	1.321
Planes 2002	744			2	746
Planes 2003	51				51
Acciones 2002	71			1	72
TOTAL	1.716	145	301	28	2.190

4. Solicitud de aplazamiento o de pago fraccionado: cuando el beneficiario, a la vista de la resolución, solicita el aplazamiento o el pago fraccionado de la cantidad solicitada en la resolución.

Toda esta información se traslada a las correspondientes unidades del Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos oportunos. La **Tabla 3.20** presenta el seguimiento de las devoluciones realizado en el ejercicio 2004, con indicación de las convocatorias a la que corresponden.

Tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos y de ejecución de recursos y/o sentencias (mandamientos de pago)

Otra de las tareas que se lleva a cabo es la tramitación ante el Servicio Público de Empleo Estatal de las devolu-

ciones de ingresos "excesivos" realizados por algunos solicitantes, lo que origina que el Servicio Público de Empleo Estatal tenga que realizar un abono por el importe de la cantidad ingresada en exceso.

En la **Tabla 3.21** se presentan las actuaciones, que se corresponden con la gestión de mandamientos de pago, realizadas en el ejercicio 2004, con indicación de las convocatorias a la que corresponden.

Situación de los pagos de las convocatorias de 2004

A continuación se detalla la situación de los pagos realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal con cargo al presupuesto de 2004, así como el número de expedientes e importes que se deben gestionar con cargo al ejercicio 2005.

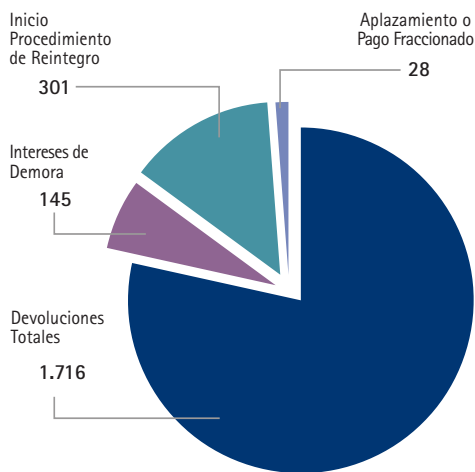


Gráfico 3c. Seguimiento de devoluciones

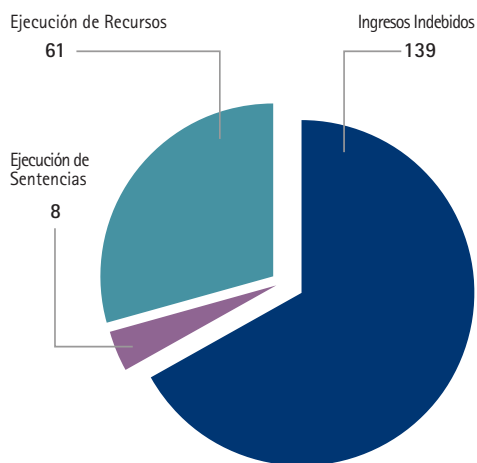


Gráfico 3d. Mandamientos de pago

Tabla 3.21. Mandamientos de pago

Convocatorias	Ingresos indevidos	Ejec. de sentencias	Estimación de recursos	Total
Planes 2001	133	8	61	202
Planes 2003	5	—	—	5
Acciones 2002	1	—	—	1
TOTAL	139	8	61	208

Ejecución del Presupuesto

La aprobación final de recursos disponibles para formación continua, contemplados en el presupuesto del año

2004, supone un total de 966.605.510 euros. Se ha ejecutado un gasto de 717.995.759,72 euros, lo que significa un 74,28 % del total del presupuesto aprobado inicialmente para este ejercicio. Ver **Tabla 3.22**.

Tabla 3.22. Ejecución del presupuesto

Aplicaciones 2004	Aprobación final	Gasto ejecutado	%
INAP	68.640.000,00	68.640.000,00	100,00
A CC. AA. PARA FORMACIÓN CONTINUA	127.270.395,00	127.270.390,00	100,00
FUNDACIÓN TRIPARTITA	770.695.115,00	522.085.369,72	67,74
Gastos de funcionamiento e inversión	34.778.820,00	34.778.820,00	100,00
Convocatorias anteriores	85.011.868,00	83.028.380,86	97,67
Acciones formación empresas, bonificaciones	267.346.822,00	38.554.037,63	14,42
Contratos programa 2004	360.828.000,00	344.472.953,76	95,47
Contratos programa País Vasco, Ceuta y Melilla	7.729.605,00	6.288.591,08	81,36
Acciones complementarias 2004	15.000.000,00	14.962.586,39	99,75
TOTAL	966.605.510,00	717.995.759,72	74,28

En apariencia tanto el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) como las Comunidades Autónomas tienen una ejecución presupuestaria del 100%. Esto es debido a que el Servicio Público de Empleo Estatal realiza las transferencias por el importe total de la asignación aprobada por el Patronato de la Fundación Tripartita en concepto de anticipo por el 100% de la cantidad asignada.

El presupuesto asignado a la Fundación Tripartita se ejecutó en un 67,74%.

Atendiendo a las diferentes partidas del presupuesto inicial de la Fundación Tripartita, la iniciativa de contratos programa de ámbito estatal se ejecutó en un 95,47%; la de contratos programa de ámbito territorial exclusivo de País Vasco, de Ceuta y de Melilla, en un 81,36%; la iniciativa de acciones complementarias

y medidas de acompañamiento a la formación de ámbito estatal, en un 99,75%, y la iniciativa de acciones de formación continua en las empresas, en un 14,42%.

La ejecución de la partida destinada al pago de obligaciones pendientes de convocatorias anteriores se elevó hasta un 97,67%. La desviación sobre la asignación inicial aprobada se ha debido sobre todo a la imposibilidad de poder realizar el pago de ejecución de sentencias y de recursos de convocatorias anteriores estimados por no haber remitido los solicitantes la documentación formal preceptiva para el mismo.

La partida destinada a las actividades de gestión y evaluación de las convocatorias, se ejecutó en un 100%.

Especial referencia a la ejecución de la iniciativa de acciones de formación continua en las empresas

Como ya se ha indicado, la partida presupuestaria asignada a esta iniciativa se ejecutó en un 14,42%.

Su bajo nivel de ejecución está motivado por un lado por la publicación y entrada en vigor de la Orden TAS/500/ 2004, de 1 de marzo y por otro lado, porque la mayor parte de las bonificaciones de la actividad formativa realizada durante 2004 se han aplicado en los boletines de cotización del mes de diciembre de 2004 (63,1 millones de euros) cuya presentación ante la Seguridad Social se realiza durante el mes de enero de 2005, por lo que el 62% la ejecución presupuestaria se ha trasladado al ejercicio 2005. Ver **Tabla 3.23.**

Tabla 3.23. Evolución bonificaciones 2004

Mensualidad	Importe	%
MARZO	187,88	0,00
ABRIL	6.985,06	0,02
MAYO	29.665,97	0,08
JUNIO	293.438,45	0,76
JULIO	978.100,94	2,54
AGOSTO	1.304.050,28	3,38
SEPTIEMBRE	1.653.658,21	4,29
OCTUBRE	5.270.147,04	13,67
NOVIEMBRE	10.402.252,95	26,98
DICIEMBRE	18.615.550,85	48,28
TOTAL	38.554.037,63	100,00

Pagos realizados con cargo al ejercicio 2004 por obligaciones pendientes de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2004 se han realizado pagos correspondientes a expedientes acogidos a los II y III Acuerdos de Formación Continua, debido a dos motivos:

- A 31 de diciembre de 2000 no se había podido culminar la liquidación de las obligaciones acogidas al II A.N.F.C., quedando obligaciones pendientes de pago.
- A 31 de diciembre de 2003, y debido a que los plazos de tramitación y resolución se demoraron por causas ajenas a la gestión técnica, no se pudo culmi-

nar la liquidación de las obligaciones de las convocatorias publicadas en el ejercicio 2003.

En la **Tabla 3.24** se presenta la información de las obligaciones de ejercicios anteriores que se han tramitado y ejecutado con cargo al presupuesto 2004.

Obligaciones de pago generadas en el ejercicio 2004 que quedan pendientes para ejercicios posteriores

Durante el mes de agosto de 2004 se publicaron las Resoluciones de la Dirección General del Servicio Público

Tabla 3.24. Obligaciones pendientes de pago de Ejercicios anteriores

INICIATIVAS FORMACIÓN	Expedientes	Importe	%
Planes de formación	1.374	74.883.993,50	90,19
Convocatoria 1997	1	18.302,86	0,02
Convocatoria 2000	1	23.382,01	0,03
Convocatoria 2001	1	33.551,50	0,04
Convocatoria 2002	1	111.171,49	0,13
Convocatoria 2003	1.370	74.697.585,64	89,97
Permisos individuales de formación	449	2.402.008,59	2,89
Convocatoria 1998-1999	2	2.106,67	0,00
Convocatoria 2000-2001	7	28.107,84	0,03
Convocatoria 2001-2002	1	297,06	0,00
Convocatoria 2002-2003	439	2.371.497,02	2,86
Contratos de formación	-	118.370,99	0,14
Ejecución de sentencias	5	5.624.007,78	6,77
TOTAL	1.828	83.028.380,86	100,00

de Empleo Estatal por las que se aprobaban las convocatorias para la concesión de subvenciones públicas de ámbito estatal de contratos programa para la formación de trabajadores ocupados y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

En octubre se publica la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas de ámbito territorial exclusivo del País Vasco, de Ceuta y de Melilla.

A pesar de lo tardía de la publicación de las convocatorias y los procesos a realizar durante la gestión técnica, la mayor parte de las ayudas concedidas se han podido tramitar con cargo al presupuesto de gastos de 2004. Únicamente han quedado nueve expedientes (siete de la convocatoria de contratos programa de ámbito estatal y dos de la convocatoria de contratos programa de ámbito territorial del País Vasco, de Ceuta y de Melilla) que no ha sido posible tramitar antes del 31 de diciembre y que, por lo tanto, se han tenido que tramitar con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal de 2005.

A estas cantidades, habrá que añadir aquellas otras derivadas de ejecuciones de sentencias, o de estimación de

recursos se hayan de ser abonadas con cargo al presupuesto de 2005. Ver **Tabla 3.25**.

Ejecución presupuestaria final 2004

En la **Tabla 3.26**, se presenta un cuadro resumen que recoge la información final de ejecución del presupuesto con cargo a la financiación prevista para el ejercicio 2004. En este resumen se recogen, por una parte, los distintos gastos ejecutados con cargo al presupuesto 2004 distinguiendo las distintas instituciones gestoras: El Instituto Nacional de Administración Públicas (INAP), las Comunidades Autónoma, El Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. En esta última, se hace referencia, por una parte, a las distintas Iniciativas financiadas en el marco del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el Subsistema de formación continua, y a las obligaciones de convocatoria anteriores acogidas a los Acuerdos Nacionales de Formación y, por otra, a los gastos de funcionamiento e inversión.

Por último se hace una referencia concreta a los remanentes resultantes tras la ejecución.

Tabla 3.25. Expedientes tramitados

INICIATIVAS FORMACIÓN	Expedientes	Presupuesto 2004 Importe	Expedientes	Presupuesto 2005 Importe
Contratos programa de ámbito estatal	297	344.472.953,76	7	14.013.685,50
Contratos programa de ámbito territorial del País Vasco, Ceuta y Melilla	10	6.288.591,08	2	1.256.826,00
Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito estatal	108	14.962.586,39	-	-
TOTAL	415	365.724.131,23	9	15.270.511,50

Tabla 3.26. Financiación formación continua

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Aprobación en C. Tripartita/Patronato	Gasto Ejecutado
■ CONVOCATORIAS ANTERIORES		
Planes de formación		74.883.993,50
Convocatoria 1997		18.302,86
Convocatoria 2000		23.382,01
Convocatoria 2001		33.551,50
Convocatoria 2002		111.171,49
Convocatoria 2003		74.697.585,64
Permisos individuales de formación		2.402.008,59
Convocatoria 1998-1999		2.106,67
Convocatoria 2000-2001		28.107,84
Convocatoria 2001-2002		297,06
Convocatoria 2002-2003		2.371.497,02
Contratos de formación		118.370,99
Ejecución de sentencias		5.624.007,78
SUBTOTAL CONVOCATORIAS ANTERIORES	85.011.868,00	83.028.380,86
■ INICIATIVAS 2004		
Acciones de formación en las empresas (Bonificaciones)	267.346.822,00	38.554.037,63
Contratos programa de ámbito estatal	360.828.000,00	344.472.953,76
Contratos programa País Vasco, Ceuta y Melilla	7.729.605,00	6.288.591,08
Acciones complementarias y de acompañamiento	15.000.000,00	14.962.586,39
SUBTOTAL INICIATIVAS 2004	650.904.427,00	404.278.168,86
CC.AA. CON TRANSFERENCIAS ASUMIDAS	127.270.395,00	127.270.390,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	34.778.820,00	34.778.820,00
Instituto Nacional de Administraciones Públicas	68.640.000,00	68.640.000,00
TOTAL	966.605.510,00	717.995.759,72
Presupuesto Inicial	966.605.510,00	966.605.510,00
Remanentes	0,00	248.609.750,28

3.2.3 Informe Oficina Nacional de Auditoría

SECCIÓN I: Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 46 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas. Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Fundación el día 29 de marzo de 2005 y fueron puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el 30 de marzo de 2005. Posteriormente, el 1 de junio de 2005, la Fundación procedió a reformular sus Cuentas Anuales poniéndolas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el 10 de junio de 2005. Es sobre estas cuentas a las que se refiere el presente informe de auditoría. Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

SECCIÓN II: Objetivo y alcance del trabajo

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Nuestro examen comprende el Balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2004,

las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2004. Con fecha 21 de junio de 2004 Deloitte & Touche España, S.L. emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 en el que expresó una opinión favorable. La presente auditoría se ha realizado en el marco del contrato de colaboración suscrito por ATD Auditores del Sector Público – Horwath PLM Auditores Unión Temporal de Empresas con el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley General Presupuestaria. En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

SECCIÓN III: Resultados del trabajo

Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias: Tal y como se recoge en la Noffi 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales, el 15 de octubre de 2004 se escrituró el acuerdo de fusión por absorción entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, entidad absorbente, y la Fundación para la Formación Continua (Forcem), entidad absorbida. La fusión tuvo efectividad el 24 de noviembre de 2004, fecha en la que se inscribió en el Registro de Fundaciones Laborales del Ministerio de Trabajo. Los efectos contables se retrotraen a 1 de enero de 2004, por lo que, tal y como señala la Nota 2 c) de la Memoria, en la información que se facilita en los detalles económicos de los distintos epígrafes de la misma, se ha incluido una columna en la que se reflejan los saldos aportados por Forcem a dicha fecha. Con fecha 21 de junio de 2004 Deloitte & Touche España, S.L. emitió un informe de auditoría

sobre las Cuentas Anuales de la Fundación para la Formación Continua (Forcem) a 31 de diciembre de 2003, en el que no expresaron opinión. Por otra parte, el Tribunal de Cuentas ha realizado actuaciones previas por distintas irregularidades detectadas en determinados contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por la Fundación para la Formación Continua (Forcem) durante los años 1996 a 1998 (Nota 17 de la Memoria) de las que podrían derivarse eventuales responsabilidades contables por alcance imputables a la Fundación para la Formación Continua. Con motivo de la fusión se firmó, el 25 de junio de 2004, un acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales CEOE, CEPYME, UGT, CCOO y CIG por el cual, y tal como se recoge en su cláusula tercera, "las organizaciones firmantes asumirán, en la misma proporción y manera que la señalada en el apartado anterior, los pasivos que por sentencia firme y a cargo de Forcem pudieran derivarse del procedimiento que, actualmente, se sigue ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y ante el Tribunal de Cuentas como consecuencia de la asesoría jurídica prestada a Forcem" Sin embargo en la cláusula quinta del mismo Convenio se señala expresamente que "las organizaciones, en ningún caso, asumirán responsabilidad por los pasivos que eventualmente pudieran derivarse de procedimientos de reintegro de subvenciones contra Forcem que se tramiten a iniciativa de la Intervención General de la Administración del Estado, del Inem, o de cualquier otro órgano fiscalizador" Tal y como se señala en la Nota 17 de la Memoria, la Intervención General de la Administración del Estado ha realizado actuaciones de control financiero referidas a la subvención del ejercicio 2000 que han puesto de manifiesto la posible aplicación indebida o no aplicación de la

subvención recibida en dicho ejercicio. y que han dado lugar. al inicio de un procedimiento de reintegro. Con posterioridad a la formulación de las Cuentas, el 3 de junio de 2005 ha tenido entrada en la Fundación el escrito de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo resolviendo el procedimiento de reintegro antes mencionado, resultando una cantidad a reintegrar de importe poco significativo con relación a las Cuentas Anuales. Si bien es cierto que el importe a reintegrar no tiene una especial relevancia, el contenido de la Nota 17 de la Memoria estaría afectado por la Resolución antes indicada debido a que, a la fecha de formulación de las Cuentas, la Fundación no tenía conocimiento de la misma. A pesar de que con la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo se finaliza el procedimiento de reintegro de la subvención del ejercicio 2000, no es posible concluir sobre el impacto final que otras posibles actuaciones de control referidas a los ejercicios 2002 y 2003 de la Forcem podrían tener sobre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

SECCIÓN IV: Opinión

En nuestra opinión, excepto por el ajuste que pudiera ser necesario efectuar si se conociese el desenlace de la incertidumbre descrita en el apartado de Resultados del Trabajo, las Cuentas Anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2004 presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

4.1. COMUNICACIÓN

4.2. DOCUMENTACIÓN

4.3. ACTIVIDADES INTERNACIONALES

04

4.1 COMUNICACIÓN

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo tiene encomendadas entre sus funciones la de impulsar y extender la formación profesional continua entre las empresas y los trabajadores, como una de las medidas más importantes para la contribución al desarrollo del aprendizaje permanente y para hacer realidad la sociedad del conocimiento.

Para el cumplimiento de sus compromisos, emprende a lo largo del año una serie de actuaciones que permiten acercar las Iniciativas de formación a todos los sectores de la actividad económica y a la opinión pública en general, con especial atención a los destinatarios con más dificultades de acceso a la formación y a las fuentes de información sobre las ayudas y oportunidades de financiación.

Desde la Fundación se entiende que las actividades de comunicación y difusión son uno de los instrumentos más adecuados para impulsar la extensión de las políticas comunitarias y nacionales en materia de empleo y formación. Por esta razón, los esfuerzos por alcanzar segmentos cada vez más amplios de la sociedad, las empresas y los trabajadores, son constantes.

Los objetivos que la Fundación se propuso en materia de comunicación persiguen dos finalidades. Por un lado, consolidar actuaciones de difusión en ámbitos cercanos a la producción contribuyendo a la extensión del conocimiento sobre el Subsistema de Formación Profesional Continua y el contexto en el que se desarrolla, y favoreciendo medidas que impulsen el acceso general a la formación de la población ocupada. Por otro lado, consolidar una dimensión social de la Fundación más orientada a favorecer el intercambio institucional y la extensión de una cultura de la formación basada en el diálogo per-

manente y en la implicación y cooperación entre los interlocutores sociales y las Administraciones Públicas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El año 2004 se ha caracterizado por un cambio importante en el modelo de gestión del sistema de formación profesional continua, en cuyo eje central se sitúan las empresas como principales actores de la formación de los trabajadores. Este nuevo sistema está regulado por el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto (BOE de 12/09/2003) y las sucesivas Ordenes Ministeriales que desarrollan cada una de las iniciativas de formación:

- Acciones de formación continua en las empresas, que incluyen los permisos individuales de formación.
- Contratos programa para la formación de trabajadores.
- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

La difusión de estas Iniciativas de formación y de sus convocatorias se ha canalizado fundamentalmente a través de la página web de la Fundación Tripartita (www.fundaciontripartita.org), contribuyendo, de este modo, al uso generalizado de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de los interesados y destinatarios de la formación continua.

Difusión a través de la Página web

La Dirección de Documentación y Comunicación es responsable de la imagen corporativa y de la difusión de la

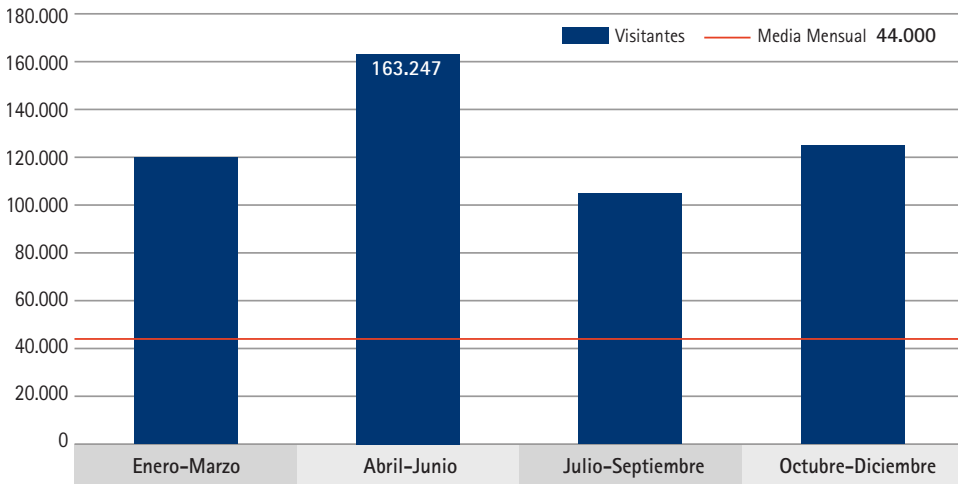


Gráfico 4a. Visitas a la web de la Fundación Tripartita

Fundación y, a través del Servicio de Documentación, es la encargada de mantener y actualizar la web corporativa de la Fundación.

La web, operativa desde el mes de julio de 2002, ha consolidado su posición durante el año 2004, en el que se han recibido un total de 528.927 visitas, 180.000 más que el año anterior, distribuidas a lo largo del año como se muestra en el **Gráfico 4a**.

El período de mayor número de visitas se ha concentrado de abril a junio, con 163.247 visitantes. La media mensual de vistas se sitúa en torno a 44.000 visitantes. La web de la Fundación cuenta, además, con 25 enlaces a otras páginas de organismos nacionales y europeos, tales como Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, centros de formación y documentación, etc., para favorecer el intercambio de información.

Asimismo, a finales de año, más de 60 páginas web incluían un enlace a la web de la Fundación Tripartita. La mayor parte de estas páginas web corresponden a organismos públicos, asociaciones empresariales o instituciones relacionadas con la formación y el empleo.

Además de información de las Iniciativas de formación y sus convocatorias de ayudas, ofrece otros contenidos de interés, como son las publicaciones editadas por la Fundación, las aplicaciones y guías para la cumplimentación de impresos de solicitud, certificación y justificación de las ayudas, así como un catálogo de productos finales financiados a través de las convocatorias de acciones complementarias de años anteriores y de otros estudios e investigaciones.

Durante este año las publicaciones realizadas por la Fundación Tripartita han contado con su versión electrónica disponible a través de la página web. Todas las páginas que integran la web corporativa incluyen el logotipo del Fondo Social Europeo, que enlaza con la web de esta institución.

Aplicación telemática de gestión de las acciones de formación continua en las empresas

La Orden TAS/500/2004, que regula las acciones de formación continua en las empresas, establece que la Fundación Tripartita pondrá a disposición de los interesados una aplicación telemática accesible desde su página web que les permita comunicar el inicio y finalización de sus acciones formativas realizadas para sus trabajadores.

En cumplimiento de esta norma, en 2004 la Fundación desarrolló una aplicación telemática que se puso a disposición de los beneficiarios el 1 de marzo del mismo año.

La Dirección de Documentación y Comunicación ha participado desde el inicio en el desarrollo de este nuevo espacio web, colaborando en:

- El diseño de los contenidos de una sección específica, *Plan amigo*, para difundir las líneas esenciales del nuevo sistema y las iniciativas de formación continua.
- La revisión y edición de los textos que integran las diferentes ayudas y de los documentos que pueden descargarse desde las páginas de la aplicación.
- El diseño visual de las páginas de la aplicación, para que se ajuste al estilo establecido para la página web corporativa de la Fundación Tripartita.

La aplicación dispone de las opciones necesarias para consignar y recuperar la información relativa a los participantes pertenecientes a los colectivos beneficiarios de las ayudas del Fondo Social Europeo.

Difusión del uso de símbolos y emblemas comunitarios

El Reglamento CE nº 1159 de la Comisión de las Comunidades Europeas de 30 de mayo de 2000 (DOUE de 31 de mayo) regula las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, la Fundación facilita la utilización del emblema del Fondo Social Europeo en las Iniciativas de formación cofinanciadas, poniendo a disposición de los usuarios de la web los ficheros con las distintas formas de utilización del emblema europeo.

De esta manera, los beneficiarios de ayudas y las empresas formadoras pueden utilizar el emblema en el material didáctico y en los certificados de formación, así como en todas sus acciones de difusión y comunicación de las actividades formativas que desarrollen para los trabajadores. Por otra parte, también se ha prestado el apoyo y asesoramiento técnico necesario a las consultas planteadas por los particulares, empresas e instituciones relacionadas con el objeto social de la Fundación, sobre la mejor forma de utilización del emblema comunitario, en función de los diferentes formatos y documentos sobre formación continua en los que éste se ha incorporado.

Difusión a través de publicaciones

Las publicaciones de la Fundación son uno de los instrumentos habitualmente utilizados para dar a conocer sus actividades a la opinión pública en general, a los medios



de comunicación, a las empresas y trabajadores, a instituciones públicas y privadas, tanto del ámbito nacional como europeo.

Los contenidos de las publicaciones se refieren a las actividades de la Fundación, a los resultados alcanzados con las ayudas concedidas a través de los diferentes tipos de Iniciativas de formación, así como a los indicadores de participación de las empresas y los trabajadores en la actividad formativa cofinanciada.

La edición, producción y distribución de las diferentes publicaciones desarrolladas a lo largo de 2004, se resume en la **Tabla 4.1**.

Jornadas técnicas para la difusión del nuevo modelo de formación continua

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1046/2003 el 1 de enero de 2004 y la publicación el 1 de marzo de la Orden Ministerial TAS 500/2004 que desarrolla el sistema de bonificaciones a las empresas por formación continua y permisos individuales de formación, la Fundación pone en marcha acciones de difusión en todas las Comunidades Autónomas, mediante la celebración de jornadas técnicas de cuatro horas de duración. La celebración de estas jornadas se desarrolló entre los

Tabla 4.1. Edición, producción y distribución de publicaciones

PUBLICACIONES 2004	EJEMPLARES	SOPORTE/ formato
Memoria de actividades 2001	2.000	Libro, CD-Rom, PDF para web
Memorias de las comisiones paritarias sectoriales y territoriales 2001	89	PDF en la web
Ponencias del Curso de Verano 2003 "Formación continua. Competitividad y cohesión social"	2.000	Libro, PDF en web
Boletines estadísticos monográficos de formación continua (11 y 12)		
- Nº 11: La Pequeña y Mediana Empresa en el Subsistema de Formación Continua	2.500	Folleto, PDF en la web
- Nº 12: Convocatoria de oferta en formación continua	2.500	Folleto, PDF en la web
Boletín de indicadores de actividad de formación continua nº 0	2.500	Folleto, PDF en la web



meses de marzo y abril. Los objetivos generales de estas jornadas son:

- Acercar una información de utilidad a la mayor parte de las empresas en todo el territorio del Estado.
- Dar a conocer las nuevas formas de gestión en las empresas y entidades que desarrollen formación para sus trabajadores.
- Apoyar la labor de las empresas y entidades mediante una orientación adecuada acerca de las diferentes iniciativas de formación.

Las jornadas de difusión se dirigen a Responsables de formación de las empresas, principalmente pequeñas y medianas, entidades de formación interesadas en participar como entidades organizadoras de la formación en las agrupaciones voluntarias de empresas, las organizaciones empresariales y organizaciones sindicales.

La cobertura territorial fue de 20 provincias, en las cuales se desarrollaron un total de 22 sesiones en las diferentes Comunidades Autónomas. La asistencia registró

un total de 2.265 participantes, distribuidos por regional y como se expone en la **Tabla 4.2**. De la evaluación global de las jornadas se deduce que el 84% de los participantes en las mismas, las valoran como muy positivas, calificándolas entre 3 y 5, siendo 1 la valoración más baja y 5 la máxima puntuación.

Estas jornadas producen un efecto dominó que lleva a entidades externas, principalmente organizaciones empresariales y sindicales, entidades públicas y Cámaras Oficiales de Comercio, a organizar jornadas en el ámbito de desarrollo de su actividad. La Fundación Tripartita prestó todo el apoyo técnico necesario a estas entidades en los aspectos que le fueron requeridos. En todas las jornadas realizadas se dejó constancia de la participación del Fondo Social Europeo, incorporando su emblema en todas las diapositivas de presentación e informando de su financiación a los participantes en las mismas. Igualmente se insistió en la necesidad de formar con carácter prioritario a los colectivos de trabajadores con mayores necesidades: mujeres, mayores de 45 años, no cualificados, etc.

Participación institucional

La Fundación Tripartita, en su línea de colaboración con las Universidades españolas, ha firmado en 2004 un convenio con la Universidad Complutense de Madrid para el desarrollo y patrocinio, dentro de la programación de cursos de verano de esta Universidad, de un cur-

so sobre "Competencias, igualdad de oportunidades y eficacia de la formación continua".

Por otro lado, la Fundación ha participado en 58 jornadas, talleres y otros foros de debate sobre formación profesional, organizados por una diversidad de entidades e instituciones, con motivo de la publicación del Real Decreto regulador del Subsistema de Formación

Tabla 4.2. Distribución territorial de los participantes en las Jornadas Técnicas de difusión del nuevo modelo de formación continua

Comunidad Autónoma	Provincia	Participantes
Andalucía	Málaga	112
	Sevilla	117
Aragón	Zaragoza	110
Principado de Asturias	Gijón	114
Islas Baleares	Palma de Mallorca	103
Canarias	Las Palmas de G. Canaria	102
	Sta. Cruz de Tenerife	97
Cantabria	Santander	104
Castilla- La Mancha	Toledo	100
Castilla y León	Valladolid	102
	León	100
Cataluña	Barcelona	286
Comunidad de Madrid	Madrid	310
Extremadura	Mérida	80
Galicia	Santiago de Compostela	110
Región de Murcia	Murcia	96
Comunidad Valenciana	Valencia	130
País Vasco	Bilbao	123
La Rioja	Logroño	69
TOTAL		2.265



Continua. Entre estos actos, en el ámbito nacional, se pueden destacar:

- Las jornadas organizadas para los responsables de formación del sector de estiba y desestiba por la entidad pública Puertos del Estado.
- Las jornadas organizadas por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- El congreso nacional de formación no reglada, organizado por la Confederación Española de Centros de Formación y Academias Privadas (CECAP).
- Jornadas sobre formación continua y *elearning* con motivo de los congresos anuales de la Asociación de Centros de Formación de eLearning (AEFOL) y de Proveedores de eLearning (APEL).

En el ámbito de las Comunidades Autónomas:

- Congreso de la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (FACEP).
- Jornadas organizadas por la organización de la Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña (PIMEC-SEFES).
- Jornadas organizadas por el Colegio de Graduados Sociales de Cataluña.
- Jornadas específicas para la Confederación Catalana de Centros de Formación (CAT Formació).
- Jornadas organizadas por las Cámaras de Comercio de Asturias, Comunidad Valenciana, Cantabria y Madrid.

Igualmente, la Fundación ha participado en diversas jornadas informativas en colaboración con las corporaciones locales de Ermua (Vizcaya) y Rubí (Barcelona) y entidades sin ánimo de lucro, como la organizada por la Fundación Mapfre Guanartermo de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, ha participado en jornadas sobre formación

continua organizadas por Universidades españolas, tales como la organizada por el Centro Superior de Formación de la Universidad Politécnica de Valencia y el Instituto de Educación Continua de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

En el ámbito de colaboración con las Administraciones Públicas, la Fundación desarrolló tres cursos sobre el sistema de formación continua, organizados por el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas (INAP), dirigidos a personal funcionario destinados en puestos de información al público.

En esta misma línea, la Fundación colaboró con el Servicio Público de Empleo Estatal en una mesa redonda dirigida a representantes del CEDEFOP de diversos países de la Unión Europea y en el programa de trabajo sobre "Gestión de la calidad en centros de formación", dirigido a centros e instituciones de formación de Iberoamérica. Igualmente, colaboró en la jornada sobre formación profesional, organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, con motivo de la visita de la delegación del Ministerio de educación de Brasil y en la elaboración del Plan Director de la cooperación española con la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

4.2 DOCUMENTACIÓN

El Servicio de Documentación es la unidad responsable de la adquisición, organización, tratamiento, custodia y difusión de la información documental y bibliográfica relacionada con el sistema de formación continua y las actividades de la Fundación. Tiene por objeto:

- **Prestar** apoyo documental a los servicios técnicos de la Fundación.
- **Atender** las peticiones de información externa.
- **Dar a conocer** las diferentes Iniciativas de formación mediante el intercambio y difusión de las publicaciones editadas por la Fundación.
- **Facilitar** el acceso y consulta de los productos finales de las convocatorias de acciones complementarias.
- **Elaborar** productos documentales que sirven de base a la gestión del conocimiento de la organización: boletines de novedades bibliográficas y sumarios y catálogo de publicaciones periódicas.
- **Mantener** y actualizar de la página web corporativa.

Igualmente, realiza el mantenimiento y actualización de la biblioteca corporativa integrada por libros, informes, revistas y documentos sobre formación, empleo y otras temáticas relacionadas. Cuenta con un sistema de préstamo interno de documentos, que comprende una ficha para solicitar los documentos y una base de datos que permite gestionar todo el proceso.

Es también la unidad que gestiona las peticiones de información documental y estadística realizadas por usuarios internos en este sentido. En 2004 se atendieron 221 solicitudes de información, de las cuales 51 correspondían a peticiones de datos estadísticos y 170 a peticiones de carácter documental (información sobre iniciativas de formación y actividades de la Fundación, solicitud de publicaciones, peticiones de legislación y de información bibliográfica, etc).

Bases de datos

El Servicio de Documentación cuenta con varias bases de datos, creadas y mantenidas con el sistema de ges-

tion documental *InMagic*. Las bases de datos que han estado operativas durante 2004 son:

Documentación: con 3.800 registros. En esta base de datos se consignan los documentos que integran el fondo documental de la biblioteca corporativa: monografías, publicaciones periódicas, artículos de revistas, informes, memorias, CD-ROM, y materiales en otros soportes. Permite también la gestión de préstamos de documentos.

Legislación: recopila la normativa relacionada con formación y empleo relevante para la actividad de la Fundación que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Junto a la ficha de cada disposición se anexa el texto completo en formato PDF. Cuenta con 950 documentos.

Prensa: recoge las noticias que diariamente se incluyen en el dossier de prensa digital que con el título "La Prensa de Hoy" elabora Comunicación. La ficha de cada noticia incluye el texto completo de la misma. Consta de 5.796 registros.

Catálogo de acciones complementarias: base de datos que referencia los productos finales de las convocatorias de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación correspondientes a los I y II Acuerdos de Formación Continua (1995-2000). Esta base de datos está disponible en Internet, a través de la web corporativa de la Fundación Tripartita. Cuenta con 3.718 registros.

Catálogo de acciones complementarias. Convocatoria 2002: contiene la ficha de los productos finales de la convocatoria 2002 y otros estudios sobre formación continua financiados por el Inem, junto al texto completo del documento de síntesis en formato electrónico. Cuenta con 195 registros y también es accesible a través de la web.

Convenios colectivos: contiene referencias de los convenios colectivos sectoriales con cláusulas de formación. También está accesible en la web corporativa.

4.3 ACTIVIDADES INTERNACIONALES

■ **Jornadas de formación en el sector de Artes Gráficas** celebradas en Sau Paulo-Brasil. La reunión se celebró durante los días 14, 15 y 16 de abril

■ **Misión de cooperación técnica en Uruguay**, durante los días 5, 6 y 7 de mayo:

> Conferencia "La experiencia española en materia de gestión de la formación continua en el sector del metal en España".

> Entrevista con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Santiago Pérez del Castillo.

> Entrevista con la presidenta del Consejo de Educación Técnico Profesional, Fanny Arón.

> Entrevista con representantes de la Cámara Metalúrgica del Uruguay (CMU).

> Entrevista con representantes de la Unión de Trabajadores Metalúrgicos y Ramas Afines (UNTMRA).

■ **Visita de una delegación de la Patronal italiana COFINDUSTRIA**, 17 de septiembre de 2004.

■ **Conferencia "Productividad: un factor estratégico en la proyección de las economías"** en el marco de la Conferencia Nacional de Productividad, organizada por el Instituto de Formación Técnico Profesional, INFOTEP de República Dominicana el 14 de octubre.

■ **Conferencia Industrial Argentina sobre el tema "La formación continua en la experiencia Española"**. 23 de noviembre.

■ **Seminario "L'evoluzione dei sistemi di formazione continua nelle esperienze europee e nazionale"** ISFOL. Roma, Italia, 1 y 2 de diciembre.

■ **Taller "Cooperación técnica internacional y gestión de la formación profesional"**. Lima, Perú, del 15 al 17 de diciembre de 2004.

TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.1. TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

05

5.1 TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La publicación del R.D. 1046/2003 y la Orden Ministerial TAS 500/2004 ha supuesto un reto para la modernización de los sistemas de información de la Fundación, dado que se establece que las empresas comunicarán sus datos a través de un sistema on-line publicado en la web corporativa de la Fundación.

El sistema desarrollado debía de incluir funcionalidades que hasta el momento no se habían llevado a la práctica:

- Garantizar la confidencialidad y seguridad de las comunicaciones entre las empresas y la Fundación mediante el uso de certificado digital.
- Disponibilidad de una aplicación informática 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año.
- Dar servicio a un número elevado usuarios:
 - > 60.000 usuarios de empresas españolas accedieron durante el año 2004 al sistema.
 - > 400 usuarios de la Fundación y Comunidades Autónomas, con distintos perfiles, accedieron para gestionar la información recibida de las empresas.

Para lograr dichos objetivos se realizó un despliegue de medios que la Fundación hasta el momento no había conocido:

- Nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) externo que garantizaba un servicio continuado.
- Últimas tecnologías en el nuevo CPD: servidores de altas prestaciones con redundancia en todos los puntos críticos.
- Instalación de las últimas versiones de los sistemas operativos de servidor.
- Control y monitorización remota de todos los servicios disponibles.
- Tecnología puntera de desarrollo, utilizando arquitectura Microsoft .NET en tres capas.

Actividades de explotación, soporte y comunicaciones

Durante el año 2004 la Fundación continúa con la renovación de su infraestructura técnica, los cambios más destacados que se realizan, son los siguientes:

- Renovación del parque ofimático en las 17 sedes territoriales y adquisición de servidores para dar servicio a las Comunidades Autónomas, realizando la sustitución de los obsoletos.
- Adquisición e implantación de una herramienta servidora de aplicaciones para posibilitar el acceso de las Comunidades Autónomas a las aplicaciones de contratos programa. Por primera vez se abre el CPD de la Fundación a agentes externos a ella, con los consiguientes problemas de seguridad.
- Adquisición e implantación de una herramienta software de control de accesos a Internet que permite la optimización del ancho de banda en las comunicaciones. A raíz de la implantación de la nueva aplicación de gestión de acciones de formación en las Empresas, la mayor parte de las transacciones de los usuarios se realizan a través de Internet, por lo que había que optimizar las comunicaciones de salida.
- Actualización del sistema operativo del parque ofimático de los servidores del CPD. Los servidores internos debían estar en consonancia con los externos, por lo que se actualizaron a la última versión estable disponible de manera paulatina.
- Adquisición e implementación de nuevos servidores para dar servicio a la nueva intranet corporativa y renovación de los servidores obsoletos que realizaban las funciones de controladores de dominio, servidor de *datawarehouse*, servidor de ficheros, servidor *proxy* y *firewall*.

Por su parte, el área de comunicaciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes tareas:



- Asignación y configuración de la red de datos y voz, según las necesidades surgidas tras el traslado de las áreas de la Fundación con sede en la calle Albacete a la calle Arturo Soria.
- Replanteamiento de la arquitectura de *switches* y de la *MD110* de Arturo Soria para poder absorber los puestos de trabajo de la calle Albacete.
- Traslado de la línea de comunicaciones existente con la calle Albacete.
- Cambio de radio enlace de 2Mb a fibra óptica.
- Establecimiento de una segunda línea de comunicaciones para obtener redundancia.
- Gestión para la transmisión de ficheros del GISS.

Software corporativo

Desarrollo de las siguientes aplicaciones informáticas para el solicitante:

- Aplicación web, ya descrita anteriormente, para la comunicación de acciones de formación continua en las empresas.
- Aplicación para solicitud de contratos programa 2004-2005, convocatoria estatal.
- Aplicaciones para solicitud de contratos programa 2004-2005, convocatorias de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Valencia, Extremadura, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla.
- Aplicación informática de certificación, liquidación y justificación de costes para planes de formación 2003.
- Aplicación informática para solicitud de acciones complementarias 2004, convocatoria estatal.

Se realiza, también, el desarrollo del portal de la intranet de la Fundación, que hasta el momento era un conjunto de aplicaciones inconexas e independientes que se trasladan a un portal desarrollado con tecnología *SharePoint*. De esta manera todos los trabajadores de la

Fundación pueden acceder a consultar toda la información de interés desde un único punto de acceso.

Se comienza el desarrollo de las aplicaciones de gestión y control de los datos comunicados por el beneficiario a través de la aplicación web de comunicación de acciones de formación continua en las empresas y se adaptan las existentes de planes de formación y acciones complementarias a las nuevas normativas que surgen del R.D. 1046/2003.

Durante el ejercicio 2004, el servicio técnico de asistencia telefónica al solicitante, atiende un total de 16.221 llamadas, la mayoría relativas al uso general de la nueva aplicación de comunicación de acciones de formación continua en las empresas.

Se realiza el mantenimiento de las aplicaciones corporativas en la intranet y extranet de la Fundación, realizando las adaptaciones pertinentes marcadas por el R.D. 1046/2003. Dichas aplicaciones permiten al solicitante de contratos programa realizar la comunicación de inicio de grupos, y a la Fundación, realizar el seguimiento y control de los grupos comunicados.

Business Objects y *Datawarehouse*

Diseño y mantenimiento de los universos en *Business Objects*, para el acceso a los datos correspondientes a las convocatorias de contratos programa vigentes, así como para el acceso a los datos del Subsistema de Formación Profesional Continua. Este trabajo está en continua evolución debido a la creación de módulos nuevos durante el presente ejercicio.

En concreto, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Mantenimiento del *Datawarehouse* histórico de la Fundación.
- Mantenimiento de los universos *Business Objects*.
- Realización nuevos universos *Business Objects*.
- Soporte a usuarios *Business Objects*.
- Mantenimiento general del sistema *Business Objects*.

5.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Durante el año 2004, el Departamento de Estadística de la Fundación, dentro de sus líneas de actuación, ha continuado diseñando nuevas vías de análisis y difusión de la información sobre la formación continua realizada por los trabajadores ocupados.

Como actividades orientadas a la difusión, cabe destacar:

- La edición de Boletines Estadísticos sobre formación continua de carácter trimestral y del Boletín de Indicadores de Actividad que persigue ofrecer una panorámica sintética sobre los principales hitos alcanzados por el Subsistema de Formación Continua.
- El portal Sistema de Información Estadística, compuesto por 40.000 tablas que recogen la información sobre las convocatorias de planes de formación de 1993 a 2003 y sobre las convocatorias de permisos individuales de formación 1996 a 2003. Para facilitar la identificación y localización de las estadísticas, los Informes se organizan en áreas temáticas.

Dentro de las actuaciones de análisis, durante el año 2004, se inicia el desarrollo de un sistema de indicadores de formación continua que permita cuantificar de forma fiable, homologable y dinámica los servicios que se prestan en el marco de este subsistema, sus resultados y sus impactos.

En la actualidad, la necesidad de contar con este sistema de indicadores es, si cabe, todavía más urgente debido a la puesta en marcha de un nuevo modelo de formación continua en el año 2004, que implica el establecimiento de nuevos parámetros de medición estadística que afectan a la continuidad de las series de datos utilizados hasta estos momentos por la Fundación Tripartita.

En otro orden de actividades, desde el servicio de solicitudes de información a medida, se han atendido 107 solicitudes estadísticas durante el ejercicio 2004. Además se ha continuado con las labores de mantenimiento y actualización del *DataWarehouse* corporativo formado por más de 3.000 variables desde el inicio de la actividad de la Fundación en 1993.

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Gráfico 3a. Generación de empleo. Procesos de selección externos. Areas primarias.	59
Gráfico 3b. Informe de Auditoria de Cuentas Anuales	68
Gráfico 3c. Seguimiento de devoluciones	87
Gráfico 3d. Mandamientos de pago	87
Gráfico 4a. Visitas a la web de la Fundación Tripartita	97
Tabla 2.1. Porcentajes de bonificación	14
Tabla 2.2. Módulos económicos máximos	14
Tabla 2.3. Porcentajes de cofinanciación privada	15
Tabla 2.4. Criterios de valoración técnica aplicados en contratos programa	16
Tabla 2.5. Distribución regional de fondos aprobada para cada iniciativa de formación	21
Tabla 2.6. Mediaciones realizadas por comisiones paritarias durante 2004	27
Tabla 2.7. Área de Registro: evolución de registros	46
Tabla 2.8. Área de Archivo: resumen de movimiento de expedientes	46
Tabla 2.9. Área de Grabación	47
Tabla 2.10. Informe de consultas por meses y canales de comunicación 2004	49
Tabla 2.11. Consultas segun Comunidades Autónomas	49
Tabla 2.12. Asunto tratado 2004	50
Tabla 2.13. Recursos tramitados durante el año 2004	54
Tabla 2.14. III ANFC	55
Tabla 2.15. I Y II ANFC	55
Tabla 3.1. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2004 (cifras expresadas en euros)	64
Tabla 3.2. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2004 (cifras expresadas en euros)	66
Tabla 3.3. Ingresos a distribuir en varios ejercicios (cifras expresadas en euros)	71
Tabla 3.4. Deudas con entidades vinculadas (cifras expresadas en euros)	72
Tabla 3.5. Detalle de ingresos de la Fundación (cifras expresadas en euros)	73
Tabla 3.6. Cuadro de financiación (cifras expresadas en euros)	74
Tabla 3.7. Variación del capital circulante (cifras expresadas en euros)	74
Tabla 3.8. Excedente del Ejercicio (euros)	75
Tabla 3.9. Liquidación del presupuesto de Gastos ejercicio 2004 (cifras en euros)	76
Tabla 3.10. Liquidación del presupuesto de Ingresos ejercicio 2004 (cifras en euros)	77
Tabla 3.11. Liquidación del presupuesto por programas Ejercicio 2004 (cifras en euros)	78
Tabla 3.12. Recursos formación continua	79
Tabla 3.13. Presupuesto inicial formación continua	79
Tabla 3.14. Asignación/distribución recursos Comisión Tripartita 28/07/2004	80
Tabla 3.15. Distribución territorial de los fondos a CC AA con competencias laborales	81
Tabla 3.16. Distribución territorial de los fondos a CC AA sin competencias laborales	81
Tabla 3.17. Presupuesto de Formación Continua tras modificaciones	83
Tabla 3.18. Asignación/distribución recursos Comisión Tripartita 22/11/2004	83
Tabla 3.19. Presupuesto definitivo de Formación Continua 2004	83
Tabla 3.20. Seguimiento de devoluciones	86
Tabla 3.21. Mandamientos de pago	87
Tabla 3.22. Ejecución del presupuesto	87
Tabla 3.23. Evolución bonificaciones 2004	88
Tabla 3.24. Obligaciones pendientes de pago de Ejercicios anteriores	89
Tabla 3.25. Expedientes tramitados	90
Tabla 3.26. Financiación formación continua	91
Tabla 4.1. Edición, producción y distribución de publicaciones	99
Tabla 4.2. Participantes en las Jornadas Técnicas de difusión del nuevo modelo de formación continua	101

INFORME DE ACTIVIDADES 2004



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

